

ACTA 167-2022
Sesión Ordinaria 133

1
2
3
4
5
6
7
8
9

Acta número ciento sesenta y siete correspondiente a la sesión ordinaria número ciento treinta y tres celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, en el Centro Cívico Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del catorce de noviembre del año dos mil veintidós, con la asistencia de las siguientes personas:

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

REGIDORES PROPIETARIOS

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)
Andrea María Arroyo Hidalgo (PNG)
José Campos Quesada (PNG)
Edwin Javier Soto Castrillo (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Carlomagno Gómez Ortiz (TE)

REGIDORES SUPLENTE

Carmen María Fernández Araya (PNG)
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)
Brenda Sandí Vargas (PYPE)
Denis Gerardo León Castro (PYPE)
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

20
21
22
23
24
25
26

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Andrea Mora Solano (PNG)
Gerardo Venegas Fernández (PNG)
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTE

Ernesto Álvarez León (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)

27
28
29
30
31
32

PRESIDE LA SESIÓN

José Pablo Cartín Hernández

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Andrea Arroyo Hidalgo

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

33
34
35

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

36
37
38
39
40

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Catarina López Campos (PNG)

41
42

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- 1 • **Juramentación al Comité de Vecinos de Barrio Calle Los Profesores.**
2 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 166.**
3 **III. CORRESPONDENCIA.**
4 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
5 **V. MOCIONES.**
6 **VI. INFORME DE COMISIONES.**
7 **VII. INFORME MENSUAL ALCALDÍA MUNICIPAL.**
8 **VIII. ASUNTOS VARIOS.**
9

10 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con ocho
11 minutos.

12

13 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

14

15 **Inciso 1. Juramentación al Comité de Vecinos de Barrio Calle Los Profesores.**

16

17 El Presidente Municipal procede a juramentar a Óscar Piedra Zúñiga, Geovanni Alvarado Hidalgo, Paola
18 Castro Azofeifa, Marianela Umaña Vargas, Tobías Villalobos Romero y Francisco Ruíz Espinoza, como
19 miembros integrantes del Comité de Vecinos de Barrio Calle Los Profesores.

20

21 El señor Óscar Piedra comenta que; para los vecinos de Calle los Profesores es un placer estar aquí
22 presentes. Agradecen a los síndicos del distrito de Escazú Centro, por el apoyo que han recibido de parte
23 de ellos para poder realizar un sueño que tienen desde hace mucho tiempo, de eliminar el tanque de
24 acueductos y hacer un parque para los niños y adultos mayores; esta es la primera vez que están aquí,
25 pero van a continuar solicitando colaboración, ya que tienen varios proyectos en mente y esperan que,
26 así como recibieron apoyo para realizar el parque, les apoyen para los otros proyectos que tienen.

27

28 El Presidente Municipal indica que; ese es el objetivo principal de las comunidades, establecer un lazo
29 y un vínculo más directo y conciso con la Administración.

30

31 La señora Marianela Umaña extiende agradecimiento a la Municipalidad, a Andrea Mora y Ernesto
32 Álvarez, que les han ayudado tanto con este proyecto, da gusto ver ahora esa esquina que estaba llena
33 de ratones, de dengue, y ahora es algo hermoso, agradece la atención, la calle está quedando preciosa,
34 es otra cosa el barrio y los vecinos están muy agradecidos.

35

36 La síndica Andrea Mora extiende agradecimiento a los vecinos, por querer que la comunidad se vea
37 diferente, porque han estado día a día luchando para que la calle de los profesores se vea diferente, ese
38 proyecto del parque, los vecinos tenían años de esperar, ya hoy es una realidad, hay que seguir con los
39 otros proyectos, aquí en el Concejo Municipal está segura de que tendrán el apoyo para lo que necesiten.
40 Dice que; el parque está listo, ya terminado, hacían falta unas cajas de registro que se colocaron el fin
41 de semana y hoy personalmente le complace entregar las llaves al Comité de Vecinos, para que lo
42 manejen y dispongan de el a partir de este momento. Acota que, este sábado a las nueve de la mañana

1 se hará la inauguración del parque para los miembros del Concejo Municipal que deseen acompañar a
2 estos vecinos, ese día.

3

4 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 166.**

5

6 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 166. Se aprueba por
7 unanimidad

8

9 **ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.**

10

11 **Inciso 1. Comité de Vecinos Barrio Calle Los Profesores.**

12

13 Remite documento con el formulario de Información de la Organización para su respectiva
14 juramentación.

15

16 Se toma nota.

17

18 **Inciso 2. Carolina Delgado Ramírez, Diputada 2022-2026, Presidenta de Comisión Permanente 19 Especial de la Mujer.**

20

21 Remite el documento AL-FPLN-CDR-0665-2022, con el asunto Reglamento aplicación de la Ley N°
22 10.235 Ley para Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política.

23

24 Se remite a Gobierno y Administración.

25

26 **Inciso 3. Sc. Guadalupe Delgado Socatelli, Presidenta IOV, Directora de III Congreso.**

27

28 Remite el documento CNFCP-CR-OFIC-034-22, con el informe final del 3er Congreso Nacional de
29 Folclor y de las Culturas Populares realizado del 19 al 25 de setiembre de 2022 modalidad virtual.

30

31 Se toma nota.

32

33 **Inciso 4. Arnoldo Barahona Cortes, Alcalde Municipal.**

34

35 Remite el oficio COR-AL-2190-2022, trasladando el oficio COR-GES-0496-2022 de la Gerencia
36 Gestión Económica Social, solicitando se autorice la ampliación del contrato de la licitación pública
37 N°2018LN-000020-01 referente al servicio de transporte para personas con discapacidad, modalidad por
38 demanda.

39

40 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

41

42 **Inciso 5. Arnoldo Barahona Cortes, Alcalde Municipal.**

1 Remite el oficio COR-AL-2189-2022, trasladando el oficio COR-AJ-734-2022 del subproceso Asuntos
2 Jurídicos, donde se da el visto bueno a la propuesta de Modificación al Reglamento de Cementerios del
3 cantón de Escazú. (Se recibe expediente).

4
5 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

6
7 **Inciso 6. Patricia Lizama, Representante de los padres de familia, del programa de tenis de campo,**
8 **del Comité de Deportes de Escazú.**

9
10 Remite documento solicitando el apoyo para la finalización del proyecto de la cancha techada de tenis
11 ubicada en el parque la Rosalinda.

12
13 Se remite a la Administración.

14
15 **Inciso 7. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

16
17 Remite el oficio DE-E-319-11-2022, dirigido a la Presidencia del Concejo Municipal, con el asunto:
18 Convocatoria, actividad presencial en Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la
19 Violencia en contra las mujeres.

20
21 Se remite a la Presidencia.

22
23 **Inciso 8. Arnoldo Barahona Cortes, Alcalde Municipal.**

24
25 Remite el oficio COR-AL-2203-2022, procediendo a retirar de la corriente del Concejo Municipal el
26 veto interpuesto mediante el oficio COR-AL-2159-2022 contra el acuerdo AC-355-2022.

27
28 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos

29
30 **Inciso 9. Arnoldo Barahona Cortes, Alcalde Municipal.**

31
32 Remite el oficio COR-AL-2287-2022, en atención al acuerdo AC-276-2022, donde se solicita la
33 respuesta técnica-jurídica en relación al informe AI-016-2022, relacionado con el cargo del Subauditor
34 interno, se remite el INF-RHM-1019-2022, dónde se remite el criterio correspondiente por parte de la
35 Gerencia de Recursos Humanos y Materiales y el Subproceso de Asuntos Jurídicos.

36
37 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

38
39 **Inciso 10. Arnoldo Barahona Cortes, Alcalde Municipal.**

40
41 Remite el oficio COR-AL-2205-2022, trasladando el oficio COR-PR-0567-2021, suscrito por la Licda.
42 Laura Cordero, Coordinadora Subproceso Proveeduría, referente a la adjudicación de la contratación

1 directa 2022CD-000016-0020800001 por el servicio Especializado en Transporte Accesible para
2 personas con discapacidad y personas adultas mayores.

3
4 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

5
6 **Inciso 11. Albino Vargas Barrantes, ANEP.**

7
8 Remite el documento S.G.21-25-1165-22, comunicando que la junta Directiva Nacional de ANEP, con
9 base en el artículo 59 de los actuales estatutos de la organización sindical, acordó prorrogar la vigencia
10 de la Junta Directiva Seccional ANEP-Municipalidad de Escazú, desde el mes de diciembre del presente
11 año hasta el mes de diciembre del año 2023 y a la vez solicitan licencia sindical con goce salarial para
12 Seccional ANEP-Municipalidad de Escazú, en las mismas condiciones otorgadas durante el periodo
13 anterior, la cual corresponde para los segundos y cuartos jueves de cada mes, de 1:00pm a 4:00pm, dicho
14 permiso comprende hasta el último día del mes de diciembre de 2023.

15
16 Se remite a la Administración.

17
18 **Inciso 12. Mba. Gilbert Adolfo Jiménez Siles, Diputado.**

19
20 Remite el documento GJS-FPLN-OFI-0287-2022, dirigido al señor Presidente de la República Rodrigo
21 Chávez Robles, en respuesta a la consulta realizada por el Municipio de Atenas, en el sentido de que si
22 las municipalidades pueden invertir fondos públicos en caminos vecinales con menos de 14 metros de
23 ancho.

24
25 Se toma nota.

26
27 **Inciso 13. Arnoldo Barahona Cortes, Alcalde Municipal.**

28
29 Remite el oficio COR-AL-2211-2022, presentando moción con dispensa de trámite de comisión, la
30 solicitud de Aprobación de Subvención para la Junta de Educación Escuela Guachipelín de Escazú. (Se
31 recibe expediente).

32
33 Aprobado en esta misma sesión mediante el Acuerdo AC-364-2022.

34
35 **Inciso 14. Arnoldo Barahona Cortes, Alcalde Municipal.**

36
37 Remite el oficio COR-AL-2210-2022, con el asunto: Modificación al Reglamento para definir niveles
38 de Adjudicación y Autorización de compras y contratos de los procedimientos de contratación
39 administrativa de la Municipalidad de Escazú.

40
41 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

42

1 **Inciso 15. Edith Campos Víquez, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad del Cantón de**
2 **Poás.**

3
4 Remite el documento MPO-SCM-476-2022, transcribiendo el Acuerdo N°1700-11-2022, tomado en la
5 sesión Ordinaria N°132-2022, celebrada el 8 de noviembre de 2022, orientado a dar un voto de apoyo a
6 la Municipalidad de Belén, con respecto al criterio solicitado al Lic. Luis Álvarez, Asesor Legal sobre
7 el proyecto de Ley N°23.294 "Ley Para habilitar las sesiones Municipales Virtuales".

8
9 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

10
11 **Inciso 16. Percy Gerardo Ávila Picado, Contribuyente.**

12
13 Remite documento con la corrección a las fechas solicitadas para la degustación y venta de bebidas con
14 contenido alcohólico en el Mercadito Navideño a realizarse en Multiplaza Escazú, frente a Librería
15 Internacional, La fecha solicitada son desde el 18 de noviembre al 02 de diciembre inclusive.

16
17 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

18
19 **Inciso 17. Edith Campos Víquez, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad del Cantón de**
20 **Poás.**

21
22 Remite el documento MPO-SCM-477-2022, transcribiendo el Acuerdo N°1701-11-2022, tomado en la
23 Sesión Ordinaria N°132-2022 el 08 de noviembre de 2022, orientado a brindar un voto de apoyo al oficio
24 N°SEC-4451-2022, sobre la acción de inconstitucionalidad contra el Reglamento de Fraccionamiento
25 del INVU.

26
27 Se toma nota.

28
29 **Inciso 18. Carlos Espinosa Cooper, Responsable Legal Junta de Educación Escuela Barrio**
30 **Corazón de Jesús.**

31
32 Remite el oficio N°JEEBCJ-15-2022 informando que, con previa consulta y conocimiento de todos los
33 miembros de la Junta de Educación, manifiesta que la Junta asumirá la diferencia económica del
34 Proyecto: "Pintura en todas las instalaciones principales y anexos". Lo anterior se considera puesto que
35 las cotizaciones superan el monto otorgado para el proyecto.

36
37 Se toma nota.

38
39 **Inciso 19. Arnoldo Barahona Cortes, Alcalde Municipal.**

40
41 Remite el oficio COR-AL-2213-2022, trasladando el oficio COR-GES-0505-2022 de la Gerencia
42 Gestión Económica Social, donde se traslada el oficio del Subproceso de Gestión de la Comunidad, el

1 cual contiene el informe de valoración de subsidio por situación transitoria de desgracia o infortunio,
2 presentada por la señora Yannet Medina Arias para la compra de insumos médicos.

3
4 Se remite a la Comisión de Asuntos sociales.

5
6 **Inciso 20. Alfredo Volio Guerrero, Portafolio Inmobiliario S.A.**

7
8 Remite nota con la corrección a las fechas solicitadas para degustación y venta de bebidas con contenido
9 alcohólico durante la NAVIDAD EN AVENIDA ESCAZU, a realizarse dentro de Avenida Escazú. Las
10 fechas solicitadas para degustación y venta de licor son del 19 de Noviembre al 03 de Diciembre
11 inclusive.

12
13 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

14
15 **Inciso 21. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal**

16
17 Remite el COR-AL-2214-2022, con moción con dispensa de trámite de comisión, la solicitud de
18 aprobación de la Subvención de para el Comité Cencinai San Antonio de Escazú, para el proyecto
19 "Adenda cambio total sistema eléctrico y otras mejoras". (Se recibe expediente).

20
21 Aprobado en esta misma sesión mediante el Acuerdo AC-365-2022.

22
23 El Presidente Municipal somete a votación la inclusión del documento emitido por el señor Alberth
24 Zamora Cordero, Contribuyente y oficio CCPJ-18-2022 emitido por el señor José Daniel Campos
25 Calderón, Presidente CCPJ Escazú.

26
27 Se aprueba por unanimidad.

28
29 **Inciso 22. Alberth Zamora Cordero, Contribuyente.**

30
31 Remite documento solicitando licencia ocasional para exhibición, degustación y venta de licor durante
32 la temporada navideña, del 01 al 17 de diciembre del 2022 en el Centro Comercial Multiplaza Escazú.
33 Con un horario de 10:00am a 9:00pm de martes a domingo.

34
35 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

36
37 **Inciso 23. José Daniel Campos Calderón, Presidente CCPJ Escazú.**

38
39 Remite el oficio CCPJ-18-2022, con el asunto: Resultados de la Asamblea de Elección de Nuevos
40 Representantes para el Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú para el periodo 2023-2024

41
42 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

1 El Presidente Municipal lee el resultado del documento que comunica don José Daniel Campos. Indica
2 que; la nota de don José Daniel dice que una vez que ellos realizaron la votación han quedado estas
3 personas electas en el Comité Cantonal de la Persona Joven: en el sector de colegios han quedado electos
4 los jóvenes Priscilla Raquel Zúñiga Blandón y Jairo Josué Guerrero Solís, representantes del Liceo de
5 Escazú; del sector comunal ha quedado electo el joven Bryan Manuel Meza Fonseca, de la Asociación
6 Folclórica Escazuceña y la joven Samantha Mena Miranda, del Fondo de Población de las Naciones
7 Unidas, UNICEF; y del sector religioso el joven Straiber Biellick González León, de la organización
8 Servidores del Altar, de la Parroquia San Miguel Arcángel de Escazú. Se han ratificado todos los
9 acuerdos con 26 votos y contaron con la fiscalización del funcionario Enlace Municipal, el Lic. Denis
10 Naranjo Masis, del Departamento de Gestión Cultural.

11

12 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

13

14 El Presidente Municipal menciona que; ya se está en la recta final del año, en estos momentos muchas
15 familias escazuceñas tienen la bendición de ver coronados los esfuerzos académicos de sus hijos en sus
16 distintas etapas, es meritorio reconocer y enviar un saludo a todos esos jóvenes, que en este momento
17 están terminando, ya sea su formación escolar, su colegio, su universidad, llenos de anhelos, escogiendo
18 universidad, pensando en su futuro a partir del próximo año y la alegría que trae a las familias un proceso
19 de esos, por lo que les envía un saludo y un agradecimiento, por todos los esfuerzos que hacen para salir
20 adelante y que el dos mil veintitrés sea un año de mucha prosperidad.

21

22 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

23

24 **Inciso 1. Moción presentada por el Partido Yunta Progresista Escazuceña, orientada en realizar**
25 **sesión extraordinaria el jueves 24 de noviembre de 2022 a las 7 p.m. en las instalaciones del Centro**
26 **Cívico Municipal.**

27

28 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción. Se
29 aprueba por unanimidad.

30

31 **“CONSIDERANDO:**

32 **Primero:** Que de conformidad con el artículo 3 del Código Municipal, el gobierno y la administración
33 de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno local.

34

35 **Segundo:** Que el artículo 5, de la ley 4340 del 30 de mayo de 1969, Distribución de Impuesto Territorial,
36 establece:

37 ***“De las sumas que reciban las municipalidades y***
38 ***concejos de distrito, de acuerdo con esta ley, destinarán anualmente una suma equivalente al 10%,***
39 ***excepto la de San José que dará el 8% como mínimo, para subvencionar a las Juntas de Educación de***
40 ***su respectiva jurisdicción territorial. Este artículo sustituye al artículo 1° de la ley N° 2153 de 18 de***
41 ***setiembre de 1957. La distribución y empleo de esta subvención se hará de acuerdo con las disposiciones***
42 ***contenidas en dicha ley.”***

1 (Lo resaltado no es del original).
2

3 **Tercero:** Que desde el año 2020, durante esta administración, se ha girado a las juntas de educación del
4 Colegio Técnico Profesional de Escazú y a la Escuela Corazón de Jesús, diversos fondos provenientes
5 del impuesto de bienes inmuebles y subvenciones adicionales de la Administración y el Concejo
6 Municipal.
7

8 **Cuarto:** Que en tal sentido, resulta pertinente que este Concejo Municipal esté al tanto del uso de los
9 recursos económicos que han sido girados a la juntas de educación del Colegio Técnico Profesional y
10 Escuela Corazón de Jesús, por lo que se propone convocar a dichas juntas de educación, para que brinden
11 los correspondientes informes financieros sobre el uso de los recursos otorgados por la Municipalidad
12 de Escazú, actualizados al 30 de setiembre de 2022.
13

14 Por lo anterior se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión:

15 **“Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13**
16 **de la Ley de Administración Pública, 13 y 40 del Código Municipal, se dispone PRIMERO:**
17 Realizar sesión extraordinaria el jueves 24 de noviembre de 2022 a las 7 p.m. en las instalaciones del
18 Centro Cívico Municipal; **SEGUNDO:** Convocar a las juntas de educación del Colegio Técnico
19 Profesional y Escuela Corazón de Jesús, a la sesión extraordinaria por realizarse el jueves 24 de
20 noviembre de 2022 a las 7 p.m. en las instalaciones del Centro Cívico Municipal, con la siguiente agenda:
21

22 **Puntos:**

23 1. Que las juntas de educación del Colegio Técnico Profesional y Escuela Corazón de Jesús, brinden un
24 informe financiero sobre el uso de los recursos económicos otorgados por la Municipalidad de Escazú,
25 provenientes del impuesto de bienes inmuebles, así como de las subvenciones adicionales giradas por la
26 Administración y aprobadas por el Concejo Municipal durante los ejercicios económicos 2020, 2021 y
27 los nueve meses transcurridos del 2022, actualizados al 30 de setiembre de 2022.

28 Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.”

29 El Presidente Municipal procede a someter a votación la moción presentada.
30

31 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
32 unanimidad.
33

34 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
35

36 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
37 unanimidad.
38

39 **ACUERDO AC-362-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
40 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 13 y 40 del**
41 **Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Realizar sesión extraordinaria el jueves 24 de**
42 **noviembre de 2022 a las 7 p.m. en las instalaciones del Centro Cívico Municipal; SEGUNDO:**

1 **Convocar a las juntas de educación del Colegio Técnico Profesional y Escuela Corazón de Jesús,**
2 **a la sesión extraordinaria por realizarse el jueves 24 de noviembre de 2022 a las 7 p.m. en las**
3 **instalaciones del Centro Cívico Municipal, con la siguiente agenda:**

4 **Puntos: 1. Que las juntas de educación del Colegio Técnico Profesional y Escuela Corazón de**
5 **Jesús, brinden un informe financiero sobre el uso de los recursos económicos otorgados por la**
6 **Municipalidad de Escazú, provenientes del impuesto de bienes inmuebles, así como de las**
7 **subvenciones adicionales giradas por la Administración y aprobadas por el Concejo Municipal**
8 **durante los ejercicios económicos 2020, 2021 y los nueve meses transcurridos del 2022,**
9 **actualizados al 30 de setiembre de 2022.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10

11 **Inciso 2. Moción presentada por el Partido Yunta Progresista Escazuceña, orientada en realizar**
12 **sesión extraordinaria el jueves 17 de Noviembre de 2022 a las 7 p.m. en las instalaciones del Centro**
13 **Cívico Municipal.**

14

15 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción. Se
16 aprueba por unanimidad.

17

18 **“CONSIDERANDO:**

19 **Primero:** Que el cáncer en general es una enfermedad de gran prevalencia en Costa Rica y en el Cantón;
20 que el Escenario para las próximas décadas no es positivo las muertes por cáncer en el país se duplicarán
21 hacia el año 2038. (OMS), según datos publicados por la Agencia Internacional de Investigación sobre
22 el Cáncer (IACR) en la plataforma *Cancer Tomorrow*.

23 **Segundo:** Que se acaba de conmemorar el Mes de la Lucha contra el cáncer de mama, que según datos
24 recopilados por la Fundación Angeles Rosa el 85.5 % de los Escazuceños conocen a pacientes de cáncer
25 en el cantón, y que un 40% a más de 3 personas.

26 Que el 81.1 % de los Escazuceños conocen a personas que han fallecido de alguna manifestación de
27 Cáncer.

28 **Tercero:** Que el cáncer de mama tanto masculino como femenino está dentro de los 10 tipos de cáncer
29 con mayor incidencia de decesos, que la situación farmacológica y terapéutica de los servicios de Salud
30 del país, es crítica, y enfrenta serios problemas logísticos y financieros tanto en el diagnóstico como en
31 la fase terapéutica y paliativa de la enfermedad.

32 **Cuarto:** Que el día 5 de Noviembre se reconoce como el día De la persona cuidadora., y en el tratamiento
33 terapéutico del Cáncer la población impactada no es sólo el paciente sino también su familia y grupo
34 cercano.

35 **Quinto** Que de conformidad con el artículo 3 del Código Municipal, el gobierno y la administración de
36 los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno local.

37 **Sexto** Que la fundación Angeles Rosa se apresta a iniciar un nueva etapa con su financiamiento propio,
38 a la vez que contará para el 2023 de un apoyo Municipal a través del Reglamento de Subvenciones para
39 juntas de Educación y organizaciones de servicio Social del Cantón; por lo que es necesario para este
40 concejo Municipal dimensionar las tareas y objetivos que la Fundación por su cuenta ya ha trabajado de
41 modo que se pueda identificar posibles objetivos conjuntos para ser atendidos en el futuro próximo para
42 su causa .

1 Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la
2 Ley de Administración Pública, 13 y 40 del Código Municipal, se dispone PRIMERO: Realizar sesión
3 extraordinaria el jueves 17 de Noviembre de 2022 a las 7 p.m. en las instalaciones del Centro Cívico
4 Municipal; SEGUNDO: Convocar a la Fundación Ángeles Rosa para este jueves 17 de Noviembre del
5 2022 a la sesión Extraordinaria.

6 **Agenda Punto Único**

7 Atención a la Fundación Ángeles Rosa para que de manera Amplia Informe a la comunidad y a este
8 cuerpo colegiado de su labor de Proyección social, de la situación del cáncer en el cantón, tanto a nivel
9 epidemiológico como social, y para Informar acerca de los programas en marcha y en estudio que posee
10 la Fundación.

11 TERCERO: Comuníquese este acuerdo al concejo municipal en pleno aquí presente; A la Fundación
12 Ángeles Rosa y a la Alcaldía municipal aquí representada.”

13
14 El Presidente Municipal comenta que; para todos es importante entrar en esta nueva etapa para esta
15 Fundación que es emblemática de la lucha contra el cáncer y la mejor manera de iniciar es conociendo
16 el detalle desde su mismo staff, cuál es la situación de la enfermedad en el cantón y también de cómo se
17 ha abordado. Procede a someter a votación la moción presentada.

18
19 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
20 unanimidad.

21
22 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

23
24 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
25 unanimidad.

26
27 **ACUERDO AC-363-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
28 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 13 y 40 del**
29 **Código Municipal, se dispone PRIMERO: Realizar sesión extraordinaria el jueves 17 de**
30 **Noviembre de 2022 a las 7 p.m. en las instalaciones del Centro Cívico Municipal; SEGUNDO:**
31 **Convocar a la Fundación Ángeles Rosa para este jueves 17 de Noviembre del 2022 a la sesión**
32 **Extraordinaria.**

33 **Agenda Punto Único**

34 **Atención a la Fundación Ángeles Rosa para que de manera Amplia Informe a la comunidad y a**
35 **este cuerpo colegiado de su labor de Proyección social, de la situación del cáncer en el cantón, tanto**
36 **a nivel epidemiológico como social, y para Informar acerca de los programas en marcha y en**
37 **estudio que posee la Fundación.**

38 **TERCERO: Comuníquese este acuerdo al concejo municipal en pleno aquí presente; A la**
39 **Fundación Ángeles Rosa y a la Alcaldía municipal aquí representada.” DECLARADO**
40 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

41
42

1 **Inciso 3. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-2211-2022,**
2 **orientada en aprobar la SUBVENCIÓN a la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE**
3 **GUACHIPELÍN DE ESCAZÚ por un monto total de €34.000.000.00 (treinta y cuatro millones de**
4 **colones exactos) para dotar de recursos a la JUNTA, para la “Mantenimiento y equipamiento del**
5 **Gimnasio de la Escuela Guachipelín de Escazú”.**

6
7 “El suscrito, Arnoldo Barahona Cortés, en mi condición de alcalde me presento ante este Concejo
8 Municipal a solicitar se apruebe la solicitud de subvención para la Junta de Educación Escuela de
9 Guachipelín de Escazú, por haber cumplido con el recaudo legal al amparo del reglamento para otorgar
10 subvenciones a centro educativos públicos de beneficencia o de servicio social de este municipio. Lo
11 anterior con el fin u objeto de que la JUNTA cuente con los recursos asignados para el proyecto
12 **“Mantenimiento y equipamiento del Gimnasio de la Escuela Guachipelín de Escazú”**, para lo cual
13 se presupuestó la suma total de €34.000.000.00 (treinta y cuatro millones de colones) para dicho proyecto
14 que incluye pintura nueva para el gimnasio para que cumpla con las medidas oficiales que dicten las
15 federaciones deportivas, adquisición de un marcador electrónico para las disciplinas deportivas que se
16 practican dentro del gimnasio, para adquirir una estructura adecuada para la práctica del baloncesto,
17 futsala, balonmano, pintar las graderías del gimnasio y pintar el piso del escenario. Se adjunta el
18 expediente que consta con 38 folios y el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos por el
19 Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para recibir y administrar fondos públicos y otorgamiento
20 de subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y Centros Educativos Públicos, se
21 adjunta de igual forma el dictamen jurídico DIC-DAJ-091-2022 emitido por el Subproceso de Asuntos
22 Jurídicos donde se acredita el cumplimiento de los requisitos legales para el otorgamiento de dicha
23 subvención en razón de ello se traslada la documentación al Concejo Municipal para que la misma sea
24 aprobada.

25
26 Por lo tanto, presento moción con dispensa de trámite para que este Concejo Municipal proceda a aprobar
27 la siguiente moción:

28
29 **“SE ACUERDA:** con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución
30 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del Código Municipal; 1, 5,6,
31 7,14,15,16,20 Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para recibir y administrar fondos públicos
32 y otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y Centros Educativos
33 Públicos publicado en La Gaceta N°155 del 17 de agosto del 2022, así como las regulaciones instauradas
34 por la Contraloría General de la República, el dictamen **DIC-DAJ-091-2022** del Subproceso de Asuntos
35 Jurídicos, el oficio **COR-AL-2211-2022** emitido por la Alcaldía, los cuales este Concejo adopta como
36 suyos. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Acoger el criterio técnico **DAJ-091-2022** emitido por el
37 Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de
38 subvención solicitada por Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín de Escazú. **SEGUNDO:** Se
39 aprueba la **SUBVENCIÓN a la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE GUACHIPELÍN**
40 **DE ESCAZÚ** por un monto total de €34.000.000.00 (treinta y cuatro millones de colones exactos) para
41 dotar de recursos a la **JUNTA**, para la **“Mantenimiento y equipamiento del Gimnasio de la Escuela**
42 **Guachipelín de Escazú”**. **TERCERO:** Se autoriza al señor alcalde o a quien ocupe su lugar a firmar el

1 convenio de cooperación entre la **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ** y la **JUNTA DE EDUCACIÓN**
2 **DE LA ESCUELA DE GUACHIPELÍN DE ESCAZÚ**. Notifíquese al señor alcalde o a quien ocupe
3 su lugar para lo de su cargo y a la Junta de Educación respectiva.”
4

5 El Presidente Municipal indica que; la regidora Andrea Arroyo Hidalgo ha manifestado que se inhibe,
6 por lo que en sustitución votará la regidora Carmen Fernández Araya. Procede a someter a votación la
7 moción presentada.
8

9 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
10 unanimidad.
11

12 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
13

14 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
15 unanimidad.
16

17 **ACUERDO AC-364-2022 “SE ACUERDA: : Acoger el criterio técnico DAJ-091-2022 emitido por**
18 **el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud**
19 **de subvención solicitada por Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín de Escazú.**
20 **SEGUNDO: Se aprueba la SUBVENCIÓN a la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE**
21 **GUACHIPELÍN DE ESCAZÚ por un monto total de €34.000.000.00 (treinta y cuatro millones de**
22 **colones exactos) para dotar de recursos a la JUNTA, para la “Mantenimiento y equipamiento del**
23 **Gimnasio de la Escuela Guachipelín de Escazú”. TERCERO: Se autoriza al señor alcalde o a quien**
24 **ocupe su lugar a firmar el convenio de cooperación entre la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ y la**
25 **JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE GUACHIPELÍN DE ESCAZÚ. Notifíquese al**
26 **señor alcalde o a quien ocupe su lugar para lo de su cargo y a la Junta de Educación respectiva.”**
27 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
28

29 **Inciso 4. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-2214-2022,**
30 **orientada en aprobar la SUBVENCIÓN promovida por el COMITÉ CENCINAI SAN ANTONIO**
31 **DE ESCAZU, cédula jurídica: 3007720693, representada por REINA MARÍA MENESES**
32 **HERNANDEZ, cédula de identidad: 1-1189-0045, en su calidad de Vicepresidenta de dicho**
33 **Comité, con facultades de Apoderada General, quien ejerce la representación judicial y**
34 **extrajudicial de la misma (según certificación de personería jurídica de folio 05), para el proyecto**
35 **“ADENDA CAMBIO TOTAL SISTEMA ELECTRICO Y OTRAS MEJORAS”.**
36

37 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción. Se
38 aprueba por unanimidad.
39

40 “El suscrito, **Arnoldo Barahona Cortés**, en mi condición de alcalde me presento ante este Concejo
41 Municipal a solicitar se apruebe la solicitud de Subvención promovida por **COMITÉ CENCINAI SAN**
42 **ANTONIO DE ESCAZU**, cédula jurídica: 3007720693, representada por **REINA MARÍA**

1 **MENESES HERNANDEZ**, cédula de identidad: 1-1189-0045, en su calidad de Vicepresidenta de
2 dicho Comité, con facultades de Apoderada General, quien ejerce la representación judicial y
3 extrajudicial de la misma (según certificación de personería jurídica de folio 05), lo anterior para el
4 proyecto “**ADENDA CAMBIO TOTAL SISTEMA ELECTRICO Y OTRAS MEJORAS**”, por
5 haber cumplido con los recaudos de los artículos 6, 7, 8, 16, 20 del Reglamento para el otorgamiento de
6 idoneidad para percibir y administrar fondos públicos y otorgamiento de subvenciones a centros de
7 beneficencia o de servicio social y centros educativos públicos, ppublicado a la Gaceta N. 155 del 17 de
8 agosto del 2022. Asimismo, solicito se apruebe la subvención solicitada por este Comité, lo anterior con
9 el fin u objeto de que el citado Comité CEN CINAI cuente con los recursos asignados para el proyecto:
10 “**ADENDA CAMBIO TOTAL SISTEMA ELECTRICO Y OTRAS MEJORAS**”, para lo cual se
11 presupuestó la suma total de ¢12.000.000.00 (doce millones de colones exactos) para dicho proyecto
12 según constancia de saldos del ocho de noviembre de 2022 emitida por Karol Villa Mata del Sub Proceso
13 de Presupuesto.

14
15 Por lo tanto, con dispensa de trámite de Comisión, para que este Concejo Municipal proceda a aprobar
16 la siguiente moción:

17
18 **“SE ACUERDA:** con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución
19 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del Código Municipal; artículos 11
20 de la Ley general de la Administración Pública; 71 párrafo quinto del Código Municipal; artículos 1, 2,
21 5, 6, 7, 8, 11, 14, 15, 16 del Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para percibir y administrar
22 fondos públicos y otorgamiento de subvenciones a centros de beneficencia o de servicio social y centros
23 educativos públicos, ppublicado a la Gaceta N. 155 del 17 de agosto del 2022, así como las regulaciones
24 instauradas por la Contraloría General de la República, el dictamen **DIC-DAJ-092-2022 de las trece**
25 **horas treinta y cinco minutos del once de noviembre de dos mil veintidós** del Subproceso de Asuntos
26 Jurídicos, el oficio **COR-AL-2214-2022** emitido por la Alcaldía Municipal, los cuales este Concejo
27 adopta como suyos. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Acoger el criterio técnico emitido bajo dictamen
28 **DIC-DAJ-092-2022** de las trece horas treinta y cinco minutos del once de noviembre de dos mil
29 veintidós emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo
30 a la solicitud de subvención solicitada por **el COMITÉ CENCINAI SAN ANTONIO DE ESCAZU**,
31 cédula jurídica: 3007720693, representada por **REINA MARÍA MENESES HERNANDEZ**, cédula de
32 identidad: 1-1189-0045, en su calidad de Vicepresidenta de dicho Comité. **SEGUNDO:** Se aprueba la
33 **SUBVENCIÓN** promovida por el **COMITÉ CENCINAI SAN ANTONIO DE ESCAZU**, cédula
34 jurídica: 3007720693, representada por **REINA MARÍA MENESES HERNANDEZ**, cédula de
35 identidad: 1-1189-0045, en su calidad de Vicepresidenta de dicho Comité, con facultades de Apoderada
36 General, quien ejerce la representación judicial y extrajudicial de la misma (según certificación de
37 personería jurídica de folio 05), para el proyecto “**ADENDA CAMBIO TOTAL SISTEMA**
38 **ELECTRICO Y OTRAS MEJORAS**”, lo anterior, por haber cumplido con los recaudos de los
39 artículos 6, 7, 8, 16, 20 del Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para percibir y administrar
40 fondos públicos y otorgamiento de subvenciones a centros de beneficencia o de servicio social y centros
41 educativos públicos, ppublicado a la Gaceta N. 155 del 17 de agosto del 2022, lo anterior por un monto
42 de **¢12.000.000 (doce millones de colones)**. **TERCERO:** De conformidad con el artículo 18 del citado

1 reglamento, se autoriza al señor alcalde a la firma del convenio respectivo entre la Municipalidad de
2 Escazú y el **COMITÉ CENCINAI SAN ANTONIO DE ESCAZU** por la suma antes indicada.
3 Notifíquese al señor alcalde para lo de su cargo y al **COMITÉ CENCINAI SAN ANTONIO DE**
4 **ESCAZU.**”

5
6 El regidor Carlomagno Gómez pregunta; porqué se estaría aprobando el desembolso a la Vicepresidenta
7 y no a la Presidenta del Comité.

8
9 El Alcalde Municipal responde que; desconoce si en este momento tienen Presidenta, por lo que le
10 consulta al Asesor Legal.

11
12 El Asesor Legal explica que; no ha visto el expediente pero del tenor de la moción, se extrae, a folio
13 ciento cincuenta y uno, rola la personería jurídica de la señora Vicepresidenta, de manera que se acreditó
14 que tiene la legitimación suficiente para suscribir el convenio.

15
16 El Presidente Municipal procede a someter a votación la moción presentada.

17
18 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
19 unanimidad.

20
21 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor. Un voto negativo del
22 regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

23
24 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos
25 a favor. Un voto negativo del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

26
27 **ACUERDO AC-365-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
28 **11, 169, 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**
29 **71 del Código Municipal; artículos 11 de la Ley general de la Administración Pública; 71 párrafo**
30 **quinto del Código Municipal; artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 11, 14, 15, 16 del Reglamento para el**
31 **otorgamiento de idoneidad para percibir y administrar fondos públicos y otorgamiento de**
32 **subvenciones a centros de beneficencia o de servicio social y centros educativos públicos,**
33 **ppublicado a la Gaceta N. 155 del 17 de agosto del 2022, así como las regulaciones instauradas por**
34 **la Contraloría General de la República, el dictamen DIC-DAJ-092-2022 de las trece horas treinta**
35 **y cinco minutos del once de noviembre de dos mil veintidós del Subproceso de Asuntos Jurídicos,**
36 **el oficio COR-AL-2214-2022 emitido por la Alcaldía Municipal, los cuales este Concejo adopta**
37 **como suyos. SE ACUERDA: PRIMERO: Acoger el criterio técnico emitido bajo dictamen DIC-**
38 **DAJ-092-2022 de las trece horas treinta y cinco minutos del once de noviembre de dos mil veintidós**
39 **emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a**
40 **la solicitud de subvención solicitada por el COMITÉ CENCINAI SAN ANTONIO DE ESCAZU,**
41 **cédula jurídica: 3007720693, representada por REINA MARÍA MENESES HERNANDEZ,**
42 **cédula de identidad: 1-1189-0045, en su calidad de Vicepresidenta de dicho Comité. SEGUNDO:**

1 **Se aprueba la SUBVENCIÓN promovida por el COMITÉ CENCINAI SAN ANTONIO DE**
2 **ESCAZU, cédula jurídica: 3007720693, representada por REINA MARÍA MENESES**
3 **HERNANDEZ, cédula de identidad: 1-1189-0045, en su calidad de Vicepresidenta de dicho**
4 **Comité, con facultades de Apoderada General, quien ejerce la representación judicial y**
5 **extrajudicial de la misma (según certificación de personería jurídica de folio 05), para el proyecto**
6 **“ADENDA CAMBIO TOTAL SISTEMA ELECTRICO Y OTRAS MEJORAS”, lo anterior, por**
7 **haber cumplido con los recaudos de los artículos 6, 7, 8, 16, 20 del Reglamento para el**
8 **otorgamiento de idoneidad para percibir y administrar fondos públicos y otorgamiento de**
9 **subvenciones a centros de beneficencia o de servicio social y centros educativos públicos,**
10 **ppublicado a la Gaceta N. 155 del 17 de agosto del 2022, lo anterior por un monto de €12.000.000**
11 **(doce millones de colones). TERCERO: De conformidad con el artículo 18 del citado reglamento,**
12 **se autoriza al señor alcalde a la firma del convenio respectivo entre la Municipalidad de Escazú y**
13 **el COMITÉ CENCINAI SAN ANTONIO DE ESCAZU por la suma antes indicada. Notifíquese**
14 **al señor alcalde para lo de su cargo y al COMITÉ CENCINAI SAN ANTONIO DE ESCAZU.**
15 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16

17 El Presidente Municipal dice que; le ha indicado el Alcalde Municipal que la Presidenta renunció, por
18 lo que recae sobre la Vicepresidencia la representación.

19

20 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**

21

22 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número 20-2022.**

23

24 “Al ser las 15:00 horas del miércoles 09 de noviembre del 2022, se inicia la sesión de esta comisión
25 permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: Adrián Barboza, en calidad de
26 Coordinador de la Comisión, Jose Pablo Cartín, en calidad de secretario de la Comisión y Adriana Solis
27 en calidad de integrante de la Comisión. Está presente, señor Olman González, Gerente Gestión
28 Hacendaria, en representación de la administración.

29

30 **PUNTO 1)** Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-2134-2022, de fecha 31 de octubre del 2022,
31 donde se traslada oficio COR-AL-2154-2022 de la alcaldía municipal, donde remite el proceso de
32 compra directa No. 2022CD-000169-0020800001 por los servicios de docencia y asistencia
33 administrativa de la Escuela Municipal de Artes, bajo la modalidad de entrega según demanda, para su
34 discusión y aprobación.

35

36 **Análisis:**

37

38 Expone el señor González que la justificación de la presente contratación tiene su fundamento en los
39 acuerdos municipales No. AC-257-2022 y AC-287-2022.

40

41 El procedimiento de contratación se realizó por medio de la plataforma electrónica SICOP y fue iniciada
42 de acuerdo con lo dispuesto en el ordinal 8 de la Ley de Contratación Administrativa y el ordinal 138

1 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, actividad contractual entre entes de derecho
2 público.

3
4 La recomendación de adjudicación recae sobre la oferta de la persona UNIVERSIDAD ESTATAL A
5 DISTANCIA, cédula jurídica 4-000-042151, de manera total los renglones del 1 al 13, por un mismo
6 precio unitario por hora de ₡14.828,91 cada uno, de acuerdo con la descripción del pliego cartelario:

- 7
8 a) Renglón N°1: Hora docencia dirección artística orquestas.
9 b) Renglón N°2: Hora docencia dirección artística elencos.
10 c) Renglón N°3: Hora docencia de instrumentos de cuerdas.
11 d) Renglón N°4: Hora docencia de instrumentos de viento.
12 e) Renglón N°5: Hora docencia de piano.
13 f) Renglón N°6: Hora docencia de percusión.
14 g) Renglón N°7: Hora docencia de canto.
15 h) Renglón N°8: Hora docencia de teatro.
16 i) Renglón N°9: Hora docencia de danza
17 j) Renglón N°10: Horas docencia de artes plásticas
18 k) Renglón N°11: Horas docencia en iniciación artística.
19 l) Renglón N°12: Horas docencia talleres formativos danza, teatro, artes plásticas y música.
20 m) Renglón N°13: Horas docencia áreas teóricas.

21
22 Además, consta en el expediente electrónico lo siguiente:

23
24 1. Link de acceso al expediente electrónico:

25 https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/search/EP_SEJ_COQ603.jsp?cartelNo=20221001473&cartelSeq=00&isPopup=Y&currSeq=00

26
27
28 2. Se recibió la oferta de la UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, cédula jurídica 4-000-
29 042151:

30 [https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/servlet/search/EP_SEV_COQ622?isPopup=Y&fromESFlag=Y](https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/servlet/search/EP_SEV_COQ622?isPopup=Y&fromESFlag=Y&cartelNo=20221001473&cartelSeq=00&cartelCate=1)
31 [&cartelNo=20221001473&cartelSeq=00&cartelCate=1](https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/servlet/search/EP_SEV_COQ622?isPopup=Y&fromESFlag=Y&cartelNo=20221001473&cartelSeq=00&cartelCate=1)

32
33 3. Los precios unitarios de las ofertas se pueden consultar en el siguiente link:

34 [https://www.sicop.go.cr/moduloBid/servlet/common/co/EpDecryptOfertaView?biddocUnikey=D2022](https://www.sicop.go.cr/moduloBid/servlet/common/co/EpDecryptOfertaView?biddocUnikey=D20221024184022341716666584223700&isExpediente=1)
35 [1024184022341716666584223700&isExpediente=1](https://www.sicop.go.cr/moduloBid/servlet/common/co/EpDecryptOfertaView?biddocUnikey=D20221024184022341716666584223700&isExpediente=1)

36
37 4. Análisis administrativo de ofertas realizado por la Proveeduría, visto en el expediente
38 electrónico. Resolución administrativa RES-GHA-258-2022 del 31 de octubre de 2022:

39 [https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/review/CoBiddocExamFinalListQ.jsp?isPopup=Y&carte](https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/review/CoBiddocExamFinalListQ.jsp?isPopup=Y&cartelNo=20221001473&cartelSeq=00)
40 [lNo=20221001473&cartelSeq=00](https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/review/CoBiddocExamFinalListQ.jsp?isPopup=Y&cartelNo=20221001473&cartelSeq=00)

41

1 5. Análisis técnico de ofertas y recomendación de adjudicación por parte del Subproceso de
2 Formación para el Desarrollo Local. Oficio COP-COR-175-2022-2022 con fecha 27 de octubre de 2022:
3 <https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/review/CoBiddocExamFinalListQ.jsp?isPopup=Y&carte>
4 [INo=20221001473&cartelSeq=00](https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/review/CoBiddocExamFinalListQ.jsp?isPopup=Y&carte)

5
6 Por lo anterior, una vez analizada y discutida la licitación en cuestión, la comisión de Hacienda y
7 Presupuesto recomienda la adopción del siguiente acuerdo municipal;

8
9 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
10 Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del
11 código Municipal; 8 de la Ley de Contratación Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas
12 mediante ley 8511 y artículo 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411
13 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las
14 recomendaciones del Subproceso de Proveeduría, mediante oficio COR-PR-0539-2022, que esta
15 comisión las toma como suyas para sugerir el presente acuerdo municipal: SE ACUERDA; PRIMERO:
16 adjudicar a la Universidad Estatal a Distancia, cédula jurídica 4-000-042151, licitación pública No.
17 2022CD-000169-0020800001 modalidad según demanda, por los servicios de “docencia y asistencia
18 administrativa de la Escuela Municipal de Artes”, según las siguientes líneas y todas bajo el precio
19 unitario por hora de ¢14,828.91:

- 20
21 a) Renglón N°1: Hora docencia dirección artística orquestas.
22 b) Renglón N°2: Hora docencia dirección artística elencos.
23 c) Renglón N°3: Hora docencia de instrumentos de cuerdas.
24 d) Renglón N°4: Hora docencia de instrumentos de viento.
25 e) Renglón N°5: Hora docencia de piano.
26 f) Renglón N°6: Hora docencia de percusión.
27 g) Renglón N°7: Hora docencia de canto.
28 h) Renglón N°8: Hora docencia de teatro.
29 i) Renglón N°9: Hora docencia de danza
30 j) Renglón N°10: Horas docencia de artes plásticas
31 k) Renglón N°11: Horas docencia en iniciación artística.
32 l) Renglón N°12: Horas docencia talleres formativos danza, teatro, artes plásticas y música.
33 m) Renglón N°13: Horas docencia áreas teóricas.

34 SEGUNDO: Se autoriza al alcalde municipal a firmar el contrato respectivo producto de esta
35 contratación.

36 TERCERO: Se advierte que, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación
37 Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles
38 siguientes, contados a partir del día siguiente de su debida publicación en la página del Sistema Integrado
39 de Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso se debe interponer ante la Contraloría General de la
40 República conforme al artículo 84 de la Ley de Contratación Administrativa.” DECLARADO
41 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

42

1 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor. Un voto negativo del
2 regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

3
4 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos
5 a favor. Un voto negativo del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

6
7 **ACUERDO AC-366-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
8 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13 inciso
9 e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal; 8 de la Ley de Contratación Administrativa No
10 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y artículo 138 del Reglamento a la Ley de
11 Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2
12 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones del Subproceso de Proveeduría,
13 mediante oficio COR-PR-0539-2022, que esta comisión las toma como suyas para sugerir el
14 presente acuerdo municipal: SE ACUERDA; PRIMERO: adjudicar a la Universidad Estatal a
15 Distancia, cédula jurídica 4-000-042151, licitación pública No. 2022CD-000169-0020800001
16 modalidad según demanda, por los servicios de “docencia y asistencia administrativa de la Escuela
17 Municipal de Artes”, según las siguientes líneas y todas bajo el precio unitario por hora de
18 **¢14,828.91:****

- 19
20 a) Renglón N°1: Hora docencia dirección artística orquestas.
21 b) Renglón N°2: Hora docencia dirección artística elencos.
22 c) Renglón N°3: Hora docencia de instrumentos de cuerdas.
23 d) Renglón N°4: Hora docencia de instrumentos de viento.
24 e) Renglón N°5: Hora docencia de piano.
25 f) Renglón N°6: Hora docencia de percusión.
26 g) Renglón N°7: Hora docencia de canto.
27 h) Renglón N°8: Hora docencia de teatro.
28 i) Renglón N°9: Hora docencia de danza
29 j) Renglón N°10: Horas docencia de artes plásticas
30 k) Renglón N°11: Horas docencia en iniciación artística.
31 l) Renglón N°12: Horas docencia talleres formativos danza, teatro, artes plásticas y música.
32 m) Renglón N°13: Horas docencia áreas teóricas.

33
34 **SEGUNDO:** Se autoriza al alcalde municipal a firmar el contrato respectivo producto de esta
35 contratación. **TERCERO:** Se advierte que, de conformidad con las disposiciones de la Ley de
36 Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del
37 plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su debida publicación en
38 la página del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso se debe interponer
39 ante la Contraloría General de la República conforme al artículo 84 de la Ley de Contratación
40 Administrativa.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

41

1 Se advierte que el asunto conocido en este dictamen fue unánimemente votado de manera positiva, por
2 los miembros presentes de esta Comisión.

3
4 Se levanta la sesión al ser las quince horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

5
6 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-39-2022.**

7
8 “Al ser las quince horas con quince minutos del miércoles 09 de noviembre 2022, se inicia la sesión de
9 esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ADRIANA SOLÍS ARAYA**
10 en su condición de Coordinadora de esta Comisión, la regidora **ANDREA ARROYO HIDALGO** en
11 su condición de Secretaria de esta Comisión y el regidor **JOSÉ CAMPOS QUESADA** en su condición
12 de integrante de esta Comisión. Se contó con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca,
13 Asesor Legal del Concejo Municipal.

14
15 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

16 **1-** Oficio COR-AL-2143-2022 de la Alcaldía Municipal trasladando oficio DIC-DAJ-84-2022
17 conteniendo dictamen positivo al texto del **Reglamento de Control Interno de la Municipalidad de**
18 **Escazú.**

19 **2-** Oficio COR-AL-2159-2022 de la Alcaldía Municipal conteniendo interposición de **Veto contra el**
20 **Acuerdo AC-355-2022.**

21 **3-** Oficio COR-DA-0550-2022 de la Alcaldía Municipal emitido en **atención a solicitud del señor José**
22 **Arrieta Salas.**

23 **4- Solicitud de información del señor Arrieta Salas** sobre el estado de situación de contratación de
24 servicios jurídicos para órganos directores.

25 **5-** Solicitud de **Licencia Ocasional** para expendio de bebidas con contenido alcohólico para actividad
26 temporal **“Taller de Coctelería Navideña”**, en Multiplaza Escazú.

27 **6-** Solicitud de **Licencia Ocasional** para expendio de bebidas con contenido alcohólico para actividad
28 temporal **“Mercadito Navideño”**, en Multiplaza Escazú.

29 **7-** Solicitud de **Licencia Ocasional** para expendio de bebidas con contenido alcohólico para actividad
30 temporal **“LA NAVIDAD EN AVENIDA ESCAZÚ”**.

31 **8-** Solicitud de **Licencia Ocasional** para expendio de bebidas con contenido alcohólico para actividad
32 temporal **“Feria Navideña”**, en Multiplaza Escazú.

33
34 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio COR-AL-2143-2022 de la Alcaldía Municipal trasladando
35 oficios COR-AJ-732-2022 y DIC-DAJ-84-2022 conteniendo dictamen positivo al texto del Reglamento
36 de Control Interno de la Municipalidad de Escazú.

37
38 **A.- ANTECEDENTES:**

39 **1-** Que el oficio COR-AL-2143.2022 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
40 Municipal el 02 de noviembre 2022, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
41 Ordinaria 132, Acta 166 del 07 de noviembre 2022, oficio de trámite N° 844-22-I.

1 2- Que con dicho oficio se trasladó el oficio COR-AJ-732-2022 suscrito por el Lic. Carlos Herrera
2 Fuentes, Coordinador del Subproceso Asuntos Jurídicos, en el que se consignó lo siguiente:
3 “(...) Reciba un cordial saludo. Esta Asesoría Jurídica a procedido a realizar la revisión de la
4 propuesta de Reglamento del Sistema de Control Interno presentada por Gestión de la Calidad.
5 Esta Asesoría Jurídica procedió en 2 oportunidades a revisar el cuerpo reglamentario propuesto
6 y el mismo en una primera revisión fue objeto de observaciones por parte de esta Asesoría y que
7 fueron debidamente atendidas por el área proponente, dando como resultado una segunda
8 revisión mediante el dictamen DIC-DAJ-084-2022, donde se le otorga la viabilidad jurídica para
9 que su dependencia valore trasladarlo al Concejo Municipal para que este sea aprobado. Se
10 entrega el expediente con 39 folios y el dictamen de visto bueno emitido por parte de esta
11 Asesoría Jurídica.”

12 3- Que mediante el citado Dictamen DIC-DAJ-084-2022 suscrito por el Lic. Carlos Herrera Fuentes se
13 da revisión legal a la propuesta de Reglamento al Sistema de Control Interno de la Municipalidad de
14 Escazú y se otorga el visto bueno a la misma, siendo el tenor de dicho oficio el siguiente:

15 “(...) En atención a la solicitud recibida Vía correo electrónico institucional el 31 de octubre,
16 donde se traslada para su segunda revisión legal la propuesta de Reglamento al Sistema de
17 Control Interno de la Municipalidad de Escazú, se procede a rendir dictamen jurídico en atención
18 a las observaciones indicadas en el oficio DIC-DAJ-082-2022 emitida por esta Asesoría Jurídica
19 en los siguientes términos:
20 Para realizar la revisión legal de la propuesta de Reglamento el suscrito se permite incluir en
21 el dictamen una copia completa del texto con el fin de que el análisis o valoración que pueda
22 hacer cualquier otro funcionario sea acorde a la propuesta revisada por esta Asesoría
23 Jurídica.
24

REGLAMENTO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

27 El Concejo Municipal del Cantón de Escazú, con fundamento en lo establecido en los
28 artículos 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica, artículos 4, inciso a), 13 inciso
29 o), y 43 del Código Municipal y en uso de sus atribuciones, aprobó en la sesión ordinaria
30 No. 133-2022, Acta 167 celebrada el 14 de noviembre del 2022 el presente “Reglamento al
31 Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Escazú”.
32

CAPÍTULO I GENERALIDADES

35 **Artículo 1: Objetivo del reglamento:**

36 El objetivo de este reglamento es orientar el accionar de la administración activa en
37 procura del fortalecimiento del Sistema de Control Interno, integrando la normativa
38 vigente en nuestro país: Ley General de Control Interno N° 8292, las Normas de Control
39 interno para el Sector Público y las directrices del Sistema Específico de Valoración del
40 Riesgo Institucional, con otras iniciativas de mejora continua que impulsen el modelo
41 integrado de gestión de la Municipalidad de Escazú.

42 **Artículo 2: Ámbito de aplicación:**

1 *Las disposiciones de este reglamento son de aplicación y acatamiento obligatorio para*
2 *todas las personas servidoras públicas de la Municipalidad de Escazú, que conformen la*
3 *administración activa, así como para las organizaciones vecinas que reciban, administren*
4 *o custodien fondos públicos, y deban realizar rendición de cuentas sobre los recursos*
5 *transferidos por la Municipalidad.*

6 **Artículo 3: Abreviaturas y definiciones:**

- 7 • *CCI: Comisión de Control Interno.*
- 8 • *ICG: Índice de Capacidad de Gestión.*
- 9 • *LGCI: Ley General de Control Interno.*
- 10 • *NCISP: Normas de Control Interno para el Sector Público.*
- 11 • *SCI: Sistema de Control Interno.*
- 12 • *RSCI: Reglamento al Sistema de Control Interno.*
- 13 • *SEVRI: Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional.*
- 14 • *Acción de mejora: Conjunto de actividades que se proponen para mejorar las debilidades*
15 *de control identificadas, así como para atender o minimizar los niveles de riesgo identificados.*
- 16 • *Administración activa: Uno de los dos componentes orgánicos del Sistema de Control*
17 *Interno. Desde el punto de vista funcional, es la función decisoria, ejecutiva, resolutoria,*
18 *directiva u operativa de la administración. Desde el punto de vista orgánico, es el conjunto de*
19 *órganos de la función administrativa que deciden y ejecutan. Incluye al Jerarca, titulares*
20 *subordinados y personas funcionarias en general.*
- 21 • *Autoevaluación del Sistema de Control Interno: Actividad que permite identificar el nivel de*
22 *cumplimiento con respecto a las NCISP y del SCI de manera integral.*
- 23 • *Capacidad: Cualidad que hace referencia a la eficiencia y eficacia en el logro de*
24 *resultados.*
- 25 • *Comisión Control Interno: Figura estratégica que desde lo segunda línea brinda apoyo en la*
26 *supervisión del SCI y colabora en la coordinación de acciones de fortalecimiento del Sistema.*
27 *sistemático diseñado para proporcionar seguridad razonable con miras a la consecución de*
28 *objetivos institucionales.*
- 29 • *Desempeño: Medida en que una entidad actúa conforme a criterios específicos (eficiencia,*
30 *calidad, oportunidad, entre otros) y obtiene resultados de conformidad con las metas y planes*
31 *establecidos.*
- 32 • *Fondos públicos: Recursos, valores, bienes y derechos propiedad del Estado.*
- 33 • *Gestión: Acción y efecto de administrar, organizar y poner en funcionamiento una institución,*
34 *actividad económica u organismo.*
- 35 • *Gestión de calidad: Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los*
36 *requisitos*
- 37 • *Gestión de riesgos: se refiere al proceso por el cual se valora un riesgo aplicando las etapas de*
38 *identificación, análisis, evaluación, administración y revisión de riesgos.*
- 39 • *Gestión para resultados: Estrategia de gestión pública que conlleva tomar decisiones*
40 *sobre la base de información confiable acerca de los efectos que la acción gubernamental*
41 *tiene en la sociedad.*

- 1 • *Jerarca: Superior jerárquico de la institución, quienes ejercen la máxima autoridad. En*
2 *materia de control interno corresponde al Concejo Municipal y a la persona titular de la Alcaldía.*
- 3 • *Marco orientador: Documento que define de manera específica para cada institución la forma*
4 *en que se orientará el proceso de gestión del riesgo.*
- 5 • *Modelo de madurez del SCI: Herramienta elaborada por la Contraloría General de la*
6 *República de Costa Rica, que tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento del SCI,*
7 *mediante la determinación del grado de avance en lo consolidación y la mejora*
8 *continua de dicho sistema.*
- 9 • *Modelo integrado de gestión: organización interna de los recursos que conforman una*
10 *institución.*
- 11 • *Modelo de las tres líneas: Modelo internacional que define líneas de acción a nivel de estructura*
12 *organizativa, que van a actuar en la organización con el objetivo de fortalecer el sistema de control*
13 *interno.*
- 14 • *Plan de acción de mejora continua: Herramienta que compilo todos las iniciativas de*
15 *mejora continua o acciones de mejora que surgen de os diferentes instrumentos que*
16 *documentan el control interno en una organización.*
- 17 • *Primera línea: La primera línea está conformada por el jerarca, titulares subordinados,*
18 *así como los personas funcionarias en general que laboran en lo institución, cuyo labor recae*
19 *en ser los primeros llamados a establecer y aplicar el control interno en sus labores*
20 *cotidianas.*
- 21 • *Resultados: Productos (bienes y servicios) y sus efectos en el mejoramiento del bienestar de los*
22 *grupos de valor, como consecuencia de la gestión de lo entidad.*
- 23 • *Seguridad razonable: El concepto de que el control interno, sin importar cuán bien esté*
24 *diseñado y sea operado, no puede garantizar que una institución alcance sus objetivos, en*
25 *virtud de limitaciones inherentes a todos los Sistemas de Control Interno, errores de juicio,*
26 *lo disponibilidad de recursos, la necesidad de considerar el costo de las actividades de*
27 *control frente a sus beneficios potenciales, la eventualidad de violaciones del control, y la*
28 *Segunda línea: La segunda línea está compuesta por órganos de control creados para dar*
29 *soporte a la primera línea, en donde se pueden encontrar la CCI y Calidad, quien coordina*
30 *las actividades que conforman el SCI y otras iniciativas de mejora continua. Su función*
31 *principal radica en ser los especialistas en materia de control y que por ende van a girar*
32 *las líneas en cuanto a la metodología e instrumentos que van a ser aplicados por la primera*
33 *línea.*
- 34 • *Tercera línea: En la tercera línea se ubicó a la Auditoría interna, la cual será la garante*
35 *del control interno en la institución. Por medio de los servicios de auditoría que brinda,*
36 *podrá fiscalizar la aplicación del control interno en la organización.*
- 37 • *Titular subordinado: Persona funcionaria de la administración activa responsable de un*
38 *macroproceso, proceso, o subproceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones.*
- 39 • *Valor público: Resultados que un Estado debe alcanzar (observables y medibles) para*
40 *dar respuesta a las necesidades o demandas sociales. Estos resultados están asociados a los*
41 *cambios sociales producidos por la acción gubernamental y por las actividades y productos*
42 *entregados por cada institución pública.*

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41

CAPÍTULO II
OPERACIÓN DEL SCI

Artículo 4: Sistema de Control Interno:

Es el conjunto de acciones y decisiones que deben ser generadas por el jerarca y los titulares subordinados, y aplicadas por la administración activa, incluyendo a todas las personas considerando a su vez el cumplimiento de los objetivos indicados en el artículo 8 de la LGCI, a saber:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.*
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.*
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.*
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.*

Artículo 5: Actividades que conforman el SCI:

El SCI tendrá a su cargo el desarrollo de actividades anuales que permitan fortalecer de manera continua la gestión municipal.

De acuerdo con la normativa vigente a nivel nacional en materia de control interno y buenas prácticas que a nivel internacional prevalecen, tanto las autoevaluaciones del SCI, el SEVRI y el modelo de madurez, serán los mecanismos para la obtención de información relevante que deberá ser utilizada por la administración activa para corregir desviaciones, gestionar riesgos en función del cumplimiento de los objetivos institucionales, y por ende mejorar la capacidad de gestión, su desempeño y la consecución de resultados.

Las acciones de mejora que surjan de la aplicación de las actividades del SCI se integrarán en el plan de acción de mejora continua, el cual será revisado al menos dos veces al año por medio de la actividad de seguimiento, la cual tendrá un carácter gerencial, ya que estas figuras de la primera línea, junto con la Alcaldía, son los responsables de rendir cuentas por el avance de las acciones a su cargo, y entonces de coordinar con sus personas funcionarias subalternas.

Esta fase de seguimiento le permitirá a la organización tener un conocimiento pleno de las acciones de mejora que se han ido ejecutando de manera satisfactoria y aquellas a las que se le debe dar un mayor acompañamiento de la jerarquía, para que puedan ejecutarse en tiempo y forma.

Con respecto a las actividades propias del SCI, la única que se encuentra preestablecida a nivel nacional es la del modelo de madurez del SCI, el resto quedarán a criterio institucional para que, con base en lo madurez alcanzada por la organización en materia de control interno, lo segunda línea defina la metodología de aplicación e instrumentos acorde con la realidad municipal.

Artículo 6: Sistema de Control Interno como integrador de la mejora continua e impulsor de lo capacidad de gestión municipal:

El SCI debe ser concebido a nivel institucional como un integrador de las iniciativas de mejora continua que la administración activa defina como parte de su gestión, y a su vez, el conjunto de acciones de mejora que surjan de esta integración hará que el SCI logre

1 *consolidarse en la Municipalidad de Escazú como un impulsor de la capacidad de gestión*
2 *municipal orientada a la generación de valor público para sus partes interesadas.*

3 **CAPÍTULO III**

4 **ROLES Y RESPONSABILIDADES**

5 **Artículo 7: Roles vinculados al Sistema de Control Interno:**

6 *El desarrollo de los actividades que conlleva el SCI serán distribuidas en la Municipalidad de*
7 *Escazú bajo el modelo de las tres líneas, el cual detalla los roles por línea a continuación:*

8 **Primera línea:**

9 **Jerarca:** *En el caso del régimen municipal es bifronte, compuesto por el Concejo Municipal*
10 *y la Alcaldía, cada uno en el ámbito de sus competencias. Es el responsable de liderar de*
11 *manera conjunto el fortalecimiento del SCI mediante la ejecución de sus decisiones, que*
12 *fundamentará a partir de las recomendaciones emitidas por lo Comisión de Control Interno,*
13 *sin omitir todas las responsabilidades para este cuerpo colegiado, señaladas en el Capítulo*
14 *III de la LGCI.*

15 **Personas titulares subordinadas:** *Son los responsables de los actividades institucionales*
16 *en donde deberán establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control*
17 *interno en la gestión a su cargo; sin omitir todas las responsabilidades para ellos señaladas*
18 *en el Capítulo III de la LGCI. Así mismo serán quienes reciban las instrucciones para*
19 *aplicar los actividades del SCI, diseñados para documentar el estado actual del control*
20 *interno en su ámbito de acción.*

21 **Personas funcionarios:** *Son los responsables de aplicar el control interno en sus funciones, así*
22 *como apoyar en todo momento a la persona titular subordinada que dirigirá la mejora continua*
23 *de la gestión a cargo.*

24 **Segunda línea:**

25 **Comisión de Control Interno (CCI):** *Es la instancia encargada de discutir los resultados de las*
26 *actividades del SCI y recomendar acerca de la planificación, control y verificación del correcto*
27 *fortalecimiento del SCI. Son una figura estratégica que le dará acompañamiento a la primera*
28 *línea, y le brindará la asesoría específica al jerarca para la mejora continua del SCI.*

29 **Gestión de la Calidad:** *Subproceso municipal que prepara los instrumentos y metodologías*
30 *para acompañar a la primera línea en la aplicación, consolidación y análisis de los*
31 *resultados de la aplicación de las actividades del SCI. Además, integrará las iniciativas de*
32 *mejora continua y acciones de mejora que surjan de estas para la conformación del plan de*
33 *acción de mejora continua. Los resultados obtenidos en el proceso se expondrán ante la CCI*
34 *para su análisis y posteriores recomendaciones al jerarca, constituyéndose en la autoridad*
35 *técnica del SCI.*

36 **Tercera línea:**

37 **Auditoría interna:** *Proceso garante del control interno en la institución. Por medio de sus*
38 *servicios de auditoría, podrá fiscalizar la aplicación del SCI propuesto por la*
39 *administración activa de la Municipalidad. Las responsabilidades de esta figura se rigen*
40 *por la Ley General de Control interno N°8292, y no se reglamentan en el presente.*

41 **Artículo 8: Responsabilidades generales con respecto al SCI**

42 *Los responsables definidos en el artículo anterior tienen como obligaciones generales:*

- 1 a. Todas las obligaciones que la LGCI señala de forma general en su capítulo segundo y las
2 definidas en cada uno de los componentes del control interno: Ambiente de control,
3 Valoración del riesgo, Actividades de control, Sistemas de información, Seguimiento;
4 señaladas en el capítulo tercero. Asimismo, las responsabilidades definidas en el numeral
5 2.7 de las Directrices del SEVRI.
- 6 b. Participar comprometida y activamente de las actividades del SCI, así como aquellas
7 actividades de sensibilización y formación que se definan en la institución para fortalecer la
8 cultura en torno al SCI ya las iniciativas de mejora continua que se vayan
9 integrando. Mantener a las personas funcionarias a su cargo debidamente informadas
10 sobre los resultados de la aplicación de las actividades del SCI y el avance de las acciones
11 del plan de mejora continua bajo su cargo.
- 12 c. Velar por la correcta aplicación de todas las disposiciones contenidas en el presente reglamento.
- 13 **Artículo 9: Responsabilidades del Jерarca con respecto al SCI:**
- 14 El Concejo Municipal, entre sus atribuciones y responsabilidades estará a cargo de lo
15 siguiente dentro del SCI:
- 16 a. Aprobar el presente reglamento al SCI y las modificaciones o ajustes que se realicen al Marco
17 Orientador del SEVRI.
- 18 b. Conocer y analizar los informes, previamente revisados por la Administración, en la figura de la
19 CCI, acerca de los resultados institucionales en materia de control interno, mejora continua y el
20 fortalecimiento del modelo integrado de gestión municipal.
- 21 c. Aprobar los prioridades y el contenido presupuestario para la implementación del plan de acción
22 de mejora continua, para así garantizar de manera razonable la efectividad de todo el SCI y la
23 mejora del modelo de gestión institucional.
- 24 d. Colaborar en las atribuciones como Jerarca y en especial en su función supervisora,
25 demostrando integridad y valores éticos, y generando el ambiente propicio para el desarrollo de
26 proceso de control interno, en coordinación con la Alcaldía.
- 27 Le corresponderá a la Alcaldía Municipal las siguientes responsabilidades y atribuciones:
- 28 a. Velar por el cumplimiento y aplicación de este reglamento, del Marco Orientador del SEVRI y
29 de la normativa aplicable en materia de control interno.
- 30 b. Promover el desarrollo anual de las actividades que componen el SCI, así como del cumplimiento
31 del plan de acción de mejora continua, dando énfasis a aquellas acciones que promueven la cultura
32 institucional en materia de control interno, mejora continua, fortalecimiento de la ética institucional
33 y del modelo integrado de gestión.
- 34 c. Apoyar y fortalecer a la Comisión de Control Interno como órgano estratégico en esta materia.
- 35 d. Analizar los informes sobre los resultados institucionales en materia de control interno, mejora
36 continua y el fortalecimiento del modelo integrado de gestión municipal.
- 37 e. Definir las prioridades y el contenido presupuestario para la implementación del plan de acción
38 de mejora continua, para así garantizar de manera razonable la efectividad de todo el SCI y la
39 mejora del modelo de gestión institucional.
- 40 f. Colaborar en las atribuciones como Jerarca y en especial en su función supervisora,
41 demostrando integridad y valores éticos, y generando el ambiente propicio para el desarrollo de
42 proceso de control interno, en coordinación con el Concejo Municipal.

1 **Artículo 10: Responsabilidades de las personas titulares subordinadas:**

2 *Las Gerencias son las encargadas de supervisar las actividades realizadas por las personas*
3 *titulares subordinadas bajo su cargo, en relación con el fortalecimiento del SCI, por lo que serán*
4 *responsables de:*

- 5 a. *Conformar la Comisión de Control Interno.*
6 b. *Supervisar las acciones realizadas por las personas subalternas a su cargo, relacionados*
7 *con el SCI, mejora continua y el fortalecimiento del modelo integrado de gestión municipal.*
8 c. *Rendir cuentas al menos dos veces al año, con respecto al avance en la implementación*
9 *de las acciones del plan de acción de mejora continua que se encuentran a su cargo.*
10 *Para el caso de los encargados de actividades municipales se adicionan las siguientes*
11 *responsabilidades que también competen a las gerencias:*
12 d. *Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el SCI bajo su campo de acción; sin omitir todo lo*
13 *que señala el Capítulo II de la Ley de Control Interno.*
14 e. *Acatar todas normativa aplicable relacionada con el tema de control interno, dando énfasis en*
15 *lo normativa interna debidamente aprobada y divulgada por lo CCI.*
16 f. *Aplicar los instrumentos de control interno que se definan a nivel institucional, para documentar*
17 *el estado actual del control interno en su campo de acción, de acuerdo con lo priorización respectiva*
18 *a nivel municipal.*
19 g. *Asumir las responsabilidades que les corresponden en la implementación de acciones del plan*
20 *de acción de mejora continua, así como en la rendición de cuentas de su avance por parte del*
21 *seguimiento, al menos dos veces al año.*
22 h. *Velar por el adecuado desempeño de sus labores y de las personas funcionarias a su cargo.*
23 i. *Supervisar las acciones realizadas por las personas subalternas a su cargo, relacionados*
24 *con el SCI, mejora continua y el fortalecimiento del modelo integrado de gestión municipal.*

25 **Artículo 11: Responsabilidades de las personas funcionarias:**

26 *Les corresponderá a las personas funcionarias municipales las siguientes*
27 *responsabilidades:*

- 28 a. *Acompañar en el llenado de instrumentos de control interno cuando su superior*
29 *jerárquico inmediato se lo solicite.*
30 b. *Implementar medidas de control y acciones de mejora que surjan como producto de la*
31 *aplicación de los instrumentos de control interno, mejora continua y del modelo integrado de gestión.*
32 c. *Velar por el adecuado desempeño de sus labores a cargo.*

33 **Artículo 12: Responsabilidades de la Comisión de Control Interno:**

34 *La Comisión de Control Interno tendrá las siguientes responsabilidades:*

- 35 a. *Promover e impulsar el mejoramiento del Sistema de Control Interno.*
36 b. *Fomentar y promover la cultura en materia de control interno, iniciativas de mejora continua y*
37 *el fortalecimiento del modelo integrado de gestión municipal.*
38 c. *Proponer a la Alcaldía los ajustes que requiera la normativa interna en materia*
39 *de control interno, orientados a perfeccionar el SCI.*
40 d. *Analizar los informes sobre los resultados institucionales en materia de control interno,*
41 *mejora continua y el fortalecimiento del modelo integrado de gestión municipal, para*
42 *brindar las recomendaciones pertinentes a la Alcaldía.*

1 e. Recomendar las prioridades y el contenido presupuestario para la implementación del
2 plan de acción de mejora continua, para así garantizar de manera razonable la
3 efectividad de todo el SCI y la mejora del modelo de gestión institucional.

4 **Artículo 13: Responsabilidades del subproceso de Gestión de la Calidad.**

5 El subproceso de Gestión de la Calidad tendrá a su cargo las siguientes responsabilidades
6 en materia de control interno:

7 a. Brindar asesoría y acompañamiento al Jerarca, a la CCI y a las personas titulares subordinadas
8 en todo lo relacionado con el fortalecimiento al SCI.

9 b. Intercambiar experiencias exitosas en materia de control interno a nivel
10 interinstitucional y/o sectorial, con el propósito de formular propuestas de mejoramiento
11 y perfeccionamiento del SCI.

12 c. Formular propuestas de mejoramiento a la CCI y al Jerarca para facilitar la integración de
13 iniciativas de mejora continua que se integren al SCI y que impulsen el modelo integrado de gestión
14 municipal.

15 d. Presentar a la CCI las propuestas de la normativa interna en materia de control interno para su
16 visto buena, previo a su presentación a la Alcaldía y Concejo Municipal.

17 e. Coordinar y dirigir el proceso anual de aplicación de las actividades que conforman el SCI.

18 f. Presentar para visto bueno a la CCI, los informes de resultados de las actividades que
19 conforman el SCI.

20 g. Solicitar una rendición de cuentas al menos dos veces al año, a la Alcaldía y a las Gerencias,
21 para conocer el avance en la implementación del plan de acción de mejora continua de la
22 Municipalidad de Escazú.

23 h. Comunicar oportunamente a todas las personas funcionarias municipales, los temas en materia
24 de control interno, que se vinculan con la gestión a su cargo.

25 **Artículo 14: Responsabilidades de las organizaciones vecinas que reciban, administren o**
26 **custodien fondos públicos.**

27 Para el caso de las organizaciones vecinas que cumplan que ostenten la responsabilidad
28 de administrar o custodiar fondos públicos, se le asignarán las siguientes
29 responsabilidades:

30 a. Hacer uso efectivo y transparente de los fondos públicos que le fueron asignados,
31 incluyendo el utilizar el fondo público únicamente para la justificación que fue aprobada.

32 b. Realizar un informe anual de rendición de cuentas sobre los recursos emitidos por la
33 municipalidad, dando énfasis en la liquidación de los fondos y resultados obtenidos. Este informe
34 deberá ser remitido a la Comisión de Control Interno para su respectivo análisis.

35 c. Otras que la Administración activa considere pertinente solicitar en el afán de
36 resguardar el adecuado uso de los recursos públicos.

37
38 **CAPÍTULO IV**
39 **SANCIONES**

40 **Artículo 15: Régimen sancionatorio:**

41 El incumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente reglamento deriva en las
42 sanciones señaladas en el artículo 159 del Código Municipal y lo establecido en los

1 artículos N° 39 al 42, Capítulo V. Responsabilidades y Sanciones de la LGCI, lo cual es
2 causal de responsabilidad administrativa, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y
3 penales que pudieran resultar.

4 Cuando se incurra en incumplimiento de las responsabilidades previstas en la LGCI, el presente
5 reglamento y demás instrumentos derivados de este, según la gravedad de las faltas, serán
6 sancionadas así:

7 a. Amonestación verbal

8 b. Amonestación escrita

9 c. Suspensión del trabajo, sin goce de salario hasta por quince días hábiles.

10 d. Despido sin responsabilidad patronal.

11 **Artículo 16. Sanciones específicas del presente reglamento.**

12 Para los efectos de este reglamento se entenderán como faltas a los deberes en materia
13 de control interno lo siguiente:

14 a. La ausencia injustificada a las actividades convocadas a razón del fortalecimiento del SCI.

15 b. La presentación tardía e injustificada de los instrumentos o información solicitada.

16 c. El incumplimiento injustificado reiterado (dos seguimientos seguidos), de las acciones a su cargo
17 en el plan de acción de mejora continua.

18 d. El reporte de avance del cumplimiento de las acciones de mejora a su cargo con información
19 impreciso, incorrecta o sin respaldo.

20 e. La falta de aplicación de los controles establecidos de manera formal, que aseguran
21 razonablemente la efectividad en lo gestión y cumplimiento de los objetivos del SCI.

22 f. La materialización de un riesgo y sus consecuencias por la falta de aplicación de los
23 responsabilidades descritas en el presente reglamento.

24 g. Debilitar con acciones u omisiones el SCI. En este caso la Comisión de control interno debe dar
25 un criterio para asegurar si una acción o omisión debilita el SCI.

26 h. Desatender injustificadamente las instrucciones de la Auditoría Interna, y órganos de
27 fiscalización externa a la Municipalidad, en el desarrollo de sus labores conforme a sus potestades.

28 **Artículo 17. Procedimiento sancionatorio.**

29 En caso de que el subproceso de Gestión de Calidad o la CCI tenga conocimiento de
30 algún incumplimiento por acción u omisión de las disposiciones contenidas en el presente
31 reglamento y demás instrumentos relacionados, lo pondrá en conocimiento de la
32 Alcaldía, para que se ordene la apertura del procedimiento administrativo que
33 garantice el debido proceso.

34 La potestad sancionatoria será responsabilidad de la Alcaldía y cuando corresponda al
35 Concejo Municipal, la aplicación se realizará en apego a las disposiciones del artículo
36 159 del Código Municipal en concordancia con el artículo 308 y siguientes de la Ley
37 General de Administración Pública.

38 En caso de no aplicación de las medidas correspondientes, o a falta de inicio del
39 procedimiento administrativo, se reputará como falta grave a la persona funcionaria que
40 deje prescribir la responsabilidad del infractor.

1 *En caso de que las faltas fueran cometidas por el Jerarca, se informará de ello al*
2 *Tribunal Supremo de Elecciones para que conforme a derecho se proceda a imponer las*
3 *sanciones correspondientes.*

4 **Artículo 18. De la vigencia:**

5 *Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".*

6
7 *Se recibe nuevamente para su revisión por segunda vez lo propuesta de Reglamento del*
8 *Sistema de Gestión de Calidad, en el dictamen DIC-DAJ-082-2022 está Asesoría Jurídica*
9 *había realizado una serie de observaciones al texto en ese sentido se aprecia que las*
10 *observaciones fueron subsanadas por el área proponente, por lo tanto, al no haber más*
11 *observaciones o modificaciones que hacer al texto el mismo se ajustó a las necesidades*
12 *institucionales y obedece a requerimientos legales y disposiciones de fiscalización que*
13 *han hecho requerimientos en esta línea en cuanto a la implementación de normativa de*
14 *control interno, por lo tanto en cuanto al contenido de fondo se evidencia que dicha*
15 *propuesta normativa obedece a un producto esperado por el área solicitante de lo empresa*
16 *contratada "NAHAORQUI SA.", siendo que **la propuesta de reglamento es viable desde el***
17 ***punto de vista jurídico y que el mismo no contraviene normativa legal superior o***
18 ***reglamentaria vigente en la institución, esta Asesoría Jurídica otorga el visto bueno a la***
19 ***propuesta de reglamento** y la misma es trasladada a la Alcaldía Municipal para que sea*
20 *remitida posteriormente al Concejo Municipal.*

21 *Por último, la Municipalidad en atención a sus atribuciones constitucionales y legales*
22 *conferidas por el ordenamiento jurídico puede autorregularse y crear normativa*
23 *reglamentaria con el fin de regular ciertas situaciones que se presentan en la*
24 *Municipalidad en cuanto al tema de control interno.*

25 *En consecuencia y revisado el texto y los alcances del reglamento **esta asesoría jurídica***
26 ***considera que los parámetros y las cláusulas dispuestas en el texto del reglamento***
27 ***propuesto salvo las observaciones realizadas CUMPLEN RAZONABLEMENTE con el fin***
28 ***que persigue la Administración Pública, por lo que no es contrario a los fines de la***
29 ***municipalidad. Se traslada expediente conformado a a alcaldía municipal para que sea***
30 ***trasladada al Concejo Municipal para su aprobación y posterior publicación en el Diario***
31 ***Oficial La Gaceta para su posterior entrada en vigencia.**"*

32
33 **B.- RECOMENDACIÓN:**

34 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos una vez estudiados los oficios COR-AL-2143-2022 de la Alcaldía
35 Municipal y los oficios COR-AJ-732-2022 y DIC-DAJ-84-2022 ambos del Subproceso Asuntos
36 Jurídicos con los que se otorgó la viabilidad jurídica y visto bueno a la propuesta de Reglamento al
37 Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Escazú; aprecia que dicho Reglamento obedece a los
38 requerimientos legales y disposiciones de fiscalización en cuanto a la implementación de normativa de
39 control interno, cumpliendo con el fin público que le compete a la Municipalidad de Escazú, por lo que
40 se recomienda acoger el Dictamen Positivo rendido al texto de dicho Reglamento, sugiriéndose la
41 adopción del siguiente acuerdo:

42

1 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
2 Política; 4, 11, 13, 16, 121 y 136 inciso a) de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, 4, 13
3 inciso c), y 43 del Código Municipal; los oficios COR-AL-2143-2022 de la Alcaldía Municipal, COR-
4 AJ-732-2022 y DIC-DAJ-84-2022 del Subproceso Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación
5 contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-39-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual
6 hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:**
7 **ACOGER** el Dictamen Positivo rendido mediante oficio DIC-DAJ-84-2022 del Subproceso Asuntos
8 Jurídicos, al texto de la propuesta de “Reglamento al Sistema de Control Interno de la Municipalidad
9 de Escazú”. **SEGUNDO:** **APROBAR** texto del “Reglamento al Sistema de Control Interno de la
10 Municipalidad de Escazú”, de conformidad con el texto consignado en el Antecedente 3 del Punto
11 Primero del Dictamen C-AJ-39-2022 que fundamenta este Acuerdo. **TERCERO:** **COMISIONAR** a la
12 Secretaría del Concejo Municipal para que se proceda a publicar de manera integral este Reglamento en el
13 Diario Oficial La Gaceta por única vez en razón de tratarse de un Reglamento Interno. Notifíquese este
14 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

15
16 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

17
18 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
19 unanimidad.

20
21 **ACUERDO AC-367-2022** “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
22 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11, 13, 16, 121 y 136 inciso a) de la Ley General de la**
23 **Administración Pública; 1, 2, 3, 4, 13 inciso c), y 43 del Código Municipal; los oficios COR-AL-**
24 **2143-2022 de la Alcaldía Municipal, COR-AJ-732-2022 y DIC-DAJ-84-2022 del Subproceso**
25 **Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-**
26 **AJ-39-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como**
27 **fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACOGER** el Dictamen Positivo rendido
28 **mediante oficio DIC-DAJ-84-2022 del Subproceso Asuntos Jurídicos, al texto de la propuesta de**
29 **“Reglamento al Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Escazú”. SEGUNDO:**
30 **APROBAR** texto del “Reglamento al Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Escazú”,
31 **de conformidad con el texto consignado en el Antecedente 3 del Punto Primero del Dictamen C-**
32 **AJ-39-2022 que fundamenta este Acuerdo. TERCERO: COMISIONAR** a la Secretaría del Concejo
33 **Municipal para que se proceda a publicar de manera integral este Reglamento en el Diario Oficial**
34 **La Gaceta por única vez en razón de tratarse de un Reglamento Interno. Notifíquese este acuerdo al**
35 **señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
36 **APROBADO.**

37
38 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio COR-AL-2159-2022 de la Alcaldía Municipal conteniendo
39 interposición de Veto contra el Acuerdo AC-355-2022. Para el conocimiento de este punto se contó con
40 la presencia del señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal; y del señor José Pablo Cartín
41 Hernández, Presidente del Concejo Municipal.

42

1 A.- ANTECEDENTES:

2 1- Que el oficio COR-AL-2159-2022 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
3 Municipal el 07 de noviembre 2022, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
4 Ordinaria 132, Acta 166 de esa misma fecha, con el oficio de trámite N° 844-22-I.

5 2- Que el texto del Acuerdo vetado es el siguiente:

6 *“ACUERDO AC-355-2022: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los*
7 *artículos y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 13 y 40*
8 *del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Instar a la administración para conformar una*
9 *mesa de trabajo compuesta por funcionarios municipales y la mesa de mascareros, para la*
10 *elaboración de la escultura con motivo de bruja según el diseño que se apruebe. SEGUNDO:*
11 *Solicitar a la administración realizar los estudios técnicos para la asignación de presupuesto que*
12 *permita la selección y preparación del lugar donde se ubicará la escultura, la elaboración de la*
13 *escultura, la estructura, en que se instalará es ícono, así como todos los accesorios que se*
14 *requieran (instalación eléctrica, luminarias, placas, rótulos, entre otros) para la adecuada*
15 *terminación de la obra. TERCERO: Solicitar a la administración la asignación de un espacio en*
16 *los talleres municipales y brindar el apoyo de servidores del ayuntamiento a la mesa de*
17 *mascareros para las labores de elaboración de la escultura, soldadura de estructuras, entre otros.*
18 *CUARTO: Otorgar un plazo de seis meses a partir de la fecha de este acuerdo para la terminación*
19 *e instalación de la obra en el sitio que se defina.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE*
20 *APROBADO.”*

21 3- Que se argumentan como razones de ilegalidad lo siguiente:

22 *“(…) Ahora bien, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en criterio de este despacho es*
23 *absolutamente ilegal y atenta contra el ordenamiento jurídico, la seguridad jurídica y la*
24 *Hacienda Pública, al trasladar al suscrito en su condición de alcalde la responsabilidad de*
25 *iniciar un proceso de compra sin contar con el contenido presupuestario para la adquisición de*
26 *una escultura, así como su estructura y todos los elementos que se requieran en la misma, tales*
27 *como base, instalación eléctrica, luminarias, placas, rótulos, etc.)*

28 *Se echa de menos un análisis por parte de este órgano colegiado de la normativa que justifica y*
29 *debe ser la base de este acuerdo municipal como acto administrativo el cual es omiso en realizar*
30 *un análisis del procedimiento para la compra de obras de arte para las instituciones públicas en*
31 *atención a la Ley 6750 Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses, la cual establece una*
32 *protección y un estímulo a los artistas costarricenses, así como la obligación del Estado y sus*
33 *instituciones de dedicar un porcentaje del presupuesto dispuesto para construcción de edificios*
34 *públicos nuevos, a la adquisición o elaboración de obras de arte. En ese sentido, resulta*
35 *importante resaltar que la afectación se dirige a aquellos edificios nuevos destinados a la*
36 *prestación de servicios directos a la población, lo que en el fondo pretende, no sólo la adquisición*
37 *o realización de obras de arte nacionales, sino, su divulgación al público.*

38 *Asimismo, el Reglamento de Adquisición de Obras de Arte por parte de las Instituciones Estatales*
39 *N° 29479-C, en atención a la Ley 6091 dispone que será el Museo de Arte Costarricense (MAC)*
40 *quien decidirá sobre toda adquisición artística que se haga con fondos del Estado, de ahí la*
41 *obligatoriedad de acudir a dicho museo para obtener la aprobación del MAC, para lo cual debe*
42 *seguirse el procedimiento dispuesto en el Reglamento N°29479-C, supra citado, donde se indica*

1 que previo a que se adquiriera una obra artística debe contarse con un dictamen de un curador
2 contratado por la institución mediante el proceso de contratación administrativa, situación que
3 se ignora y omite por parte de este Concejo Municipal y que a su vez sea reconocido por el MAC
4 y además de contar con un dictamen del curador del MAC según lo dispone el artículo 3 del
5 reglamento de cita. De igual forma debe cumplirse con la presentación de la solicitud dirigida al
6 MAC la cual debe cumplir lo indicado en el artículo 4 de dicho reglamento, así como los
7 requisitos establecidos en el artículo 9 del mismo reglamento, solicitudes que deben ser
8 presentadas según la calendarización establecida por dicho ente según se indica en el artículo 5,
9 fechas no establecidas por esta Administración que hacen imposible cumplir en el plazo
10 establecido en el acuerdo que se veta, asimismo la imposición de este plazo en atención al todo
11 el procedimiento que conlleva adquirir una obra de arte o escultura hace inviable además el
12 acuerdo por una razón de conveniencia, toda vez que se omite el conocimiento de los plazos
13 establecidos para los procesos de contratación administrativa que deben iniciarse para contratar
14 al curador y luego para poder adquirir una obra o poder realizar una escultura trabajos que
15 deben ser valorados por el curador y que no necesariamente pueden ser aprobados por este
16 último.

17 Los dictámenes curatoriales no serán vinculantes para la decisión que tomen la Junta Directiva
18 del MAC respecto de la solicitud realizada por la administración interesada lo que quiere decir
19 que la solicitud de la elaboración de una escultura o la compra de una obra puede que no sea
20 aprobada por el MAC, sin embargo, debe acudir a un procedimiento de contratación
21 administrativa para la contratación de un curador, lo cual toma su tiempo, asimismo dicho
22 análisis de la obra a contratar debe cumplir con ciertos requisitos que no necesariamente pueden
23 ser cumplidos por los mascareros de la localidad.

24 Por otra parte, y siendo que la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento regulan la
25 actividad de contratación de bienes o servicios de la Administración Pública, el artículo 139
26 inciso b) del RLCA establece que la Administración podrá contratar de forma directa bienes o
27 servicios que por su naturaleza o circunstancias no conviene adquirirse por medio de concurso
28 en razón de ello el artículo 139 inciso b) dispone: "b) Bienes o servicios artísticos o intelectuales:
29 La compra, a precio razonable, de bienes o servicios que en virtud de su carácter intelectual o
30 artístico se consideren fuera de competencia. Cuando la obra no haya sido creada, se podrá
31 utilizar un certamen, donde el procedimiento de selección será el juicio crítico de expertos
32 reconocidos en una comisión de no menos de tres integrantes y no más de cinco. En estos casos,
33 las credenciales de los jueces deberán constar en el expediente administrativo, todo ello es un
34 procedimiento que no se dimensiona y compele a la Administración a realizarlo en un plazo
35 insuficiente además de que no se cuenta con la partida presupuestaria para darle contenido
36 económico a la misma, todo ello violenta el principio de legalidad presupuestaria que indica que
37 toda decisión que se adopte por parte de la administración debe contar previamente con
38 contenido presupuestario según lo dispone el artículo 8 de la Ley de Contratación Administrativa.

39 "Artículo 8.-Disponibilidad presupuestaria.

40 Para iniciar el procedimiento de contratación administrativa, es necesario contar con
41 recursos presupuestarios suficientes para enfrentar la erogación respectiva. En casos
42 excepcionales y para atender una necesidad muy calificada, a juicio de la Administración

1 y previa autorización de la Contraloría General de la República, podrán iniciarse los
2 procedimientos de contratación administrativa, para lo cual se requiere la seguridad de
3 que oportunamente se dispondrá de la asignación presupuestaria. En estas situaciones, la
4 Administración advertirá, expresamente en el cartel, que la validez de la contratación
5 queda sujeta a la existencia del contenido presupuestario."

6 Por lo tanto, para la adquisición de una obra artística la misma puede adquirirse de conformidad
7 con lo dispuesto en el artículo 139 inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación
8 Administrativa y siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento de Adquisición de
9 Obras de Arte por parte de las Instituciones Estatales N° 29479-C explicado supra.

10 Por último, se está infringiendo dicha normativa lo que haría dicho acuerdo municipal ilegal,
11 por otra parte, en cuanto a la motivación del acuerdo municipal, el mismo es omisión en cuanto
12 al mismo ya que no consta su fundamentación y la exposición normativa que el suscrito hace
13 como parte de las razones por las cuales se interpone el veto. (...)"

14 4- Que asimismo se opusieron razones de nulidad absoluta por falta de la debida motivación del Acuerdo
15 vetado.

16
17 B.- CONSIDERANDO:

18 I.- Que al contarse con la presencia del señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, este comentó
19 estar de acuerdo con el fondo del Acuerdo vetado, que razones de forma y oportunidad le obligan a la
20 interposición del veto en cuestión, sin embargo, si la redacción del Acuerdo en cuestión es revisada y
21 cambiada, él se compromete a retirar el veto.

22 II.- Que, en virtud de lo expuesto en el anterior Considerando, los regidores integrantes de esta Comisión
23 juntamente con el señor José Pablo Cartín Hernández, Presidente del Concejo Municipal, y el señor
24 Alcalde Municipal; se procedieron a revisar la redacción del Acuerdo vetado planteándose como
25 propuesta final de la parte medular, el siguiente texto:

26 "PRIMERO: INSTAR a la Administración Municipal para la conformación de una mesa de
27 trabajo compuesta por funcionarios municipales y la mesa de mascareros escazuceños, tendiente
28 a la elaboración de una propuesta de un "conjunto alegórico que realce la costumbre popular
29 escazuceña de la mascarada". SEGUNDO: SOLICITAR a la Administración Municipal que
30 realice los estudios pertinentes para la asignación del presupuesto que habilite la logística técnica
31 material y legal necesaria para la consecución del "conjunto alegórico que realce la costumbre
32 popular escazuceña de la mascarada". TERCERO: OTORGAR a la mesa de trabajo encargada
33 de generar la propuesta de "conjunto alegórico que realce la costumbre popular escazuceña de
34 la mascarada", el plazo de tres meses para presentar dicha propuesta."

35
36 C.- RECOMENDACIÓN:

37 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos agradece la asistencia tanto del señor Alcalde Municipal como la
38 del señor Presidente del Concejo Municipal por la sinergia generada en la atención del fin público
39 contenido en el Acuerdo vetado. Por lo que, con vista en los anteriores Antecedentes y Considerandos,
40 recomienda revisar el Acuerdo AC-355-2022 y modificar su redacción, para lo que se sugiere la
41 adopción del siguiente Acuerdo:
42

1 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
2 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; el oficio COR-AL-2159-2022 de la
3 Alcaldía Municipal; el Acuerdo AC-355-2022 de Sesión Ordinaria 131, Acta 165 del 31 de octubre
4 2022; y en la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-39-2022 de la Comisión de
5 asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivarlo, se dispone:
6 PRIMERO: REVISAR el Acuerdo AC-355-2022 de Sesión Ordinaria 131, Acta 165 del 31 de octubre
7 2022 a efecto de modificar su redacción. SEGUNDO: MODIFICAR el texto de lo dispuesto en el
8 Acuerdo AC-355-2022 de Sesión Ordinaria 131, Acta 165 del 31 de octubre 2022 para que en adelante
9 sea lea de la siguiente manera: “PRIMERO: *INSTAR a la Administración Municipal para la*
10 *conformación de una mesa de trabajo compuesta por funcionarios municipales y la mesa de mascareros*
11 *escazuceños, tendiente a la elaboración de una propuesta de un “conjunto alegórico que realce la*
12 *costumbre popular escazuceña de la mascarada”*. SEGUNDO: *SOLICITAR a la Administración*
13 *Municipal que realice los estudios pertinentes para la asignación del presupuesto que habilite la*
14 *logística técnica material y legal necesaria para la consecución del “conjunto alegórico que realce la*
15 *costumbre popular escazuceña de la mascarada”*. TERCERO: *OTORGAR a la mesa de trabajo*
16 *encargada de generar la propuesta de “conjunto alegórico que realce la costumbre popular escazuceña*
17 *de la mascarada”, el plazo de tres meses para presentar dicha propuesta.*” Notifíquese este Acuerdo al
18 Despacho de la Alcaldía Municipal.”

19
20 La regidora Brenda Sandí solicita que; algún miembro de la Comisión de Asuntos Jurídicos diga cómo
21 quedó ese acuerdo, por respeto a la Mesa de Mascareros que fueron los que propusieron elaborar este
22 ícono de la brujita. Extiende agradecimiento al Alcalde Municipal.

23
24 La regidora Adriana Solís explica que; el espíritu de la Comisión de Asuntos Jurídicos siempre fue sacar
25 la moción adelante, por lo que llegaron a una negociación con don Arnoldo, quien estuvo muy anuente;
26 se llegó al acuerdo de que se va a hacer la mesa de trabajo entre la mesa de mascareros y la parte
27 municipal, para que ellos mismos sean los que elijan si va más allá de la bruja, no necesariamente tiene
28 que ser la imagen de una bruja inclusive la obra no está definida, la Comisión no se va a meter en relación
29 con el arte, es mejor que lo definan los mascareros; lo que sí se rescató fue que la voluntad de todos era
30 que se hiciera un homenaje a las mascaradas y a los mascareros del cantón, ya que ese fue el fin de que
31 la compañera Brenda presentara esa moción, se puso un tiempo para que la mesa trabaje sobre el tema,
32 para que una vez que presenten el proyecto, se pueda sacar adelante para el próximo año, si no hay
33 ningún inconveniente, pero eso no depende de la Comisión, sino del proyecto que se presente, el arte lo
34 definirá el Departamento de Cultura en conjunto con la Mesa de Mascareros, lo que se quiere es un
35 homenaje al arte, a los mascareros y la mascarada escazuceña. Agradece a la Administración por la
36 apertura.

37
38 El regidor Carlomagno Gómez extiende felicitación a la regidora Brenda Sandí por esa moción, la cual
39 considera muy prudente y muy bonita, realmente es el rescate de las tradiciones que se necesita en
40 Escazú. Considera que; es un poco complicado el hecho de modificar la moción, eliminando la figura
41 de la brujita como tal y que ahora se lea; “*conjunto alegórico que realce la costumbre popular*
42 *escazuceña de la mascarada”* , ya muchas personas del cantón se han quejado de que la brujita se ha

1 eliminado de la documentación institucional y sería importante mantenerla, tal como se propuso al inicio,
2 en una estatua, en el cantón de Escazú, siempre rescatando las tradiciones de los escazuceños, de los que
3 nacieron en Escazú, todos desean una imagen o algo que rescate las tradiciones del cantón.
4

5 La regidora Adriana Solís indica que; en ningún momento se está eliminando la idea la bruja, más bien
6 no se quiere que la bruja vaya sola, se tiene claro que la bruja está en la mascarada de Escazú, pero las
7 mascaradas escazuceñas no solo la bruja, es también el diablo, la gigante, la calavera, etc., no se está
8 eliminando la bruja, más bien se está ampliando el horizonte artístico, de ninguna manera se está
9 prohibiendo o quitando la bruja, más bien lo que se quiere es que vaya acompañada con las demás
10 mascaradas tradicionales del cantón.
11

12 La regidora Andrea Arroyo menciona que; en relación con lo dicho por el regidor Carlomagno, que habla
13 sobre el rescate de las tradiciones de la mascarada; cuando se habla de la mascarada hay que ir en la
14 historia, que la mascarada ha sido una tradición costarricense en la cual se ha ido cada veinte, treinta
15 años, depende de las personas, de los hijos, de los nietos, que han tomado esta tradición, han agarrado
16 la cultura indígena, porque si se habla de tradiciones de cultura costarricense y sobre todo del cantón de
17 Escazú, hay que ir a las culturas indígenas cuando estaban en el cantón de Escazú, es una tradición
18 antiquísima en la cual hay que irse que hay dos padres en el cantón de Escazú, que se llama don Santiago
19 Bustamante y don Pedro Arias; la moción trata de que esas dos personas que muchos historiadores han
20 dicho que son los padres de la mascarada del cantón de Escazú y también de muchos lugares de Costa
21 Rica, son personas que merecen que el cantón las conozca, porque las nuevas generaciones deben de
22 abrazar a esas personas, por ejemplo; don Pedro Arias, tiene el portal de la iglesia de San Antonio, que
23 es el portalito de agua, don Santiago Bustamante fue una persona que se encargó de todo el exterior
24 cuando se construyó la Iglesia de San Antonio, y lo que se habló en esa mesa fue básicamente traer toda
25 esa historia, que se espera que los mascareros vayan a proponer con su gigante, con su calavera, con su
26 diablillo, con la llorona, porque más allá de la bruja, el treinta y uno de octubre se celebra el día de la
27 mascarada costarricense, por lo que cuando se hace mención en la moción, se hace mención a que es un
28 todo y que ese rescate de la mascarada lo que quiere es traer desde los años anteriores hasta ahora, porque
29 don Santiago Bustamante y Pedro Arias son personas que representan al Escazuceño, personas reales
30 donde sus nietos, sus hijos han cuidado ese legado, por lo que sería muy provechoso que las familias de
31 ambas personas estén en esa mesa que sería muy provechosa, entender que la mascarada es un todo.
32 Extiende felicitación a doña Brenda porque esto es lo que hace un Concejo Municipal sano, el diálogo
33 las distintas opiniones para que el resultado siempre sea el mejor.
34

35 El regidor Edwin Soto acota que; las mascaradas es algo que se rescata a nivel nacional, pero a nivel de
36 Escazú, lo que representa a esta comunidad de los demás cantones es la brujita, le agrada la idea de que
37 integren las mascaradas, pero no es lo que persigue la moción, la Mesa de Mascareros, espera que no
38 quiten la imagen de la bruja, porque eso es lo que representa a este cantón.
39

40 El Presidente Municipal explica que; participó en esa discusión y lo que se conversó ese día, se tomó de
41 ejemplo; el conjunto del mural al Boyero, que si se ve desde una perspectiva plana sobre el tema de la
42 bruja, se habló de una mesa de trabajo, pero qué va a definir la mesa de trabajo, si ya está definido que

1 es una escultura que es de una bruja, por lo que se comentó de la posibilidad de hacer algo más allá, un
2 conjunto alegórico, que no solamente tenga la presencia del ícono de la bruja, sino que tenga lo demás,
3 incluso se abrió un poco más la opción, puede ser un mural en bajo relieve, puede ser una escultura, ahí
4 desde la ignorancia de los que estuvieron en esa reunión de las artes plásticas, se habló también de que
5 el tema de acoger la construcción del ícono a partir de la fibra de vidrio tradicional, expone también a
6 que tenga un alto mantenimiento, se habló también de que de repente la Comisión puede ser que
7 construya el molde para que se vea como si fuera de ese material, pero el conjunto alegórico puede ser
8 de otro material, puede ser de bronce o algún otro material más duradero en el tiempo, por lo que ese
9 tipo de aspectos fueron los que dieron camino a que se hablara de dejar un poco más abierto los
10 planteamientos que se pudieran generar desde la misma Comisión, y también ver el tema de las funciones
11 para buscar un plazo más realista porque la moción tenía un plazo de seis meses y con el receso navideño
12 el plazo de los seis meses no se adecuaba a los plazos de contratación y de diseño que hay que tener, sí
13 se habló que tanto la Administración como el Concejo Municipal desean ver el monumento antes de que
14 se termine el período, por lo que se habló de acelerar la marcha para tratar de que para el próximo treinta
15 y uno de octubre, el día de la mascarada, ya esté realizado.

16
17 La síndica Andrea Mora dice que; es importante no decir que se va a quitar la bruja porque eso no fue
18 lo que se dijo, que se entienda el espíritu de la moción, que es hacer todo un conjunto.

19
20 El regidor José Campos indica que; en la Comisión en ningún momento se habló de quitar la bruja, lo
21 que hizo la Comisión fue enriquecer la idea del monumento que se va a hacer, lo que se hizo fue madurar
22 más la idea, pero sí debe quedar claro que en ningún momento se habló de eliminar la bruja, porque se
23 dan malentendidos.

24
25 El regidor Franklin Monestel comenta que; lo de la bruja aquí quedó claro cuando vinieron los
26 mascareros, quedó claro que los escazuceños nunca se van a deshacer de la bruja, los escazuceños
27 jóvenes piensan un poco diferente, el escazuceño legítimo y de más edad, son más apegados al escudo,
28 el escudo no va a cambiar, lo que va a haber es una modernización del aspecto de la Municipalidad como
29 tal, por lo que hay que diferenciar una cosa con la otra, el escudo siempre va a ser el mismo, la bruja,
30 como sea va a identificar a este cantón. Dice que; el día que se presentó la moción le dolió mucho ver
31 que en el momento en que la regidora Brenda Sandí presentó la moción había gente gritando, considera
32 que fue inapropiado el momento, fue una falta de respeto total, la gente no estaba escuchando la moción,
33 pasó desapercibida.

34
35 El Presidente Municipal expresa que; con mucho respeto se acoge la observación del regidor Monestel,
36 esa fue una actividad que nunca se había hecho antes y superó las expectativas de los regidores de la
37 Yunta, que no esperaban que llegara tal cantidad de personas, si en algún otro momento se vuelve a dar
38 una situación similar, se tomarán las previsiones en relación con el audio que también ese día falló y con
39 relación al manejo de la sesión, pero hasta cierto punto la actividad fue víctima de su propio éxito, porque
40 la expectativa era algo pequeño, que llegaran unos veinte mascareros, pero se llenó el gimnasio.

41
42 La regidora Brenda Sandí expresa agradecimiento a don Franklin por sus palabras. Dice que; no

1 solamente fue que no se escuchó el audio, porque también se fue la transmisión y se el audio, por lo que
2 esa moción quedó al aire, la conocieron solamente las personas que estaban ahí, muchas personas le
3 enviaron mensajes solicitándole que volviera a leer la moción el lunes anterior, para no entrar en
4 polémica y no politizar este tema, no lo pidió, sin embargo; sería bueno pedir a las personas que manejan
5 el audio y el video de la sesión, que den un informe técnico de qué fue lo que pasó ese lunes, porque es
6 una falta de respeto muy grande, no solamente para la mesa de mascareros, que también se les fue el
7 audio y el video, porque tampoco se escuchó que fue lo que los señores dijeron, debieron haber detenido
8 la sesión y haber avisado que no se estaba transmitiendo y no se estaba escuchando; hay muchas quejas
9 en redes sociales de que el sonido se entrecorta, que sale en la transmisión que la batería está baja, por
10 lo que sí sería bueno que den un informe técnico de qué fue lo que ocurrió en esa sesión, por respeto a
11 este Concejo Municipal, por respeto a la gente que sigue las transmisión a través de las redes sociales y
12 por respeto a la mesa de mascareros.

13
14 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor. Un voto en contra del
15 regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

16
17 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos
18 a favor. Un voto en contra del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

19
20 **ACUERDO AC-368-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
21 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**
22 **el oficio COR-AL-2159-2022 de la Alcaldía Municipal; el Acuerdo AC-355-2022 de Sesión**
23 **Ordinaria 131, Acta 165 del 31 de octubre 2022; y en la motivación contenida en el Punto Segundo**
24 **del Dictamen C-AJ-39-2022 de la Comisión de asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y**
25 **la toma como fundamento para motivarlo, se dispone: PRIMERO: REVISAR el Acuerdo AC-355-**
26 **2022 de Sesión Ordinaria 131, Acta 165 del 31 de octubre 2022 a efecto de modificar su redacción.**
27 **SEGUNDO: MODIFICAR el texto de lo dispuesto en el Acuerdo AC-355-2022 de Sesión**
28 **Ordinaria 131, Acta 165 del 31 de octubre 2022 para que en adelante sea lea de la siguiente**
29 **manera: “PRIMERO: INSTAR a la Administración Municipal para la conformación de una mesa**
30 **de trabajo compuesta por funcionarios municipales y la mesa de mascareros escazuceños, tendiente**
31 **a la elaboración de una propuesta de un “conjunto alegórico que realce la costumbre popular**
32 **escazuceña de la mascarada”. SEGUNDO: SOLICITAR a la Administración Municipal que realice**
33 **los estudios pertinentes para la asignación del presupuesto que habilite la logística técnica material y**
34 **legal necesaria para la consecución del “conjunto alegórico que realce la costumbre popular**
35 **escazuceña de la mascarada”. TERCERO: OTORGAR a la mesa de trabajo encargada de generar la**
36 **propuesta de “conjunto alegórico que realce la costumbre popular escazuceña de la mascarada”, el**
37 **plazo de tres meses para presentar dicha propuesta.” Notifíquese este Acuerdo al Despacho de la**
38 **Alcaldía Municipal.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

39
40 **PUNTO TERCERO: Se conoce oficio COR-DA-0550-2022 de la Alcaldía Municipal emitido en**
41 **atención a solicitud del señor José Arrieta Salas.**

42

1 A.- ANTECEDENTES:

2 1- Que el oficio COR-DA-0550-2022 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
3 Municipal el 04 de noviembre 2022, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
4 Ordinaria 132, Acta 166 del 07 de noviembre 2022, oficio de trámite N° 855-22-I.

5 2- Que el oficio en conocimiento está dirigido al señor José Arrieta Salas y su contenido es el siguiente:

6 “(...) En atención a su correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2022, donde solicita
7 información sobre la contratación de los servicios jurídicos para conformar el órgano director
8 dentro del procedimiento ordinario administrativo a incoar contra (*); adjunto
9 se le remite el oficio COR-AJ-692-2022 del Subproceso Asuntos Jurídicos, informando que ya el
10 proceso de contratación se encuentra en la plataforma SICOP bajo el expediente 2022CD-
11 000160-002080001, por lo que puede acceder de forma pública a dicha plataforma y verificar el
12 estado del procedimiento.”

13 (*) (Se omite el nombre en tutela del deber de confidencialidad)

14 3- Que mediante Acuerdo AC-215-2022 de Sesión Ordinaria 117, Acta 144 del 26 de julio 2022 se
15 dispuso en lo medular:

16 “(...) DE PREVIO a instruir la conformación de un Órgano Director del Procedimiento con el
17 objeto de que se verifique la verdad real en torno a si efectivamente el regidor acusado transgrede
18 la prohibición contenida en el inciso a) del numeral 31 del Código Municipal, a fin de que se
19 proceda como corresponde en derecho y se gestionen las acciones útiles y pertinentes ante el
20 eventual quebranto de lo preceptuado en el artículo 31 literal a) del Código Municipal, SE
21 SOLICITA a la Administración Municipal que realice las gestiones necesarias a fin de que se le
22 provea al Concejo Municipal, los servicios de una asesoría jurídica externa mediante
23 contratación administrativa, a efecto de que funja como Secretario Ad Hoc en la instrucción del
24 procedimiento en cuestión. (...)”

25
26 B.- RECOMENDACIÓN:

27 En virtud del tenor del oficio COR-DA-0550-2022 de la Alcaldía Municipal, se tiene que el mismo
28 deviene en atención a lo solicitado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-215-2022 de Sesión
29 Ordinaria 117, Acta 144 del 26 de julio 2022; por lo que **se tiene el mismo como informativo**, razón
30 por la cual no requiere de pronunciamiento por parte del Concejo Municipal.

31
32 **PUNTO CUARTO:** Se conoce solicitud de información del señor Arrieta Salas sobre el estado de
33 situación de contratación de servicios jurídicos para órganos directores.

34
35 A.- ANTECEDENTES:

36 1- Que la nota de solicitud en conocimiento fue recibida mediante correo electrónico el 24 de octubre
37 2022 en la Secretaría del Concejo Municipal ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal
38 en Sesión Ordinaria 131, Acta 165 del 31 de octubre 2022 con el número de oficio de trámite 808-22-E.

39 2- Que dicho correo electrónico fue remitido tanto al Concejo Municipal como al Despacho de la
40 Alcaldía Municipal, y este se solicita se le informe:

41 “(...) sobre la contratación de los servicios jurídicos para conformar el órgano director del
42 procedimiento ordinario administrativo a incoar contra (*). Y si este procedimiento

1 *ha ya iniciado con la intimación e imputación de cargos de acuerdo con el Libro II de la Ley No*
2 *6227.”*

3 (*) (Se omite el nombre en tutela del deber de confidencialidad)

4 **3-** Que mediante Acuerdo AC-215-2022 de Sesión Ordinaria 117, Acta 144 del 26 de julio 2022 se
5 dispuso en lo medular:

6 “(...) *DE PREVIO a instruir la conformación de un Órgano Director del Procedimiento con el*
7 *objeto de que se verifique la verdad real en torno a si efectivamente el regidor acusado transgrede*
8 *la prohibición contenida en el inciso a) del numeral 31 del Código Municipal, a fin de que se*
9 *proceda como corresponde en derecho y se gestionen las acciones útiles y pertinentes ante el*
10 *eventual quebranto de lo preceptuado en el artículo 31 literal a) del Código Municipal, SE*
11 *SOLICITA a la Administración Municipal que realice las gestiones necesarias a fin de que se le*
12 *provea al Concejo Municipal, los servicios de una asesoría jurídica externa mediante*
13 *contratación administrativa, a efecto de que funja como Secretario Ad Hoc en la instrucción del*
14 *procedimiento en cuestión. (...)”*

15 **4-** Que mediante el oficio COR-DA-0550-2022 de la Alcaldía Municipal se atiende la solicitud de
16 información del señor Arrieta Salas sobre el estado de situación de contratación de servicios jurídicos
17 para órganos directores.

18 **5-** Que el insumo necesario para atender la solicitud de información en cuestión por parte del Concejo
19 Municipal requería de la atención por parte de la Administración Municipal del Acuerdo AC-215-2022,
20 por lo que se tiene que mediante el oficio COR-DA-0550-2022 de la Alcaldía Municipal se informa del
21 estado de situación de lo requerido mediante el citado Acuerdo.

22

23 **B.- RECOMENDACIÓN:**

24 Con vista en el tenor del oficio COR-DA-0550-2022 de la Alcaldía Municipal dirigido al señor José
25 Arrieta Salas, se tiene como atendida la solicitud de información del señor Arrieta Salas sobre el estado
26 de situación de contratación de servicios jurídicos para órganos directores. Por lo que se recomienda la
27 adopción del siguiente Acuerdo:

28

29 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
30 Política; 6 de la Ley General de Control Interno; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración
31 Pública; 2, 3, 12, 13 incisos i) y t) del Código Municipal; el Acuerdo AC-215-2022 de Sesión Ordinaria
32 117, Acta 144 del 26 de julio 2022; el oficio COR-DA-0550-2022 de la Alcaldía Municipal; y en
33 atención a la motivación contenida en dicho Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-39-2022 de la Comisión
34 de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para adoptar esta
35 decisión, se dispone: **COMUNICAR** al señor José Arrieta que su solicitud de información sobre el estado
36 de situación de la contratación de servicios jurídicos para órganos directores fue atendida mediante el
37 oficio COR-DA-0550-2022 de la Alcaldía Municipal, ello según los términos consignados en el Punto
38 Cuarto del Dictamen C-AJ-39-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Notifíquese este acuerdo al
39 señor José Arrieta Salas con copia del Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-39-2022 de la Comisión de
40 Asuntos Jurídicos.”

41

42 El regidor Carlomagno Gómez indica que; para esta votación se abstiene.

1 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor. Se abstiene de votar el
2 regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

3
4 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos
5 a favor. Se abstiene de votar el regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

6
7 **ACUERDO AC-369-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
8 11 y 169 de la Constitución Política; 6 de la Ley General de Control Interno; 11, 13 y 113 de la Ley
9 General de la Administración Pública; 2, 3, 12, 13 incisos i) y t) del Código Municipal; el Acuerdo
10 AC-215-2022 de Sesión Ordinaria 117, Acta 144 del 26 de julio 2022; el oficio COR-DA-0550-2022
11 de la Alcaldía Municipal; y en atención a la motivación contenida en dicho Punto Cuarto del
12 Dictamen C-AJ-39-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la
13 toma como fundamento para adoptar esta decisión, se dispone: COMUNICAR al señor José
14 Arrieta que su solicitud de información sobre el estado de situación de la contratación de servicios
15 jurídicos para órganos directores fue atendida mediante el oficio COR-DA-0550-2022 de la
16 Alcaldía Municipal, ello según los términos consignados en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-
17 39-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Notifíquese este acuerdo al señor José Arrieta Salas
18 con copia del Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-39-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”
19 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

20
21 **PUNTO QUINTO:** Se conoce Solicitud de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido
22 alcohólico para la actividad temporal “Taller de Coctelería Navideña”, en Multiplaza Escazú.

23
24 A.- ANTECEDENTES:
25 1- Que la Solicitud en conocimiento fue recibida en en la Secretaría del Concejo Municipal el 02 de
26 noviembre 2022, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 132,
27 Acta 166 del 07 de noviembre 2022, oficio de trámite N° 847-22-E.
28 2- Que dicho documento está suscrito por el señor Luis Flores Aguirre quien, invocando condición de
29 Gerente General del Centro Comercial Multiplaza S.A., solicita licencia ocasional para expendio de
30 bebidas con contenido alcohólico para la actividad temporal “Taller de Coctelería Navideña” que se
31 llevará a cabo únicamente el día 03 de diciembre 2022, en horario de las 6:00 pm hasta las 7:00 pm en
32 el Centro Comercial Multiplaza Escazú.

33
34 **B.- CONSIDERANDO:**
35 1- Que el artículo 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
36 establece en cuanto a las “Licencias temporales” lo siguiente:
37 *“La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para
38 la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas,
39 populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias temporales será
40 reglamentado por cada municipalidad.
41 Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente en el área demarcada para celebrar
42 los festejos por la municipalidad respectiva.*

1 *Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas con*
2 *contenido alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades*
3 *religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de*
4 *nutrición ni en los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen*
5 *actividades deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo.”*

6 **2-** Que el “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
7 en el Cantón de Escazú” establece:

8 *“Artículo 5. — La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias*
9 *permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con*
10 *los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades*
11 *comerciales:*

12 (...)

13 *c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio*
14 *de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en*
15 *épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un plazo máximo de quince días y podrán*
16 *ser revocadas cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada, o cuando con la misma*
17 *implique una violación a la ley y/o el orden público.*

18 **Artículo 27.-** El Concejo Municipal podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso
19 correspondiente, determinando el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con
20 contenido alcohólico en fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y otras afines. **Para**
21 **ello, previamente la persona solicitante deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la**
22 **licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del**
23 **evento.**

24 **La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la**
25 **actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada**
26 **puesto, no permitiéndose la instalación de más puestos de los aprobados.**

27 *Los puestos aprobados deberán ubicarse en el área demarcada para la celebración de los festejos.”*
28 (El resaltado se adicionó).

29 **3-** Que el “Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con
30 fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú” establece:

31 **Artículo 14.—** La Municipalidad podrá otorgar según la actividad, licencias permanentes,
32 licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes
33 criterios, mismos a los que deberán someterse las licencias para comercialización de bebidas con
34 contenido alcohólico:

35 (...)

36 **c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio**
37 **de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en**
38 **épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un mes y podrán ser revocadas cuando**
39 **la explotación de la actividad autorizada sea variada o cuando la misma implique una violación**
40 **a la ley y/o el orden público.**

41 **Artículo 56. —**Para obtener la licencia comercial para actividades temporales, se deben
42 presentar los siguientes requisitos, valorando la municipalidad, cuáles de ellos deben cumplirse

1 según la actividad a desarrollar:

2 (...)

3 b) Si se solicita permiso para la venta de licor y cerveza, se debe aportar el acuerdo del Concejo
4 Municipal de Escazú que lo autorice, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para el
5 Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.”

6
7 **C.- RECOMENDACIÓN:**

8 Luego de estudiada la nota suscrita por el señor Luis Flores Aguirre quien, invocando condición de
9 Gerente General del Centro Comercial Multiplaza S.A., solicita licencia ocasional para expendio de
10 bebidas con contenido alcohólico para la actividad temporal “Taller de Coctelería Navideña” que se
11 llevará a cabo únicamente el día 03 de diciembre 2022, en horario de las 6:00 pm hasta las 7:00 pm en
12 el Centro Comercial Multiplaza Escazú. Y en razón de no contarse con documento idóneo por parte del
13 Proceso de Licencias Municipales que acredite el cumplimiento los requisitos exigidos para estos casos
14 por el artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”
15 N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con
16 Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú”, publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de enero del 2013;
17 esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda que se conceda dicha licencia condicionada a la previa
18 verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos
19 para estos casos, por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

20
21 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
22 Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código
23 Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N°
24 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con
25 Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú; inciso c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias
26 Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en
27 el Cantón de Escazú; y en atención a la motivación contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-39-
28 2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para
29 motivar este acuerdo se dispone: **PRIMERO:** OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de
30 Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA
31 OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por
32 el señor Luis Flores Aguirre, en su condición de Gerente General del Centro Comercial Multiplaza S.A.,
33 para ser utilizada “únicamente” en el marco de la actividad ocasional denominada “TALLER DE
34 COCTELERÍA NAVIDEÑA” a realizarse el día 03 de diciembre 2022 con horario de 6:00 pm a 7:00
35 pm en el Centro Comercial Multiplaza Escazú. **SEGUNDO:** PREVENIR al solicitante que de
36 conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y Comercialización
37 de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que: “...deberá haber cumplido
38 con los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará
39 para la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse
40 antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una
41 licencia por cada puesto...; lo cual se erige como requisito de eficacia del presente otorgamiento de
42 Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico. Notifíquese este acuerdo al

1 solicitante, y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”

2

3 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

4

5 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
6 unanimidad.

7

8 **ACUERDO AC-370-2022 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
9 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública;**
10 **2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con**
11 **Contenido Alcohólico N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y**
12 **Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú; inciso c) del**
13 **artículo 14 del Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se**
14 **desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú; y en atención a la**
15 **motivación contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-39-2022 de la Comisión de Asuntos**
16 **Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se**
17 **dispone: PRIMERO: OTORGAR** previa verificación por parte del Proceso de Licencias
18 **Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA**
19 **OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”,**
20 **promovida por el señor Luis Flores Aguirre, en su condición de Gerente General del Centro**
21 **Comercial Multiplaza S.A., para ser utilizada “únicamente” en el marco de la actividad ocasional**
22 **denominada “TALLER DE COCTELERÍA NAVIDEÑA” a realizarse el día 03 de diciembre**
23 **2022 con horario de 6:00 pm a 7:00 pm en el Centro Comercial Multiplaza Escazú. SEGUNDO:**
24 **PREVENIR** al solicitante que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento
25 **para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de**
26 **Escazú en cuanto a que: “...deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de**
27 **actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad**
28 **de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas**
29 **recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...; lo cual se erige**
30 **como requisito de eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de**
31 **bebidas con contenido alcohólico. Notifíquese este acuerdo al solicitante, y asimismo al Despacho**
32 **de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
33 **APROBADO.**

34

35 **PUNTO SEXTO:** Se conoce Solicitud de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido
36 alcohólico para la actividad temporal “Mercadito Navideño”, en Multiplaza Escazú.

37

38 A.- ANTECEDENTES:

39 1- Que la Solicitud en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 03 de
40 noviembre 2022, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 132,
41 Acta 166 del 07 de noviembre 2022, oficio de trámite N° 849-22-E.

1 2- Que dicho documento está suscrito por el señor Percy Ávila Picado en representación de la sociedad
2 3-102-809890 S.R.L., mediante la que solicita Licencia Ocasional para expendio de bebidas con
3 contenido alcohólico para la actividad temporal denominada “Mercadito Navideño” a realizarse en el
4 Centro Comercial Multiplaza Escazú, frente a la Librería Internacional, que se llevará desde el viernes
5 18 de noviembre 2022 hasta el viernes 02 de diciembre 2022, en horario de 10:00 am hasta las 9:00 pm.
6 Fechas confirmadas mediante nota aclaratoria.

7

8 **B.- CONSIDERANDO:**

9 1- Que el artículo 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
10 establece en cuanto a las “Licencias temporales” lo siguiente:

11 *“La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para*
12 *la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas,*
13 *populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias temporales será*
14 *reglamentado por cada municipalidad.*

15 *Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente en el área demarcada para celebrar*
16 *los festejos por la municipalidad respectiva.*

17 *Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas con*
18 *contenido alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades*
19 *religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de*
20 *nutrición ni en los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen*
21 *actividades deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo.”*

22 2- Que el “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
23 en el Cantón de Escazú” establece:

24 *“Artículo 5. — La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias*
25 *permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con*
26 *los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades*
27 *comerciales:*

28 (...)

29 *c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio*
30 *de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en*
31 *épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un plazo máximo de quince días y podrán*
32 *ser revocadas cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada, o cuando con la misma*
33 *implique una violación a la ley y/o el orden público.*

34 **Artículo 27.-** *El Concejo Municipal podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso*
35 *correspondiente, determinando el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con*
36 *contenido alcohólico en fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y otras afines. Para*
37 *ello, previamente la persona solicitante deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la*
38 *licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del*
39 *evento.*

40 *La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la*
41 *actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada*
42 *puesto, no permitiéndose la instalación de más puestos de los aprobados.*

1 *Los puestos aprobados deberán ubicarse en el área demarcada para la celebración de los festejos.”*
2 *(El resaltado se adicionó).*

3 **3-** Que el “Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con
4 fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú” establece:

5 ***Artículo 14.**— La Municipalidad podrá otorgar según la actividad, licencias permanentes,*
6 *licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes*
7 *criterios, mismos a los que deberán someterse las licencias para comercialización de bebidas con*
8 *contenido alcohólico:*

9 *(...)*

10 *c) **Licencias para actividades ocasionales:** son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio*
11 *de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en*
12 *épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un mes y podrán ser revocadas cuando*
13 *la explotación de la actividad autorizada sea variada o cuando la misma implique una violación*
14 *a la ley y/o el orden público.*

15 ***Artículo 56.** —Para obtener la licencia comercial para actividades temporales, se deben*
16 *presentar los siguientes requisitos, valorando la municipalidad, cuáles de ellos deben cumplirse*
17 *según la actividad a desarrollar:*

18 *(...)*

19 *b) Si se solicita permiso para la venta de licor y cerveza, se debe aportar el acuerdo del Concejo*
20 *Municipal de Escazú que lo autorice, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para el*
21 *Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.”*

22

23 **C.- RECOMENDACIÓN:**

24 Luego de estudiada la nota suscrita por el señor Percy Ávila Picado en representación de la sociedad 3-
25 102-809890 S.R.L., mediante la que solicita Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido
26 alcohólico para la actividad temporal denominada “Mercadito Navideño” a realizarse en el Centro
27 Comercial Multiplaza Escazú, frente a la Librería Internacional, que se llevará desde el viernes 18 de
28 noviembre 2022 hasta el viernes 02 de diciembre 2022, en horario de 10:00 am hasta las 9:00 pm. Y en
29 razón de no contarse con documento idóneo por parte del Proceso de Licencias Municipales que acredite
30 el cumplimiento los requisitos exigidos para estos casos por el artículo 7 de la “Ley de Regulación y
31 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del “Reglamento
32 para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú”,
33 publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de enero del 2013; esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda
34 que se conceda dicha licencia condicionada a la previa verificación por parte del Proceso de Licencias
35 Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, por lo que se sugiere la
36 adopción del siguiente acuerdo:

37

38 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
39 Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código
40 Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N°
41 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con
42 Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú; inciso c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias

1 Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en
2 el Cantón de Escazú; y en atención a la motivación contenida en el Punto Sexto del Dictamen C-AJ-39-
3 2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para
4 motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de
5 Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA
6 OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por
7 el señor Percy Ávila Picado en representación de la sociedad 3-102-809890 S.R.L., para ser utilizada
8 únicamente en el marco de la actividad ocasional denominada “Mercadito Navideño” a realizarse en el
9 Centro Comercial Multiplaza Escazú, frente a la Librería Internacional, desde el viernes 18 de noviembre
10 2022 hasta el viernes 02 de diciembre 2022, en horario de 10:00 am hasta las 9:00 pm. SEGUNDO:
11 PREVENIR al solicitante que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento para
12 la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en
13 cuanto a que: “...deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades
14 ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad de licencias
15 solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras
16 de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...; lo cual se erige como requisito
17 de eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido
18 alcohólico. Notifíquese este acuerdo al solicitante, y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal
19 para lo de su cargo.”

20
21 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

22
23 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
24 unanimidad.

25
26 **ACUERDO AC-371-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
27 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública;**
28 **2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con**
29 **Contenido Alcohólico N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y**
30 **Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú; inciso c) del**
31 **artículo 14 del Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se**
32 **desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú; y en atención a la**
33 **motivación contenida en el Punto Sexto del Dictamen C-AJ-39-2022 de la Comisión de Asuntos**
34 **Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se**
35 **dispone: PRIMERO: OTORGAR** previa verificación por parte del Proceso de Licencias
36 **Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA**
37 **OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”,**
38 **promovida por el señor Percy Ávila Picado en representación de la sociedad 3-102-809890 S.R.L.,**
39 **para ser utilizada únicamente en el marco de la actividad ocasional denominada “Mercadito**
40 **Navideño” a realizarse en el Centro Comercial Multiplaza Escazú, frente a la Librería**
41 **Internacional, desde el viernes 18 de noviembre 2022 hasta el viernes 02 de diciembre 2022, en**
42 **horario de 10:00 am hasta las 9:00 pm. SEGUNDO: PREVENIR al solicitante que de conformidad**

1 con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de
2 Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que: “...deberá haber
3 cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y señalar el área que
4 se destinará para la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán
5 cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y
6 corresponderá a una licencia por cada puesto...; lo cual se erige como requisito de eficacia del
7 presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico.
8 Notifíquese este acuerdo al solicitante, y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo
9 de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10
11 **PUNTO SÉTIMO:** Se conoce Solicitud de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido
12 alcohólico para la actividad temporal “LA NAVIDAD EN AVENIDA ESCAZÚ”.

13
14 **A.- ANTECEDENTES:**

15 1- Que la Solicitud en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 03 de
16 noviembre 2022, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 132,
17 Acta 166 del 07 de noviembre 2022, oficio de trámite N° 850-22-E.

18 2- Que dicho documento está suscrito por el señor Alfredo Volio Guerrero de cédula 1-1239-0795 en
19 representación de PORTAFOLIO INMOBILIARIO S.A., cédula jurídica número 3-101-346120,
20 mediante el que solicita Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico para la
21 actividad ocasional denominada “LA NAVIDAD EN AVENIDA ESCAZÚ” a realizarse en el
22 Condominio Comercial Avenida Escazú, que se llevará desde el sábado 19 de noviembre 2022 hasta el
23 sábado 03 de diciembre 2022, en horario de 10:00 am hasta las 9:00 pm. Fechas confirmadas mediante
24 nota aclaratoria.

25
26 **B.- CONSIDERANDO:**

27 1- Que el artículo 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
28 establece en cuanto a las “Licencias temporales” lo siguiente:

29 *“La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para
30 la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas,
31 populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias temporales será
32 reglamentado por cada municipalidad.*

33 *Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente en el área demarcada para celebrar
34 los festejos por la municipalidad respectiva.*

35 *Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas con
36 contenido alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades
37 religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de
38 nutrición ni en los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen
39 actividades deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo.”*

40 2- Que el “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
41 en el Cantón de Escazú” establece:

42 *“Artículo 5. — La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias*

1 permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con
2 los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades
3 comerciales:

4 (...)

5 c) **Licencias para actividades ocasionales:** son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio
6 de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en
7 épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un plazo máximo de quince días y podrán
8 ser revocadas cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada, o cuando con la misma
9 implique una violación a la ley y/o el orden público.

10 **Artículo 27.-** El Concejo Municipal podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso
11 correspondiente, determinando el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con
12 contenido alcohólico en fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y otras afines. **Para**
13 **ello, previamente la persona solicitante deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la**
14 **licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del**
15 **evento.**

16 **La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la**
17 **actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada**
18 **puesto, no permitiéndose la instalación de más puestos de los aprobados.**

19 *Los puestos aprobados deberán ubicarse en el área demarcada para la celebración de los festejos.”*

20 (El **resaltado** se adicionó).

21 **3-** Que el “Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con
22 fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú” establece:

23 **Artículo 14.—** La Municipalidad podrá otorgar según la actividad, licencias permanentes,
24 licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes
25 criterios, mismos a los que deberán someterse las licencias para comercialización de bebidas con
26 contenido alcohólico:

27 (...)

28 c) **Licencias para actividades ocasionales:** son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio
29 de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en
30 épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un mes y podrán ser revocadas cuando
31 la explotación de la actividad autorizada sea variada o cuando la misma implique una violación
32 a la ley y/o el orden público.

33 **Artículo 56. —**Para obtener la licencia comercial para actividades temporales, se deben
34 presentar los siguientes requisitos, valorando la municipalidad, cuáles de ellos deben cumplirse
35 según la actividad a desarrollar:

36 (...)

37 b) Si se solicita permiso para la venta de licor y cerveza, se debe aportar el acuerdo del Concejo
38 Municipal de Escazú que lo autorice, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para el
39 Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.”

40
41 **C.- RECOMENDACIÓN:**

1 Luego de estudiada la nota suscrita por el señor Alfredo Volio Guerrero de cédula 1-1239-0795 en
2 representación de PORTAFOLIO INMOBILIARIO S.A., cédula jurídica número 3-101-346120,
3 mediante el que solicita Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico para la
4 actividad ocasional denominada “LA NAVIDAD EN AVENIDA ESCAZÚ” a realizarse en el
5 Condominio Comercial Avenida Escazú, que se llevará desde el sábado 19 de noviembre 2022 hasta el
6 sábado 03 de diciembre 2022, en horario de 10:00 am hasta las 9:00 pm. Y en razón de no contarse con
7 documento idóneo por parte del Proceso de Licencias Municipales que acredite el cumplimiento los
8 requisitos exigidos para estos casos por el artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de
9 Bebidas con Contenido Alcohólico” N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del “Reglamento para la Regulación y
10 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú”, publicado en La
11 Gaceta N° 18 del 25 de enero del 2013; esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda que se conceda
12 dicha licencia condicionada a la previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del
13 cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, por lo que se sugiere la adopción del siguiente
14 acuerdo:

15
16 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
17 Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código
18 Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N°
19 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con
20 Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú; inciso c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias
21 Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en
22 el Cantón de Escazú; y en atención a la motivación contenida en el Punto Séptimo del Dictamen C-AJ-39-
23 2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para
24 motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de
25 Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA
26 OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por
27 el señor Alfredo Volio Guerrero de cédula 1-1239-0795 en representación de PORTAFOLIO
28 INMOBILIARIO S.A., cédula jurídica número 3-101-346120, para ser utilizada únicamente en el marco
29 de la actividad ocasional denominada “LA NAVIDAD EN AVENIDA ESCAZÚ” a realizarse en el
30 Condominio Comercial Avenida Escazú, que se llevará desde el sábado 19 de noviembre 2022 hasta el
31 sábado 03 de diciembre 2022, en horario de 10:00 am hasta las 9:00 pm. Mercadito Navideño.
32 SEGUNDO: PREVENIR al solicitante que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del
33 Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón
34 de Escazú en cuanto a que: “...deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de
35 actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad
36 de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas
37 recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...; lo cual se erige
38 como requisito de eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas
39 con contenido alcohólico. Notifíquese este acuerdo al solicitante, y asimismo al Despacho de la Alcaldía
40 Municipal para lo de su cargo.”

41
42 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

1 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
2 unanimidad.

3
4 **ACUERDO AC-372-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
5 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública;**
6 **2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con**
7 **Contenido Alcohólico N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y**
8 **Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú; inciso c) del**
9 **artículo 14 del Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se**
10 **desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú; y en atención a la**
11 **motivación contenida en el Punto Sétimo del Dictamen C-AJ-39-2022 de la Comisión de Asuntos**
12 **Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se**
13 **dispone: PRIMERO: OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de Licencias**
14 **Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA**
15 **OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”,**
16 **promovida por el señor Alfredo Volio Guerrero de cédula 1-1239-0795 en representación de**
17 **PORTAFOLIO INMOBILIARIO S.A., cédula jurídica número 3-101-346120, para ser utilizada**
18 **únicamente en el marco de la actividad ocasional denominada “LA NAVIDAD EN AVENIDA**
19 **ESCAZÚ” a realizarse en el Condominio Comercial Avenida Escazú, que se llevará desde el**
20 **sábado 19 de noviembre 2022 hasta el sábado 03 de diciembre 2022, en horario de 10:00 am hasta**
21 **las 9:00 pm. Mercadito Navideño. SEGUNDO: PREVENIR al solicitante que de conformidad con**
22 **lo establecido en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas**
23 **con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que: “...deberá haber cumplido con**
24 **los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará**
25 **para la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse**
26 **antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una**
27 **licencia por cada puesto...; lo cual se erige como requisito de eficacia del presente otorgamiento de**
28 **Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico. Notifíquese este acuerdo**
29 **al solicitante, y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”**
30 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

31
32 **PUNTO OCTAVO: Se conoce Solicitud de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido**
33 **alcohólico para la actividad ocasional denominada “Temporada Navideña”, en el Centro Comercial**
34 **Multiplaza Escazú.**

35
36 **A.- ANTECEDENTES:**

37 **1- Que la Solicitud en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 02 de**
38 **noviembre 2022, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 132,**
39 **Acta 166 del 07 de noviembre 2022, oficio de trámite N° 862-22-E.**

40 **2- Que dicho documento está suscrito por el señor Alberth Zamora Cordero en representación de FIFCO**
41 **RETAIL-COMAPAN S.A., mediante el que solicita Licencia Ocasional para expendio de bebidas con**
42 **contenido alcohólico para la actividad ocasional denominada “TEMPORADA NAVIDEÑA” a**

1 realizarse en el Centro Comercial Multiplaza Escazú, que se llevará desde el sábado 19 de noviembre
2 hasta el miércoles 30 de noviembre 2022, en horario de 10:00 am hasta las 9:00 pm.

3

4 **B.- CONSIDERANDO:**

5 **1-** Que el artículo 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
6 establece en cuanto a las “Licencias temporales” lo siguiente:

7 *“La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para*
8 *la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas,*
9 *populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias temporales será*
10 *reglamentado por cada municipalidad.*

11 *Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente en el área demarcada para celebrar*
12 *los festejos por la municipalidad respectiva.*

13 *Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas con*
14 *contenido alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades*
15 *religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de*
16 *nutrición ni en los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen*
17 *actividades deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo.”*

18 **2-** Que el “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
19 en el Cantón de Escazú” establece:

20 *“Artículo 5. — La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias*
21 *permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con*
22 *los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades*
23 *comerciales:*

24 (...)

25 *c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio*
26 *de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en*
27 *épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un plazo máximo de quince días y podrán*
28 *ser revocadas cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada, o cuando con la misma*
29 *implique una violación a la ley y/o el orden público.*

30 **Artículo 27.-** *El Concejo Municipal podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso*
31 *correspondiente, determinando el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con*
32 *contenido alcohólico en fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y otras afines. **Para***
33 *ello, previamente la persona solicitante deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la*
34 *licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del*
35 *evento.*

36 *La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la*
37 *actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada*
38 *puesto, no permitiéndose la instalación de más puestos de los aprobados.*

39 *Los puestos aprobados deberán ubicarse en el área demarcada para la celebración de los festejos.”*

40 (El **resaltado** se adicionó).

41 **3-** Que el “Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con
42 fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú” establece:

1 **Artículo 14.**— *La Municipalidad podrá otorgar según la actividad, licencias permanentes,*
2 *licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes*
3 *critérios, mismos a los que deberán someterse las licencias para comercialización de bebidas con*
4 *contenido alcohólico:*

5 (...)

6 *c) **Licencias para actividades ocasionales:** son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio*
7 *de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en*
8 *épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un mes y podrán ser revocadas cuando*
9 *la explotación de la actividad autorizada sea variada o cuando la misma implique una violación*
10 *a la ley y/o el orden público.*

11 **Artículo 56.** —*Para obtener la licencia comercial para actividades temporales, se deben*
12 *presentar los siguientes requisitos, valorando la municipalidad, cuáles de ellos deben cumplirse*
13 *según la actividad a desarrollar:*

14 (...)

15 *b) Si se solicita permiso para la venta de licor y cerveza, se debe aportar el acuerdo del Concejo*
16 *Municipal de Escazú que lo autorice, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para el*
17 *Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.”*

18 19 **C.- RECOMENDACIÓN:**

20 Luego de estudiada la nota suscrita por el señor Alberth Zamora Cordero en representación de FIFCO
21 RETAIL-COMAPAN S.A., mediante el que solicita Licencia Ocasional para expendio de bebidas con
22 contenido alcohólico para la actividad ocasional denominada “TEMPORADA NAVIDEÑA” a
23 realizarse en el Centro Comercial Multiplaza Escazú, que se llevará desde el sábado 19 de noviembre
24 hasta el miércoles 30 de noviembre 2022, en horario de 10:00 am hasta las 9:00 pm. Y en razón de no
25 contarse con documento idóneo por parte del Proceso de Licencias Municipales que acredite el
26 cumplimiento los requisitos exigidos para estos casos por el artículo 7 de la “Ley de Regulación y
27 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del “Reglamento
28 para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú”,
29 publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de enero del 2013; esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda
30 que se conceda dicha licencia condicionada a la previa verificación por parte del Proceso de Licencias
31 Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, por lo que se sugiere la
32 adopción del siguiente acuerdo:

33
34 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
35 Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código
36 Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N°
37 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con
38 Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú; inciso c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias
39 Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en
40 el Cantón de Escazú; y en atención a la motivación contenida en el Punto Octavo del Dictamen C-AJ-39-
41 2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para
42 motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de

1 Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA
2 OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por
3 el señor Alberth Zamora Cordero en representación de FIFCO RETAIL-COMAPAN S.A., para ser
4 utilizada únicamente en el marco de la actividad ocasional denominada “TEMPORADA NAVIDEÑA”
5 a realizarse en el Centro Comercial Multiplaza Escazú, que se llevará desde el sábado 19 de noviembre
6 hasta el miércoles 30 de noviembre 2022, en horario de 10:00 am hasta las 9:00 pm. SEGUNDO:
7 PREVENIR al solicitante que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento para
8 la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en
9 cuanto a que: “...deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades
10 ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad de licencias
11 solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras
12 de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...; lo cual se erige como requisito
13 de eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido
14 alcohólico. Notifíquese este acuerdo al solicitante, y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal
15 para lo de su cargo.”

16
17 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

18
19 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
20 unanimidad.

21
22 **ACUERDO AC-373-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
23 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública;
24 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con
25 Contenido Alcohólico N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y
26 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú; inciso c) del
27 artículo 14 del Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se
28 desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú; y en atención a la
29 motivación contenida en el Punto Octavo del Dictamen C-AJ-39-2022 de la Comisión de Asuntos
30 Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se
31 dispone: PRIMERO: OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de Licencias
32 Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA
33 OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”,
34 promovida por el señor Alberth Zamora Cordero en representación de FIFCO RETAIL-
35 COMAPAN S.A., para ser utilizada únicamente en el marco de la actividad ocasional denominada
36 “TEMPORADA NAVIDEÑA” a realizarse en el Centro Comercial Multiplaza Escazú, que se
37 llevará desde el sábado 19 de noviembre hasta el miércoles 30 de noviembre 2022, en horario de
38 10:00 am hasta las 9:00 pm. SEGUNDO: PREVENIR al solicitante que de conformidad con lo
39 establecido en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas
40 con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que: “...deberá haber cumplido con
41 los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará
42 para la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse**

1 *antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una*
2 *licencia por cada puesto...; lo cual se erige como requisito de eficacia del presente otorgamiento de*
3 **Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico. Notifíquese este acuerdo**
4 **al solicitante, y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”**
5 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6
7 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
8 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
9 ESTA COMISIÓN. Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con treinta minutos de la misma fecha
10 arriba indicada.”

11
12 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales número C-AS-06-2022.**

13
14 “Al ser las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del miércoles 09 de noviembre del 2022, se inicia
15 la sesión de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ADRIANA SOLÍS**
16 **ARAYA** en su condición de Coordinadora de esta Comisión, la regidora **ANDREA ARROYO**
17 **HIDALGO** en su condición de Secretaria de esta Comisión y el regidor **JOSÉ CAMPOS QUESADA**
18 en su condición de integrante de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras
19 Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

20
21 **Se procedió a conocer del siguiente asunto único:**

22
23 Oficio COR-AL-2142-2022 de la Alcaldía Municipal trasladando **Recomendación Técnica emitida en**
24 **relación con la solicitud de Subvención por Infortunio de la señora Deyanira Solís Álvarez.**

25
26 **PUNTO ÚNICO:** Se conoce oficio COR-AL-2142-2022 de la Alcaldía Municipal trasladando
27 Recomendación Técnica emitida en relación con la solicitud de Subvención por Infortunio de la señora
28 Deyanira Solís Álvarez.

29
30 **A.- ANTECEDENTES:**

31 **1-** Que el oficio COR-AL-2142-2022 remite el oficio COR-GES-0483-2022 de la Gerencia Gestión
32 Económica Social con que se traslada el oficio COR-DS-0376-2022 del Proceso Desarrollo Social
33 mismo que a su vez remite el oficio INF-COR-GCO-3056-2022 del Subproceso Gestión de la
34 Comunidad.

35 **2-** Que el oficio INF-COR-GCO-3056-2022 consigna lo siguiente:

36 “(...) *En seguimiento a los oficios COR-AL-1961-2022, COR-GES-0430-2022 y COR-DS-0342-*
37 *2022 y donde se estipula la solicitud de apoyo a la señora Deyanira Solís Alvarez, para compra*
38 *de Insumos médicos; se presenta la siguiente recomendación técnica.*

39 **I. Datos para notificación y entrega del subsidio**

40 ***Nombre:*** Deyanira Solís Álvarez.

41 ***Teléfono:*** 2289-8726 // 8660-2914.

42 ***Dirección del domicilio:*** Escazú, San Rafael, Bajo anonos, detrás del salón comunal

1 **Cuenta bancaria:** En caso de aprobarse, el modo de entrega del subsidio seria mediante
2 transferencia bancaria a la siguiente cuenta.

3 **Banco de Costa Rica**

4 Cuanta IBAN CR87015100020014019357

5 Víctor Manuel Solís Rivera

6 Cédula 102590630

7 Se informa que la cuenta bancaria suministrada está a nombre del señor Víctor Manuel Solís
8 Rivera, adulto mayor beneficiario directo del subsidio de infortunio e integrante del núcleo
9 familiar, no se suministra cuenta bancaria a nombre de la señora Deyanira debido a que la señora
10 no posee cuentas bancaria no acceso a tarjeta. La señora Deyanira es la encargada de
11 administrar los Ingresos del señor Víctor.

12 **II. Grupo familiar y resumen situación social**

13 Grupo familiar nuclear conformado por las siguientes personas.

Nombre y número de cédula	Parentesco	Edad y fecha de nacimiento	Nacionalidad	Estado Civil	Escolaridad	Ocupación	Recursos económicos
Deyanira Solís Álvarez Cédula 106410775	Usuaría	21-II-1964 57 años	CR	Soltera		Ama de casa	
Víctor Manuel Solís Rivera Cédula 102590630	Papá	09-10-1937 85 años	CR	Casado		Pensionado	
María Cecilia Álvarez Sánchez Cédula 102800984	Mamá	24-II-1940 81 años	CR	Casada	Analfabeta	Pensionada	RNC

14 Con base en el informe social realizado por INF-GCO-3055-2022, se denotan una serie de
15 factores de riesgo social que posicionan a esta familia en vulnerabilidad.

16 ✓ Pobreza multidimensional.

17 ✓ Pobreza básica (línea de pobreza)

18 ✓ Enfermedad crónica.

19 ✓ Fuera de la fuerza laboral por obligaciones familiares.

1 **III Situación transitoria de desgracia o infortunio.**

2 *En el marco de estos factores de vulnerabilidad, la familia posee la necesidad de adquirir una*
3 *cama semi-ortopédica equipada con su respectivo colchón con forro para el señor Víctor, quien*
4 *posee diferentes padecimientos de salud entre los cuales están Alzheimer, mielopatía cervical,*
5 *insuficiencia urinaria, actualmente es una persona dependiente de las actividades básicas e*
6 *Instrumentales de la vida diaria*

7 *El modo de subsistencia de la familia proviene de los ingresos de las pensiones de las personas*
8 *adultas mayores, que según la línea de pobreza del Instituto Nacional de Estadística y Censo se*
9 *encuentran en condición de pobreza La señora Deyanira se encarga de cuidado de sus padres.*

10 *El señor Víctor al ser una persona dependiente no posee capacidad para levantarse de la cama,*
11 *por lo cual ha generado otros deterioros físicos en su cuerpo, de ahí la solicitud de la familia de*
12 *adquirir una cama con el objetivo de generarle calidad de vida al adulto mayor.*

13 **IV. Recomendación técnica**

14 *Con base en lo anterior y el criterio técnico estipulado en el INF-GCO-30550092, se recomienda*
15 *aprobar la solicitud de ayuda temporal por Situación transitoria de desgracia o Infortunio por el*
16 *monto máximo establecido en el reglamento de infortunio, para efectuar la compra de la cama*
17 *semi-ortopédica, colchón y el forro.*

18 *Esto previa verificación de disponibilidad presupuestaria por parte de la secretaria del Concejo*
19 *Municipal.*

20 *De aprobarse esta solicitud, conforme al reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del*
21 *cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o Infortunio, se recomienda prevenir a*
22 *la persona usuaria que deberá de utilizar el monto económico únicamente para el fin por el cual*
23 *fue aprobado y deberá de presentar una liquidación de saldos al área de Tesorería en un periodo*
24 *máximo de 30 días naturales posteriores al depósito.*

25 *Además, se recomienda indicarle que, en caso de excederse en el monto de la compra de los*
26 *materiales de construcción, deberá asumirlo por sus propios medios o, por el contrario, SI existiera*
27 *algún sobrante deberá reintegrarlo a la cuenta bancaria de la Municipalidad de Escazú.*

28 *Con base en lo estipulado en el Informe social INF-GCO-3055-2022 y los documentos aportados*
29 *al expediente de la señora Solís Alvarez, para efectos de la valoración, se tiene por acreditado el*
30 *cumplimiento de los requisitos Art 7 y 8 del Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos*
31 *del Cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o Infortunio.*

32 *Cabe destacar, que el informe social INF-GCO-3055-2022 y expediente completo queda bajo el*
33 *resguardo del subproceso de Gestión de la Comunidad Esto, en el marco de la confidencialidad de*
34 *la información de la persona usuaria fundamentada en los Artículos 5 Confidencialidad en la*
35 *práctica profesional y Artículo 20 Secreto profesional, confidencialidad y privacidad del Código de*
36 *ética profesional del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica.*

37 *Se solicita muy amablemente el traslado de esta recomendación a la Alcaldía Municipal para su*
38 *posterior envío a la Comisión de Asuntos Sociales.”*

39
40 **B.-CONSIDERANDO:**

- 1 **1-** Que el Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones
2 Transitorias de Desgracia o Infortunio”, consigna en su Artículo 2º lo que se entiende por “Desgracia o
3 Infortunio”, a saber:
4 *“Desgracia o infortunio: Acontecimiento inesperado y desafortunado que afecta la situación*
5 *socioeconómica y emocional de una persona o grupo familiar en un momento determinado, en el*
6 *que sufren de forma sensible la reducción de sus ingresos o la aparición de nuevas necesidades.”*
7 **2-** Que, en cuanto a la naturaleza de la ayuda, dicho Reglamento dispone en su Artículo 3º lo siguiente:
8 *“**Artículo 3.- De la naturaleza de la ayuda:** La Municipalidad podrá otorgar ayudas temporales*
9 *a personas adultas, de las cuales contarán con principal atención las personas Adultas Mayores*
10 *así definidas por la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor Ley N° 7935, personas con*
11 *discapacidad así definidas por la Ley 7600 y Personas Menores de Edad, según lo establece el*
12 *Código de Niñez y Adolescencia; en situación de pobreza, pobreza extrema o bien vulnerabilidad*
13 *social del cantón de Escazú, con necesidad de equipo o insumo médico o de otra índole o bien*
14 *que hayan sufrido eventos comprobados de desgracia o infortunio, que provoquen la pérdida de*
15 *ingresos, surgimiento de nuevas necesidades económicas, o bien que afecte el acceso a sus*
16 *derechos fundamentales entre estos eventos: muerte, enfermedad, discapacidad, accidentes o*
17 *cualquier otro suceso repentino que afecte la situación económica o emocional de la persona*
18 *solicitante o grupo familiar. No se darán ayudas temporales por desempleo.”*
19 **3-** Que asimismo el citado Reglamento dispone en sus artículos 7º y 8º tanto los requisitos, como el
20 procedimiento para ser beneficiarios de ayudas temporales, los cuales se tienen por acreditados por el
21 Subproceso Gestión de la Comunidad con base en lo estipulado en el Informe Social **INF-GCO-3055-**
22 **2022 con que además se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación**
23 **transitoria de desgracia o infortunio por el monto máximo reglamentario** específicamente para la
24 compra de cama semi-ortopédica, colchón y forro.
25 **4-** Que artículo 6 del Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del cantón de Escazú en
26 situaciones transitorias de desgracia o infortunio establece:
27 *“**Artículo 6.- Del monto de la ayuda temporal:** El monto de la ayuda no será en ningún caso,*
28 *mayor a la suma de dos salarios mínimos de un trabajador no calificado genérico fijados por el*
29 *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dicho monto se adecuará de conformidad con el valor*
30 *actualizado que establezca dicho Ministerio.”*
31
32 **5-** Que según Decreto 43633-MTSS publicado en La Gaceta 143, Alcance 159 del 28 de julio 2022,
33 el salario mínimo para el Trabajador en Ocupación No Calificada (Genérico) es de ₡330.299.11
34

35 **C.- RECOMENDACIÓN:**

36 Esta Comisión de Asuntos Sociales, con vista en el criterio técnico contenido en el oficio COR- GCO-
37 3056-2022 del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licenciada Sharlyn Rojas Valverde,
38 Trabajadora Social de Gestión de la Comunidad, emitido en atención a la solicitud de subsidio de
39 infortunio presentada por la señora Deyanira Solís Álvarez con cédula de identidad número 1-0259-0630
40 para la compra de cama semi-ortopédica, colchón y forro; fundamentado en el informe social INF-GCO-
41 3055-2022 mediante el que se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación
42 transitoria de desgracia o infortunio por el monto por el monto máximo reglamentario y que además

1 acredita el cumplimiento del procedimiento y requisitos establecidos en los artículos 7º y 8º del
2 Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del Cantón de Escazú en situaciones transitorias
3 de desgracia o infortunio. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:
4

5 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
6 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2 de Ley de Igualdad de
7 Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600; 71 del Código Municipal; 3, 7, 8 y 9 del
8 Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia
9 o Infortunio; los oficios COR-AL-2142-2022 de la Alcaldía Municipal, COR-GES-0483-2022 de la
10 Gerencia Gestión Económica Social, COR-DS-0376-2022 del Proceso Desarrollo Social, INF-COR-
11 GCO-3056-2022 del Subproceso Gestión de la Comunidad Desarrollo Social que se fundamentó en el
12 Informe Técnico INF-GCO-3055-2022 con que se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal
13 por situación transitoria de desgracia o infortunio por el monto por el monto máximo reglamentario; y
14 en atención a la motivación contenida en el Punto Único del Dictamen C-AS-06-2022 de la Comisión
15 de Asuntos Sociales, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este
16 acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GCO-
17 3056-2022 del Subproceso Gestión de la Comunidad Desarrollo Social suscrito por la licenciada Sharlyn
18 Rojas Valverde, Trabajadora Social de Gestión de la Comunidad, mismo que se fundamentó en el
19 Informe Técnico INF-GCO-3055-2022 del Subproceso Gestión de la Comunidad, con que se
20 recomienda aprobar, por el monto por el monto máximo reglamentario, la solicitud de ayuda temporal
21 por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por la señora Deyanira Solís Álvarez con
22 cédula de identidad número 1-0259-0630 para la compra de cama semi-ortopédica, colchón y forro.
23 SEGUNDO: OTORGAR a la señora Deyanira Solís Álvarez con cédula de identidad número 1-0259-
24 0630 la ayuda solicitada por el monto máximo reglamentario sea por SEISCIENTOS SESENTA MIL
25 QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO COLONES (¢660. 598.00) para la compra de cama semi-
26 ortopédica, colchón y forro. TERCERO: PREVENIR a la señora Deyanira Solís Álvarez, que deberá
27 utilizar el monto económico otorgado únicamente para el fin por el cual fue aprobado y que deberá
28 presentar una liquidación de saldos al área de Tesorería Municipal en un período máximo de 30 días
29 naturales posteriores al depósito del monto a su favor. Asimismo, se le previene que, en caso de
30 excederse en el monto de la compra de los materiales de construcción, deberá asumirlo por sus propios
31 medios o, por el contrario, si existiera algún sobrante deberá reintegrarlo a la cuenta bancaria de la
32 Municipalidad de Escazú. CUARTO: SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como
33 encargada de dar seguimiento a este caso, a la Licda. Sharlyn Rojas Valverde. QUINTO: INFORMAR
34 este Acuerdo a la Alcaldía Municipal a fin de que ordene las gestiones del caso para su ejecución.
35 Notifíquese este acuerdo a la señora Deyanira Solís Álvarez; y asimismo al Despacho de la Alcaldía
36 para lo de su cargo.”
37

38 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
39

40 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
41 unanimidad.
42

1 **ACUERDO AC-374-2022 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
2 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
3 **2 de Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600; 71 del Código**
4 **Municipal; 3, 7, 8 y 9 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de**
5 **Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; los oficios COR-AL-2142-2022 de la Alcaldía**
6 **Municipal, COR-GES-0483-2022 de la Gerencia Gestión Económica Social, COR-DS-0376-2022**
7 **del Proceso Desarrollo Social, INF-COR-GCO-3056-2022 del Subproceso Gestión de la**
8 **Comunidad Desarrollo Social que se fundamentó en el Informe Técnico INF-GCO-3055-2022 con**
9 **que se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia**
10 **o infortunio por el monto por el monto máximo reglamentario; y en atención a la motivación**
11 **contenida en el Punto Único del Dictamen C-AS-06-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, la**
12 **cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:**
13 **PRIMERO: ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GCO-3056-2022 del**
14 **Subproceso Gestión de la Comunidad Desarrollo Social suscrito por la licenciada Sharlyn Rojas**
15 **Valverde, Trabajadora Social de Gestión de la Comunidad, mismo que se fundamentó en el**
16 **Informe Técnico INF-GCO-3055-2022 del Subproceso Gestión de la Comunidad, con que se**
17 **recomienda aprobar, por el monto por el monto máximo reglamentario, la solicitud de ayuda**
18 **temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por la señora Deyanira**
19 **Solís Álvarez con cédula de identidad número 1-0259-0630 para la compra de cama semi-**
20 **ortopédica, colchón y forro. SEGUNDO: OTORGAR a la señora Deyanira Solís Álvarez con**
21 **cédula de identidad número 1-0259-0630 la ayuda solicitada por el monto máximo reglamentario**
22 **sea por SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO COLONES (¢660.**
23 **598.00) para la compra de cama semi-ortopédica, colchón y forro. TERCERO: PREVENIR a la**
24 **señora Deyanira Solís Álvarez, que deberá utilizar el monto económico otorgado únicamente para**
25 **el fin por el cual fue aprobado y que deberá presentar una liquidación de saldos al área de**
26 **Tesorería Municipal en un período máximo de 30 días naturales posteriores al depósito del monto**
27 **a su favor. Asimismo, se le previene que, en caso de excederse en el monto de la compra de los**
28 **materiales de construcción, deberá asumirlo por sus propios medios o, por el contrario, si existiera**
29 **algún sobrante deberá reintegrarlo a la cuenta bancaria de la Municipalidad de Escazú.**
30 **CUARTO: SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar**
31 **seguimiento a este caso, a la Licda. Sharlyn Rojas Valverde. QUINTO: INFORMAR este Acuerdo**
32 **a la Alcaldía Municipal a fin de que ordene las gestiones del caso para su ejecución. Notifíquese**
33 **este acuerdo a la señora Deyanira Solís Álvarez; y asimismo al Despacho de la Alcaldía para lo de**
34 **su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

35
36 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN, FUERON VOTADOS
37 UNÁNIMEMENTE DE MANERA POSITIVA POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA
38 COMISIÓN.

39
40 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas y quince minutos de la misma fecha arriba indicada.”

41
42 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad número COMAD-06-2022.**

1 “Al ser las diez horas del jueves 10 de noviembre 2022, se realiza la sesión de la Comisión Municipal
2 de Accesibilidad y Discapacidad, con la asistencia de los siguientes miembros: el regidor **Adrián**
3 **Barboza Granados** en su condición de Coordinador de esta Comisión, el regidor **Edwin Soto Castrillo**
4 en su condición de Secretario de esta Comisión, la regidora **Adriana Solís Araya**, el regidor **José**
5 **Campos Quesada, Jordan Sobalbarro Corea** en su condición de representante de la comunidad, y las
6 funcionaria municipal: **Amalia León Zúñiga** quien es la encargada del área de Accesibilidad y Julia
7 Araya Molina, Coordinadora, Gestión de la Comunidad. No asistieron el regidor Carlomagno Gómez
8 Ortiz con ausencia justificada y Laura Sandí Vargas- Representante de comunidad.
9

10 **SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ A CONOCER EL SIGUIENTE ASUNTO ÚNICO:**

11
12 Oficio COR-AL-2128-2022 de la Alcaldía remitiendo el oficio COR-GES-0280-2022 de la Gerencia
13 Gestión Económica Social la cual a su vez remite los oficios COR-DS-0371-2022 del Proceso de
14 Desarrollo Social y COR-GCO-3047-2022 del Subproceso Gestión de la Comunidad los cuales
15

16 **PUNTO ÚNICO:** Se conoce los oficios COR-AL-2128-2022 de la Alcaldía, COR-DS-0371-2022 de la
17 Jefatura del Proceso Desarrollo Social y del Subproceso Gestión de la Comunidad COR-GCO-3047-
18 2022 la cual contienen las recomendaciones técnicas para este DICTAMEN.
19

20 **A.- ANTECEDENTES:**

21 1- Que los oficios COR-DS-0371-2022 de la Jefatura del Proceso Desarrollo Social, y COR- COR-GCO-
22 3047-2022 del Subproceso Gestión de la Comunidad contienen la lista de estudiantes con discapacidad
23 que cumplen con los requisitos para acceder al servicio de transporte según la revisión en plataformas
24 nacionales para ampliar aspectos, formularios de solicitud y documentos adjuntos, como lo establece en
25 los **artículos 10 y 11** del Reglamento para el Diseño e Implementación de Servicios en Programas
26 Sociales Selectivos de la Municipalidad de Escazú.

27 2- Que los oficios COR-DS-0371-2022 de la Jefatura del Proceso Desarrollo Social, y COR-GCO-3047-
28 2022 del Subproceso Gestión de la Comunidad contienen la lista de personas que renunciaron al servicio
29 de transporte para personas con discapacidad.
30

31 **B.- RECOMENDACIÓN:**

32 Esta Comisión luego de estudiar la listas y recomendaciones planteadas en los oficios COR-DS-0371-
33 2022 de la Jefatura del Proceso Desarrollo Social, y COR-GCO-3047-2022 del Subproceso Gestión de
34 la Comunidad, recomienda la adopción de los siguientes acuerdos:
35

36 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
37 Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso h) del Código Municipal
38 y 9 del Reglamento para las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad de la
39 Municipalidad de Escazú”, los oficios COR-AL-2128-2022 de la Alcaldía, COR-DS-0371-2022 de la
40 Jefatura del Proceso Desarrollo Social y COR-GCO-3047-2022 del Subproceso Gestión de la
41 Comunidad; y en atención a la motivación contenida en el Punto Único del Dictamen COMAD-06-2022,
42 la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar los siguientes acuerdos, se

1 dispone: **PRIMERO:** ACOGER las recomendaciones técnicas contenidas en los oficios COR-DS-0371-
2 2022, COR-GCO-3047-2022 suscritos por la Licda. Amalia León Zúñiga. **SEGUNDO:** BRINDAR el
3 servicio de transporte a estudiantes con discapacidad puesto que cumplen con los requisitos para acceder
4 al servicio de transporte según la revisión en plataformas nacionales para ampliar aspectos, formularios
5 de solicitud y documentos adjuntos, como lo establece en los artículos 10 y 11 del Reglamento para el
6 Diseño e Implementación de Servicios en Programas Sociales Selectivos de la Municipalidad de Escazú,
7 de las cuales únicamente se consigna el número de expediente y el centro educativo en aplicación del
8 principio de protección de datos personales:

#	EXPEDIENTE	CENTRO EDUCATIVO
1	EXP-TRANSP-GCO-038-2022	CEESA
2	EXP-TRANSP-GCO-039-2022	Fundación SOY CAPAZ
3	164-20	Fundación SOY CAPAZ
4	EXP-TRANSP-GCO-041-2022	Esc. Corazón de Jesús
5	EXP-TRANSP-GCO-042-2022	CINDEA
6	EXP-TRANSP-GCO-043-2022	CINDEA
7	EXP-TRANSP-GCO-044-2022	CINDEA

9 **TERCERO:** Aceptar las renunciaciones de los estudiantes al servicio de transporte para personas con
10 discapacidad, de las cuales únicamente se consigna el número de expediente, el centro educativo y el
11 motivo de renuncia en aplicación del principio de protección de datos personales:

#	Expediente	Centro educativo/Organización	Motivo
01	EXP-TRANSP-GCO-033-2022	CINDEA	Egresado
02	EXP-TRANSP-GCO-010-2022	CINDEA	Correo de la Licda Erika Ortiz León, Orientadora CTP- Sección Nocturna.
03	043-20	Liceo de Escazú	Carta- Coordinador, Área Educación Especial, Liceo de Escazú.
04	250-21	Liceo de Escazú	Carta- Coordinador, Área Educación Especial, Liceo de Escazú

12 **CUARTO:** NO APROBAR el servicio de transporte a la estudiante con el expediente EXP-TRANSP-
13 GCO-040-2022 puesto no cumple con el requisito como se establece en el Reglamento para el Diseño e
14 Implementación de Servicios en Programas Sociales Selectivos de la Municipalidad de Escazú y el
15 Procedimiento del servicio transporte para personas con discapacidad.

16 Notifíquese este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”

17

18 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

19

20 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
21 unanimidad.

22

1 **ACUERDO AC-375-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
2 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
3 **Pública, 13 inciso h) del Código Municipal y 9 del Reglamento para las Comisiones Municipales**
4 **de Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de Escazú”, los oficios COR-AL-2128-2022**
5 **de la Alcaldía, COR-DS-0371-2022 de la Jefatura del Proceso Desarrollo Social y COR-GCO-**
6 **3047-2022 del Subproceso Gestión de la Comunidad; y en atención a la motivación contenida en**
7 **el Punto Único del Dictamen COMAD-06-2022, la cual este Concejo hace suya y la toma como**
8 **fundamento para motivar los siguientes acuerdos, se dispone: PRIMERO: ACOGER las**
9 **recomendaciones técnicas contenidas en los oficios COR-DS-0371-2022, COR-GCO-3047-2022**
10 **suscritos por la Licda. Amalia León Zúñiga. SEGUNDO: BRINDAR el servicio de transporte a**
11 **estudiantes con discapacidad puesto que cumplen con los requisitos para acceder al servicio de**
12 **transporte según la revisión en plataformas nacionales para ampliar aspectos, formularios de**
13 **solicitud y documentos adjuntos, como lo establece en los artículos 10 y 11 del Reglamento para el**
14 **Diseño e Implementación de Servicios en Programas Sociales Selectivos de la Municipalidad de**
15 **Escazú, de las cuales únicamente se consigna el número de expediente y el centro educativo en**
16 **aplicación del principio de protección de datos personales:**

#	EXPEDIENTE	CENTRO EDUCATIVO
1	EXP-TRANSP-GCO-038-2022	CEESA
2	EXP-TRANSP-GCO-039-2022	Fundación SOY CAPAZ
3	164-20	Fundación SOY CAPAZ
4	EXP-TRANSP-GCO-041-2022	Esc. Corazón de Jesús
5	EXP-TRANSP-GCO-042-2022	CINDEA
6	EXP-TRANSP-GCO-043-2022	CINDEA
7	EXP-TRANSP-GCO-044-2022	CINDEA

18 **TERCERO: Aceptar las renunciaciones de los estudiantes al servicio de transporte para personas con**
19 **discapacidad, de las cuales únicamente se consigna el número de expediente, el centro educativo y**
20 **el motivo de renuncia en aplicación del principio de protección de datos personales:**

#	Expediente	Centro educativo/Organización	Motivo
01	EXP-TRANSP-GCO-033-2022	CINDEA	Egresado
02	EXP-TRANSP-GCO-010-2022	CINDEA	Correo de la Licda Erika Ortiz León, Orientadora CTP- Sección Nocturna.
03	043-20	Liceo de Escazú	Carta- Coordinador, Área Educación Especial, Liceo de Escazú.
04	250-21	Liceo de Escazú	Carta- Coordinador, Área Educación Especial, Liceo de Escazú

22 **CUARTO: NO APROBAR el servicio de transporte a la estudiante con el expediente EXP-**
23 **TRANSP-GCO-040-2022 puesto no cumple con el requisito como se establece en el Reglamento**

1 para el Diseño e Implementación de Servicios en Programas Sociales Selectivos de la
2 Municipalidad de Escazú y el Procedimiento del servicio transporte para personas con
3 discapacidad. Notifíquese este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”
4 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5
6 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE APROVADO POR
7 MAYORÍA ADSOLUTA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

8
9 Se levanta la sesión al ser las once horas de la misma fecha arriba indicada.”

10
11 **ARTÍCULO VII. INFORME MENSUAL ALCALDÍ MUNICIPAL.**

12
13 “Gestión Estratégica

14
15 Alcaldía

Fecha	Reunión	Asunto
03/10/22	Reunión con la Viceministra de Transporte, Laura Ulloa	Coordinación proyecto de capacitaciones
04/10/22	Atención Auditoria Interna	Señalización vial
05/10/22	Reunión con personal del Plantel Municipal	Sensibilización Marco Estratégico y ODS
06/10/22	Reunión de gerencia	Temas varios y seguimiento proyectos
06/10/22	Convocatoria Asamblea Legislativa	Audiencia
06/10/22	Reunión Miércoles de Hortaliza	Conformación Junta Directiva
06/10/22	Foro Temas Actualidad: Plan de Escuela de Liderazgo	Manejo de aguas
07/10/22	Atención al pastor Joaquín Quesada de Iglesia Casa de Restauración	Presentación proyectos
07/10/22	Reunión con Embajador de Venezuela	Migración población venezolana
11/10/22	Reunión con personal de la Policía Municipal	Seguimiento tema de nombramientos
13/10/22	Reunión con el diputado Waldo Agüero	Proyecto rutas nacionales y cantonales
13/10/22	Reunión con el señor David Morales del Ministerio Presidencia	Seguimiento proyectos
13/10/22	Reunión Miércoles de Hortaliza	Conformación Junta Directiva
14/10/22	Reunión Escuela Guachipelín	Proyecto mejora infraestructura
14/10/22	Presidencia Concejo Municipal	Tributos Fin de año
16/10/22	Partido Futsala de Escazú en la Villa Deportiva	
20/10/22	Reunión de gerencia	Atención personeros del IFAM
25/10/22	Reunión Gerente General BANHVI	Seguimiento proyecto intermediación de vivienda

26/10/22	Atención al señor Daniel García	Proyecto iniciativa de refuerzo en ámbito de Política Social
27/10/22	Visita cantón Desamparados	Colaboración maquinaria a raíz de las inundaciones
27/10/22	Reunión con el señor Dennis Nuñez Valverde, Subjefe delegación Policial	Proyectos a Desarrollar
27/10/22	Reunión con el señor Juan José Madriz, Gestor Social Dirección de Programas y proyectos de la Unidad Ejecutora del AyA	Proyecto de sustitución de tuberías residencial Palermo y Escazú Hulera
27/10/22	Reunión con personal Gestión Económica Social	Feria de empleo Walmart
27/10/22	Sesión Extraordinaria	Atención Juntas de Educación
28/10/22	Reunión con personal Gestión Urbana	Parque Avellana

1

2 Secretaria del Concejo Municipal

	Total Actas Presentadas	Presentadas en Semana 1	%	Presentadas en Semana 2	%	Presentadas en Semana 3	%
Enero	5	4	80%	1	20%	0	0%
Febrero	5	4	80%	1	20%	0	0%
Marzo	6	5	83%	1	17%	0	0%
Abril	5	5	100%	0	0%	0	0%
Mayo	7	5	71%	2	29%	0	0%
Junio	6	4	67%	2	33%	0	0%
Julio	6	4	67%	2	33%	0	0%
Agosto	7	5	71%	2	29%	0	0%
Septiembre	6	5	83%	1	17%	0	0%
Octubre	7	5	71%	2	29%	0	0%
Total	60	46	77%	14	23%	0	0%

3

Gestión	Cantidad
Actas	7
Acuerdos	41
Certificaciones	202

4

- 5 ✓ Se presentaron 7 actas.
6 ✓ Es importante mencionar que las sesiones se están realizando de manera presencial.
7 ✓ Se presentaron 11 mociones con dispensa de trámite de comisión tanto de la Alcaldía Municipal
8 como de los regidores(as) del Concejo Municipal.
9 ✓ Se tuvo un total de 41 acuerdos municipales, mismos que fueron notificados tanto a los

- 1 interesados como al Concejo Municipal.
2 ✓ Este mes se tuvieron dos sesiones extraordinarias.
3 ✓ Las certificaciones realizadas fueron de 202. Las mismas son de Cobros, Departamento Asuntos
4 Jurídicos, Usuarios Externos e Internos, Tribunales, Contraloría General de la República, entre
5 otros.
6 ✓ Se remitió toda la correspondencia ingresada al Concejo Municipal, trasladándola a las
7 comisiones correspondientes (permanentes y especiales) para que los miembros puedan revisar
8 la información y de esta manera dar respuesta a los interesados mediante dictamen de comisión.
9 ✓ Se aprobaron los siguientes dictámenes de comisión:

Cantidad	Comisión
5	Asuntos Jurídicos
2	Hacienda y Presupuesto
1	Becas
1	Asuntos Sociales

- 10
11 Proceso de Seguridad Cantonal
12 META: Desarrollar acciones policiales propias e Inter agenciales que coadyuven en la prevención del
13 delito, desarrollando al menos un operativo de manera bimensual.

Descripción	Resultados	Observaciones
Patrullajes dinámicos	245	Movimiento por el Cantón
Patrullaje estacionario	195	Detenido en un punto fijo
Llamadas de auxilio policial	225	Oficialía de Guardia
Retenes	47	Información diaria
Personas investigadas	220	Por Archivo Criminal y policial
Personas detenidas	2	información diaria
Vehículos investigados	165	COSEVI / OIJ
Informes realizados	15	Base Aprehensiones
Actas realizadas	20	Base Aprehensiones
Violencia domestica	1	Base Aprehensiones
Flagracias	2	Base Aprehensiones
Escándalos Musicales	330	Base Aprehensiones
Órdenes de captura	2	Base Aprehensiones
Notificaciones	4	Oficialía de guardia
Intervenciones K9	50	Base Aprehensiones / Oficialía Guardia
Desalojos	0	Oficialía de Guardia
Colaboraciones a F. Publica	30	Base aprehensiones
Decomisos de droga unidades	61	Base aprehensiones
decomisos de droga gramos	0	Base aprehensiones
Decomisos de armas de fuego	0	Base aprehensiones

Decomisos de arma blanca	0	Base aprehensiones
Otras	10	oficialía de Guardia

- 1
2 Oficina Operacional de Gestión del Riesgo
- 3 **Coordinación del Comité Municipal de Emergencias:** Como parte de las funciones desarrolladas en
4 la coordinación operativa del CME-Escazú, se encuentran:
- 5 ✓ Intensificación de Monitoreos y Despliegues Preventivos en el cantón (monitoreo de 38 puntos
6 vulnerables del cantón y seguimiento puntual de 11 viviendas) por:
- 7 • Onda Tropical N°36 “Alerta Amarilla (01-03 de Octubre)
8 • Seguimiento Alerta Verde N°47-2022 (04-05 de Octubre)
9 • Labores preventivas por formación de Tormenta Tropical (06 de Octubre)
10 • Onda Tropical N°41 con Potencial Ciclónico, monitoreo intensivo de puntos vulnerables
11 del cantón, Alerta Verde (07-10 de Octubre).
12 • Atención Sesión de Preparativos y Respuesta CNE (07 de Octubre)
13 • Elaboración de Plan de Contingencia Huracán Julia Solicitado por CNE
14 • Seguimiento Huracán Ian y Declaratoria de Alerta Verde N°45-2022 (27 - 28 de
15 Septiembre)
16 • Seguimiento Inestabilidad Atmosférica Valle Central (12 de Octubre)
17 • Seguimiento Alerta Amarilla N°54-2022 (14-15-16 de Octubre)
18 • Seguimiento Alerta Amarilla N°55-2022 (18-19-20 de Octubre)
19 • Seguimiento Inestabilidad Atmosférica en Valle Central (24-25-26 de Octubre)
20 • Seguimiento Inestabilidad Atmosférica en Valle Central (29-30 de Octubre)
- 21 ✓ Atención nueva oficial de Enlace CNE para el cantón.
22
- 23 **Oficina de Gestión del Riesgo:**
- 24 ✓ Sesión de Trabajo Plan de Emergencias Institucional
25 ✓ Sesión de Trabajo Comité de Ambiente y Gestión del Riesgo de la Red de Responsabilidad Social
26 Empresarial
27 ✓ Sesión de Seguimiento Proyecto de Cooperación Internacional
28 ✓ Participación Taller de Medidas de Protección para Personas con Discapacidad
29 ✓ Atención Municipalidad de Santa Ana (mesa redonda)
30 ✓ Atención Municipalidad de Desamparados (Cooperación con Maquinaria)
31 ✓ Atención Municipalidad de Alajuelita (Cooperación Técnica y con Maquinaria.
32 ✓ Elaboración Planes de Trabajo (2023)
33 ✓ Seguimiento Avance Comisión ODS
34
- 35 **Sesiones de Seguimiento (Operativo – Logístico)**
- 36 ✓ Atención Vecinos Condominio Cerro Real por deslizamiento
37 ✓ Atención Vecinos de ACAVE I y Santa Eduvigis (Visita de Campo con Alcaldía)
38 ✓ Atención de comunidades Alto Carrizal, Juan Santana,.
39 ✓ Seguimiento deslizamientos Vista de Oro, Bebedero y Alto Carrizal (coordinación con

- 1 Construcción de Obra Pública y Gestión Ambiental).
- 2 ✓ Visitas de Seguimiento Calle La Quebrada, Bajo Anonos.
- 3 ✓ Participación en 1 sesiones de CILOVIS.
- 4 ✓ Participación Sesión Mensual de la Red de Responsabilidad Social Empresarial
- 5 ✓ Atención CNE, validación de lugares como albergues potenciales
- 6 ✓ Atención Simulacro de Evacuación Banco Nacional
- 7 ✓ Atención Rendición de Cuentas COOPESANA
- 8 ✓ Preparación de Informe de Situación Río Cruz y Solicitud de Emergencia NO Declarada
- 9 ✓ Sesión de Trabajo “Hoja de Ruta” para la Intervención del Río Cruz

10

11 **Atención de incidentes:** Durante el mes de Octubre se atendieron los siguientes incidentes, cabe
12 mencionar que a todos los incidentes reportados contemplan: Visita de Inspección, Atención a los
13 Vecinos, Coordinación con Mantenimiento de Obra Pública (en caso de requerirse) y Seguimiento

- 14 ✓ CNE 2022-10-01-04188 Deslizamiento “Los Pórticos”
- 15 ✓ CNE-2022-10-02-01280 “Obstrucción de Puente” en Vuelta Los Montoya
- 16 ✓ CNE-2022-10-02-02092 “Deslizamiento Los Pórticos”
- 17 ✓ CNE-202210-14-01945 “Desbordamiento Río Tiribí, Bajo Los Anonos”

18

19 **Otras acciones realizadas en materia de prevención:**

- 20 ✓ Talleres socioeducativos para la Inclusión, protección y atención de las personas con
21 discapacidad en las emergencias y desastres: Se coordinó una charla denominada “INCLUSIÓN,
22 PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS
23 EMERGENCIAS Y DESASTRES”. La charla se desarrolló el 13 de octubre y se brindó a las
24 Brigadas Municipales de emergencias y miembros de la Fundación Soy Capaz.
- 25 ✓ Campaña de Donación de Sangre: Se coordinó con la CCSS y el Banco Nacional de Sangre una
26 charla denominada “Todo lo que debes saber para donar sangre”. Se coordinaron dos fechas en
27 las que realizaran las donaciones, una para funcionarios y otra para la comunidad a desarrollar
28 en el mes de noviembre.
- 29 ✓ Plan Piloto “Incorporación Servicio Acreditación Conductores”: Seguimiento y apoyo al
30 proyecto en conjunto con el COSEVI para brindar el servicio de acreditación a conductores, así
31 como el examen práctico. Se participó en una reunión de coordinación interinstitucional.
- 32 ✓ Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia: Se participó en la renovación de la Junta. Dichas
33 organizaciones de base comunitaria están sustentadas en el Código de la Niñez y la Adolescencia
34 y la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, y han sido creadas con el propósito de
35 trabajar a nivel local en la promoción y defensa de los derechos de las personas menores de edad.
36 Como parte de las funciones es participar de las reuniones mensuales y colaborar en el
37 seguimiento de solicitudes hacia la Municipalidad.
- 38 ✓ Capacitaciones de Progentis - Municipalidad de Escazú: Se brindó apoyo para la ejecución del
39 proyecto Progentis en centros educativos.
- 40 ✓ Educación vial: Se ejecutaron los talleres de EDUBICI en la Escuela Barrio Corazón de Jesús.
41 Durante la semana del 3 al 7 de octubre. Se brindó apoyo logístico (materiales, recursos,
42 coordinación con CCDR, coordinación con el centro escolar y la Asociación de Ciclismo). Se

- 1 realizó una ponencia sobre buenas prácticas municipales en la Capacitación en Movilidad Segura
2 y Seguridad Vial dirigida a gobiernos locales, la actividad fue organizada por el IFAM y el
3 COSEVI.
- 4 ✓ Estaciones de asistencia para ciclistas: Se avanzó en la redacción del cartel para contratación
5 directa de dos estaciones, una en el parque de Guachipelín y otra en el Parque de San Antonio.
6 El mismo está a la espera del visto bueno del compañero Carlos Fonseca y Cristian Boraschi.
- 7 ✓ Estudio de factibilidad para la definición y demarcación de ciclovías: Se continua con el
8 seguimiento y coordinación a esta contratación, lo cual implica apoyo administrativo, así como
9 mediación con las instancias atinentes, revisión de avances y apoyo brindando información a la
10 empresa contratada. Se coordinó la Red de Responsabilidad Empresarial para que el estudio se
11 pudiera aplicar a todas las empresas que conforman la red y se encuentran dentro del área de
12 interés.
- 13 ✓ Proyecto “Urbanismo Táctico”: Este proyecto busca involucrar la participación ciudadana en el
14 diseño de espacios viales más seguros. Para lo cual se está brindando seguimiento a la
15 contratación administrativa. Se facilitaron contactos y se promovieron alianzas para diversificar
16 la participación el mismo.
- 17 ✓ Atención social: Atención social a un caso de exoneración del servicio de cementerio y
18 seguimiento a un trámite de bono de vivienda.

19
20 Subproceso de Planificación Estratégica

21 **GESTIONES REALIZADAS POR PARTE DEL SUB PROCESO:**

CANTIDAD	ACTIVIDADES
11	Elaboración del informe mensual de labores del mes anterior.
	Presentación a la Gerencias y a la Alcaldía de los resultados más relevantes de la actualización del diagnóstico cantonal, el día 6 de octubre.
	Seguimiento estado registral terreno en que se ubica la Escuela de Bello Horizonte.
	Apoyo a la comisión de Evaluación del Desempeño en los talleres para la planeación 2023. En los días (10, 12 y 14).
	Participación en la reunión con el Enlace territorial de Casa Presidencial, director ejecutivo del CONAVI y la Alcaldía, para coordinación de trabajo conjunto, vía Zoom, el día 13 de octubre.
	Elaboración de la minuta de la reunión con el Enlace territorial de Casa Presidencial.
	Participar en la reunión con la comisión de mejora regulatoria para definir mejora 2023, el día 14 de octubre.
	Reunión con la encargada del archivo municipal para la revisión de la tabla de plazos, el día 17 de octubre.
	Colaborar a Recursos Humanos en la charla de inducción al personal de nuevo ingreso el día 18 de octubre.
	Atención a representantes de COOPASAE para revisión de perfil de proyecto el día 21 de octubre.
	Realizar visita de campo al CENCINAI de San Antonio para reunión con la ingeniera eléctrica de la Dirección Nacional de CEN CINAI para revisar el proyecto de mejoras

	eléctricas.
--	-------------

1

2

Planificación a Largo Plazo y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

CANTIDAD	ACTIVIDADES
05	<p>1. Evaluación del Plan Estratégico Municipal 2019-2024: Traslado a las áreas técnicas responsables de acciones en el PEM, la herramienta de evaluación para su respectivo complete y devolución con fecha límite al 21 de noviembre.</p> <p>2. Fiscalización y participación del proceso de sensibilización de Marco Estratégico y ODS:</p> <p>2.1. Participación del proceso de sensibilización de Marco Estratégico y ODS, que se llevó a cabo en 3 bloques durante el 04 y 07 de octubre, con personas funcionarias municipales de Servicios Municipales y Mantenimiento y Obra Pública.</p> <p>2.2. Elaboración de la programación de 2 bloques de capacitación dirigido a los compañeros de Servicios Municipales y Mantenimiento y Obra Pública para el 09 y 16 de noviembre.</p> <p>2.3. El 27 de octubre se llevó a cabo reunión con la Comisión Municipal, para hacer un balance de las acciones a realizar en 2023 y se asignó a la Comisión el izado de las banderas de ODS en los siguientes edificios municipales: CECUDI La Avellana, Policía Municipal, Villa Deportiva y Centro cívico.</p> <p>2.4. Seguimiento a SBS 8636 para elaboración de video de Rendición de Cuentas ODS y se coordinó reunión con COOCO, Alcaldía y Relaciones Públicas para revisar propuesta de video el 2 de noviembre.</p>

3

4

CAPACITACIONES

CANTIDAD	ACTIVIDADES
03	<p>Curso Herramientas Innovadoras en la Gestión de Proyectos. CICAP, los días 6, 13 y 20 octubre en horario de 6:00 p.m. a 8:00 p.m., Participante Denia Zeledón Valverde.</p> <p>Seminario de posgrado en Evaluación de Programas e intervenciones. CICAP los días 11, 18 y 25 octubre en horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m., Participantes: Meyling González Espinosa y Denia Zeledón Valverde</p> <p>Curso Nueva Ley de Contratación administrativa, inicio el curso el día 26 de octubre. Participante Denia Zeledón Valverde.</p>

5

6

CONCEJOS DE DISTRITO

7

Gestiones realizadas a lo interno y externo:

CANTIDAD	ASUNTO
03	<p>Seguimiento a los correos ingresados a la cuenta de concejosedidistritos@escazu.go.cr</p> <p>Inicio de confección de expedientes de transferencias</p> <p>Atención al señor Gerardo Altamirado, presidente de la Asociación de Vecinos de la Nuez sobre consulta de proyecto, el día 28 de octubre.</p>

8

1 **Sesiones Ordinarias y Extraordinarias realizadas por los Concejos de Distrito en el mes:**

CONCEJO DE DISTRITO	ASUNTO
CDSA: Sesiones ordinarias los primeros y terceros martes de cada mes a las 7:00 pm.	1. Se realizó sesión ordinaria virtual el 04/10/2022. 2. Se realizó sesión ordinaria virtual el 18/10/2022.
CDE: Sesiones ordinarias los primeros y terceros miércoles del mes a las 7:00pm.	1. Se realizó sesión ordinaria virtual el 05/10/2022. 2. No se realizó sesión ordinaria virtual el 19/10/2022.
CDSR: Sesiones ordinarias los segundos y cuartos miércoles de cada mes a las 7:00pm.	1. Se realizó sesión ordinaria virtual el 12/10/2022 2.No se realizó sesión ordinaria virtual el 26/10/2022

2

3 Subproceso Gestión de Calidad

Asuntos Varios	
Consultas, documentos y otros	<ol style="list-style-type: none"> Atención de llamadas telefónicas y correos tanto internas como externas, consultas y dudas varias. Se completa evaluación de PAO para el III trimestre 2022. Atención a personal de Construcción de Obra Pública dudas referentes a la atención de las recomendaciones efectuadas por la Auditoría Interna. Revisión de plan de trabajo para evaluación de rendimiento 2023. El 11 de oct. se asistente a la Capacitación del Manual de Marca. Se realiza y presenta el Plan de Mejora Regulatoria 2023, en donde se selecciona el trámite de Desfogues de aguas Pluviales. El 18 de octubre se coordina con Radio Universidad una entrevista para que asista Don Arnoldo; con el objetivo de conversar sobre la inauguración de la Sub-sede de la UNED en Escazú. Elaboración y remisión del oficio COR-GCA-0048-2022 dirigido a Don Arnoldo Barahona, en Solicitud de espacio en el Concejo para el 03 de noviembre para que la consultora NAHAORQUI exponga el status del modelo que se está trabajando en la Municipalidad, el Concejo decide dar el espacio para 28 noviembre en sesión ordinaria. Elaboración y remisión del oficio INF-GCA-0049-2022 dirigido a Arnoldo Barahona; referente al Informe de Resumen de Requerimientos software Matrícula para el macroproceso de GES. Elaboración y remisión del oficio COR-GCA-0050-2022 dirigido a Arnoldo Barahona, en seguimiento a los indicadores asumidos por las Gerencias de la Municipalidad de Escazú como parte de la implementación del modelo de gestión y mejora continua. Elaboración y remisión del oficio COR-GCA-0052-2022 dirigido a Freddy Montero Mora en Solicitud de información relacionada al nuevo sistema de matrícula.

4

Manual de Procesos	
Consultas y otros	1. Atención a consultas referentes a procedimientos y formularios institucionales por parte de distintos procesos municipales.

Manual de Procesos	
	<ol style="list-style-type: none"> 2. Aplicación de las modificaciones en el manual de procedimientos ubicado en la red institucional, aprobados por la Alcaldía en el mes de setiembre (AL-1929-2022), para los procesos de: Salud Ocupacional, Gestión de la Comunidad y Gestión del Riesgo. 3. Revisión y actualización del inventario de procedimientos Institucionales. 4. Atención de las consultas efectuadas por Recursos Humanos referente a la lista de formularios del proceso. 5. Revisión y codificación al Manual de Plan de Emergencias Institucional de la oficina de Salud Ocupacional. M-SO-45 Manual Plan de Emergencia Institucional. 6. Levantamiento de procedimiento P-COP-29.5 Señalización Vial del subproceso de Construcción de Obra Pública. 7. Revisión y modificaciones a formulario de Gestión de la Comunidad F-GCO-03 Tabla de Ponderación Socioeconómica. 8. Elaboración y remisión del oficio COR-GCA-051-2022 para aprobación ante la Alcaldía de las solicitudes de actualización a procedimientos del mes de octubre. Revisión, depuración y preparación de documentación de los procedimientos de las áreas de: Salud Ocupacional, Construcción de Obra Pública y Gestión de la Comunidad.

1

Control Interno	
<p>Consultas, Acciones de Control Interno, Software Delphos Continuum y otros.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atención y soporte a consultas y dudas de las áreas con respecto al proceso que se lleva a cabo con la consultora Nahaorqui. 2. Se realiza consultas referentes a sanciones interna de la Institución a Recursos Humanos y Asuntos Jurídicos para transmitir la información a Consultora para la elaboración del Reglamento de Control Interno. 3. Presentación de resultados de Autoevaluación de Control Interna y Gestión de Riesgos de los procesos de Patentes, Control Constructivo, Construcción de Obra Pública e Inspección General a la Comisión de Control Interna por parte de la Consultora Nahaorqui. 4. Se descargan los entregables presentados y entregados por la Consultora referentes a la Autoevaluación de Control Interno y Gestión de Riesgos, se revisan los informes y se remiten a las coordinaciones respectivas. 5. Sesión de trabajo con jefatura de Tributos y personal del subproceso de Patentes para el ingreso de la información de la matriz de riesgos en la herramienta Delphos Continuum. 6. Revisión de los borradores de Mapa de Procesos y Marco Orientador. 7. Convocatoria y participación a sesión de trabajo con Consultora, encargado de la Comisión de Ética y Gestión de Calidad para aclaraciones referentes al programa de fortalecimiento ético, mapa de procesos y marco orientador. 8. Sesión de trabajo con coordinación de Inspección General para el ingreso de la información de la matriz de riesgos en la herramienta Delphos Continuum. 9. Sesión de trabajo con coordinación de Construcción de Obra Pública para el ingreso de la información de la matriz de riesgos en la herramienta Delphos Continuum.

Control Interno	
	<ol style="list-style-type: none"> 10. Sesión de trabajo con coordinación de Construcción de Obra Pública para el ingreso de la información de la matriz de riesgos en la herramienta Delphos Continuum. 11. Revisión del sistema Delphos Continuum, ingreso correcto de las matrices de riesgo. 12. Recopilación de la documentación de evidencia para el cumplimiento de la acción #95 del plan de acción de mejora 2022, asimismo la información es cargada a la red institucional. 13. Revisión y remisión de Reglamento de Control Interno al subproceso de Asuntos Jurídicos para su visto y traslado a la Alcaldía. 14. Se realiza el traslado de las propuestas de los indicadores de gestión a las Jefaturas y Gerencias. 15. Se solicita un espacio ante el Concejo Municipal para realizar la presentación sobre los avances que se han tenido en materia del Modelo de Gestión Integrado, para el 28 de noviembre. 16. Se tramita el pago de la factura Electrónica 00100001010000000169 el pago de la OC-38070 por 750.000 colones, a la empresa NAHAORQUI por servicios de consultoría proyecto Modelo Integrado de Gestión.

SERVICIO AL CLIENTE	
Consultas y otros	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atención de las quejas, denuncias y consultas realizadas vía web en la página de la Municipalidad en la sección TE ESCUCHAMOS, así como la atención telefónicas y presenciales a la Municipalidad. Se reciben y atienden 94 casos mediante el portal Web Te escuchamos, se procesan todos los casos. 2. Se realiza nueva visita al sitio Altos de Bello Horizonte en compañía de Carlos Fonseca para coordinar la instalación de la Barrera Flex Beam.

1

PROYECTOS	
Consultas y otros	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyecto de pintura interna y externa, losas y cubierta de techo de la nave principal de la Iglesia de San Miguel con el AC-332-2020; adoptado en Sesión Ordinaria 033. Acta N°042 del 14 de diciembre de 2020, por 40 millones de colones. El proyecto finaliza a finales de octubre y se coordina realizar la visita final para la entrega del proyecto para el próximo 9 de noviembre. 2. El Concejo Municipal aprueba el expediente del proyecto de restauración de la parroquia de San Antonio por 300 millones, y se procede con la gestión para realizar el depósito de los recursos en la cuenta de la Fundación para la Restauración Catedral Metropolitana. 3. Proyecto para la Construcción de la Capilla de Velación por 220 millones de colones en los terrenos de la Parroquia de San Antonio de Padua, se está a espera que el CFIA apruebe los planos mecánicos y estructurales para iniciar los trabajos. 4. Se realiza y presenta a la Gerencia Hacendaria el informe final del proyecto Construcción de Rampa según ley 7600, equipamiento de sala de profesores y espacio

	de salud ocupacional, reubicación y acondicionamiento de los tanques de agua en la Escuela Juan XXIII, en el cual la Municipalidad subvenciona un monto de 25 millones de colones.
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

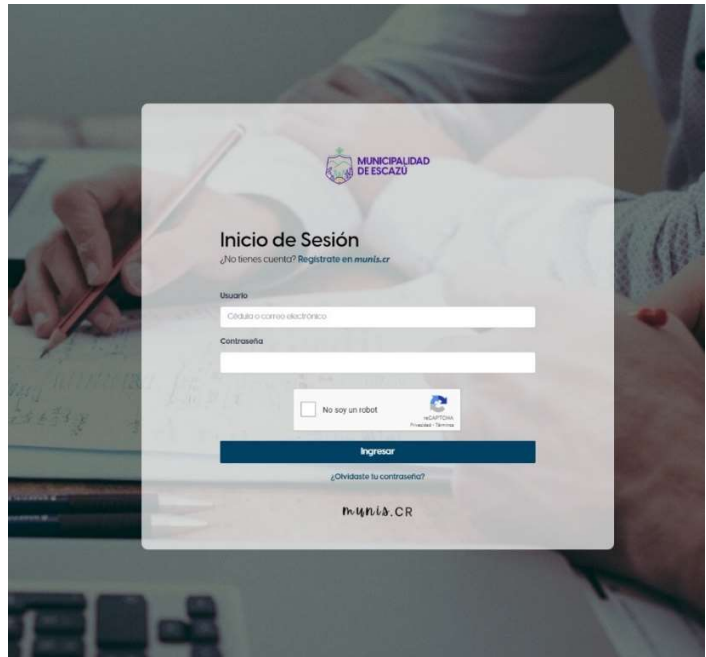
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36

Subproceso Tecnologías de Información

Gestión Administrativa

- ✓ Informes remitidos: Durante el mes de octubre se redactó y represento el informe de labores del mes de setiembre del 2022 y se generaron y envió el boletín informativo de la Institución.
- Trabajos de continuidad administrativa: Para el mes de octubre se atienden las diversas tareas de índole administrativo, se da tramite a atenciones diversas solicitadas por usuarios de la Institución, se inician y continúan procesos de compra diversos, se atiende además de decisiones referentes a la atención de ataques cibernéticos y la coordinación inherente de toda la Gestión de TI.
- ✓ Publicaciones sitio web: Se atienden las solicitudes de publicaciones de noticias y documentos en el sitio web, de igual manera se creación de páginas nuevas, según las necesidades de los usuarios internos de la Municipalidad, se da apoyo a los procesos de diversos procesos de matrícula en línea. Se continua con un funcionario de Tecnologías trabajando de manera completa de página web, con procura de la mejora de esta y lograr implementar proyectos diversos.
- ✓ Reuniones: Se realizan diversas reuniones de atención administrativa, de proyectos y dichas reuniones fueron con personal de la Municipalidad y personeros externos, así como inspecciones diversas.
- ✓ Revisión de contrataciones de diversas áreas: Se revisan y firman carteles, de igual manera se realizan estas acciones compras de otras oficinas, lo anterior según los requerimientos de dichas oficinas; se señala acá que también se genera solicitud de bienes según requerimientos internos de la oficina de tecnologías de información y de usuarios municipales.
- ✓ Generación de firmas de correo: Se solicita a TI colaboración para la creación de firmas de correo electrónico, para lo que se desarrolla un programa que genera dichas firmas de manera automática según el formato de la marca institucional, el resultado y observaciones de dicha generación se envió a la oficina de comunicaciones para su revisión y aprobación, proceso del que aún estamos al a espera de una respuesta.
- ✓ App móvil: Se realiza publicación de la app móvil, siendo que diversos usuarios descargan la misma, teniendo un conteo de más de 100 descargas el primer mes, de igual manera se da seguimiento de resultados e informes de uso de esta, de este monitoreo se obtiene la necesidad de generar dos modificaciones menores, generando entonces dos versiones nuevas de la app para actualización de los usuarios. Se seguirá dando monitoreo y realizando ajustes en caso de ser necesarios. Se logra adquisición de un hosting con el que se inicia el desarrollo de la versión para teléfonos con sistema operativo IOS de Apple, durante el mes de octubre se logra avanzar en la adaptación de la aplicación y se espera que la misma esta lista en noviembre.

- ✓ Publicación servicio Municr: Se publica el sistema Municr a nivel de página web y App Municipal, para permite el registro de usuarios y la consulta de propiedades y patentes registradas para dichas personas. Este servicio también tiene la opción para ingresar a la página de pagos y a la consulta de historial de pagos del usuario.



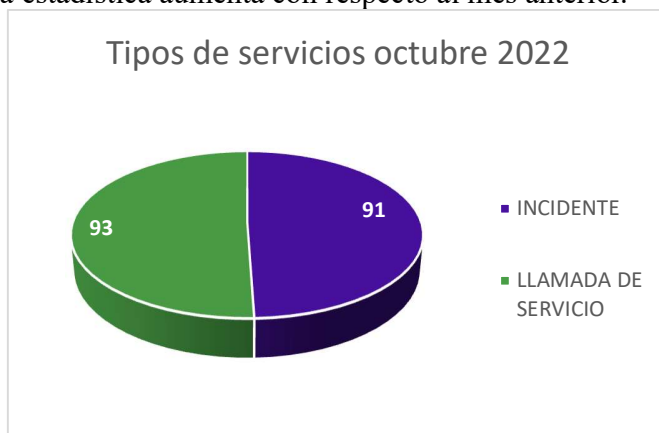
- 1
 - 2
 - 3
 - 4
 - 5
 - 6
 - 7
 - 8
 - 9
 - 10
 - 11
 - 12
 - 13
 - 14
 - 15
 - 16
 - 17
 - 18
 - 19
 - 20
 - 21
 - 22
 - 23
 - 24
- ✓ Servicio en línea de trabajos en vía: Para este proyecto se continua a la espera de entrega de información adicional por parte de la oficina de obra pública.
 - ✓ Servicios en línea de trasiego de materiales: Para este proyecto se continua a la espera de entrega de información adicional por parte de la oficina de obra pública. Se cambia el nombre a movimientos de tierra a solicitud del área técnica, se aportan nuevos requisitos y se espera un documento del área solicitante.
 - ✓ Servicios en línea de desfogues pluviales: Para este proyecto se dio orden de inicio de pruebas finales, para lo que estamos a la espera de la ejecución y reporte de resultados de estas, esto por parte de los usuarios. El proyecto será finalizado en 2023.
 - ✓ Servicios en línea de solicitud de patentes temporales: Para este proyecto se entrega información requerida por parte del área técnica pero la misma no es completa, se avanzará según la información entregada y seguirá a la espera del resto de datos.
 - ✓ Servicios en línea de solicitud de traspaso de licencia Municipal: Se reinicia el desarrollo de este proyecto, esto a l ser entregada la información adicional requerida, es espera que a finales de octubre se entregue el desarrollo para que la oficina correspondiente realice las pruebas.
 - ✓ Servicios en línea de desfogues pluviales: Para este proyecto se dio orden de inicio de pruebas finales, para lo que estamos a la espera de la ejecución y reporte de resultados de estas, esto por parte de los usuarios. El proyecto será finalizado en 2023.
 - ✓ Servicios en línea de solicitud de patentes temporales: Para este proyecto se entrega información requerida por parte del área técnica pero la misma no es completa, se avanzará según la información entregada y seguirá a la espera del resto de datos.
 - ✓ Servicios en línea de solicitud de traspaso de licencia Municipal: Se reinicia el desarrollo de este proyecto, esto a l ser entregada la información adicional requerida, es espera que a finales de

- 1 octubre se entregue el desarrollo para que la oficina correspondiente realice las pruebas.
- 2 ✓ Servicios en línea de reposición certificado licencias Municipal: Se inician trabajo para un nuevo
3 servicio en línea, especificaste para la reposición del certificado de licencias municipales, para
4 este servicio se aportó la documentación requerida la cual está en revisión, de igual manera se
5 inició el proceso de desarrollo y se espera iniciar con os procesos de pruebas a finales del mes
6 de octubre.
- 7 ✓ Servicios en línea cementerio: Se sigue en espera de un espacio de parte de la Gerencia de Obras
8 para realizar reunión de revisión y verificación, misma que es necesaria también para atender
9 temas de requerimientos a cumplir por los solicitantes.
- 10 ✓ Campañas informativas: Se atienden solicitudes de campañas de información por medio de SMS
11 o correos electrónicos, para diversos motivos y requeridas por diversas oficinas.
- 12 ✓ Plataforma de gestión de App móvil: Se inicia el desarrollo de una plataforma para gestión de
13 contenidos de la aplicación móvil de la institución, a través de esta se podrá en un futuro subir
14 contenidos dinámicos a dicha app y actualizar funciones que se implementaran en nuevas
15 versiones
- 16 ✓ Atención proyectos de Alcaldía: Se realizan reuniones y se atienden solicitudes para proyectos
17 de página web, sitio de matrícula y otros según se ha requerido por la Alcaldía.
- 18 ✓ Contratación compra de Tablets: Se finaliza el proceso de compra de tablets para diversas
19 oficinas al obtenerse las respectivas órdenes de compra, con esto se da orden de inicio al
20 proveedor para la entrega de los equipos.
- 21 ✓ Contratación mantenimiento Siges: Se continua con el proceso sin que hasta el momento la
22 proveeduría generara orden de compra.
- 23 ✓ Contratación suscripción ofimática: Se revisan ofertas y se da el criterio, siendo que el proceso
24 continuo y se generó la respectiva orden de compra.
- 25 ✓ Contratación suscripción software de diseño avanzado: Se inicia creación cartel para la
26 suscripción de software de diseño avanzado de igual manera se genera SBS y se inicia el proceso
27 ante proveería para realizar el respectivo concurso en SICOP, se reciben y revisan ofertas, de la
28 manera que se espera en noviembre contar con la orden de compra.
- 29 ✓ Contratación mantenimiento sistema E Power: Se continua a la espera de la respectiva orden de
30 compra
- 31 ✓ Contratación software de diseño asistido secundario: Se reciben ofertas y se revisan las mismas,
32 quedando a la espera de la generación de la orden de compra para el mes de noviembre.
- 33 ✓ Contratación mantenimiento de gestor de base de datos: Para octubre se saca por segunda ocasión
34 el proceso de compra para el mantenimiento de gestor de bases de datos, se continuará el proceso
35 en el mes de noviembre.
- 36 ✓ Contratación Open Data: Se genera cartel y SBS de compra para mantenimiento del Open Data,
37 se estima que en noviembre dicho procedimiento estará terminado.
- 38 ✓ Contratación mantenimiento sitio web: Se genera cartel y SBS de compra para mantenimiento
39 de sitio web, se carga dicho proceso en SICOP para la recepción de ofertas, se estima que en
40 noviembre dicho procedimiento estará terminado.
- 41 ✓ Contratación sistema Zoom: Se realiza en conjunto con el departamento de comunicación el
42 proceso de suscripción del software Zoom, utilizado para las transmisiones de las sesiones del

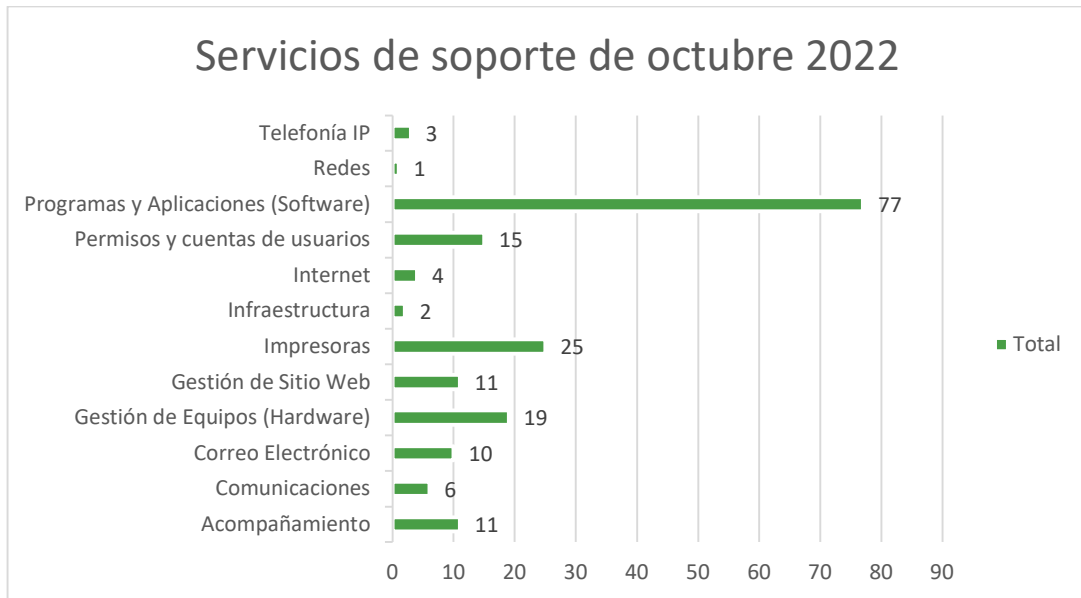
- 1 Concejo Municipal.
- 2 ✓ Contratación de sistema de seguridad para equipos finales: Se ejecuta el proceso de contratación
3 de compra de sistemas de seguridad para equipos de cómputo de usuario final, para lo que se
4 revisan ofertas y se genera orden de compra respectiva, para noviembre se activaran las licencias
5 respectivas.
- 6 ✓ Contratación mantenimiento equipos de seguridad: Se inicia creación cartel para el
7 mantenimiento de equipos de seguridad, de igual manera se genera SBS y se inicia el proceso
8 ante proveería para realizar el respectivo concurso en SICOP, de manera que se espera continuar
9 el proceso en el mes de noviembre.
- 10
- 11 **Soporte de plataforma tecnológica**
- 12 ✓ Mantenimiento sitio web: Se continúan atendiendo múltiples requerimientos de desarrollo en el
13 sitio web, se agregan documentos, páginas, información, noticias todo a solicitud de las oficinas
14 que administran dichos recursos, de igual manera se atienden requerimientos de usuarios diversas
15 áreas.
- 16 ✓ Atención advertencias de seguridad: En esta área se da atención prioritaria a las medidas de
17 seguridad emitidas por el MICITT en relación con los ataques informáticos, en la medida de las
18 posibilidades de la Institución.
- 19 ✓ Reglas de firewall perimetral: En el contexto de los ataques cibernéticos que presentaba el país
20 se siguen aplicando las reglas de bloqueos adicionales solicitadas por el MICITT, estas se siguen
21 uniendo a las que con anterioridad se habían aplicado y se complementaron con nuevas
22 restricciones en la navegación de internet.
- 23 ✓ Seguimiento de ataques cibernéticos: Durante todo el mes de octubre se dio seguimiento a la
24 información de los ataques cibernéticos para tener una base de conocimiento de las condiciones
25 de dicho ataque y del modo de operación que presentaba a nivel país. Se continua con diversas
26 acciones:
- 27 • Formateo a bajo nivel de discos duros de equipos de cómputo y reinstalación de estos.
 - 28 • Instalación de equipos con versión de Windows 11.
 - 29 • Se aplican reglas a nivel de firewall de perímetro según las indicaciones del MICITT.
 - 30 • Continuamos revisando alertas de tráfico sospechoso de los equipos municipales.
- 31 ✓ Sistema de gestión documental: Se continua a la espera de que el departamento de asuntos
32 jurídicos realice pruebas del sistema, pero paralelamente a esto se realizan trabajos para la
33 inclusión del servicio de firma digital en el sistema, aspecto que permitirá firmar directamente
34 desde el sistema.
- 35 ✓ Red Desarrollo social CCM: Se realizan la instalación de equipos de comunicación, y se inicia
36 el proceso de configuración de estos, finalizado este proceso se procedió a ejecutar el traslado de
37 personal a las nuevas oficinas con su respectivo equipo de cómputo y teléfonos.
- 38 ✓ Doble factor autenticación escritorios virtuales: Se continúa probando y revisando la
39 funcionalidad de doble factor de autenticación para el ingreso y utilización de la tecnología de
40 escritorios virtuales, esto como una medida de seguridad extra en la utilización de esta
41 herramienta.
- 42 ✓ Monitoreo de Herramientas:

- 1 • ESET: Se da monitoreo de la consola del antivirus y se continua con la instalación de este en
2 los equipos a los que se les reinstala el sistema operativo.
3 • Respaldos Veeam: Se da atención al monitoreo de los respaldos diarios realizados por el
4 sistema Veeam de servidores virtualizados atendiendo errores presentados y asegurando la
5 continuidad de dichos respaldos.
6 • System Center: Se realiza monitoreo y revisión del System Center, se utiliza el misma para
7 los accesos remotos a equipos para atención de incidencias.
8 • Monitoreo Firewall de perímetro: Se ejecuta el monitoreo del Fortigate, revisando el
9 consumo de la línea de comunicación y la estabilidad de estas y con motivo de los ataques se
10 realiza mayor monitoreo sobre indecencias que se pueden presentar.
11 • Monitoreo Aranda TI: Se mantiene monitoreo de sistema de mesa de ayuda (Aranda).
12 ✓ Mantenimiento E Power: Se ejecuta el mantenimiento preventivo del software E power, por parte
13 del proveedor responsable, en procura de que los servicios brindados por dicho sistema se
14 mantengan estables y en línea.
15 ✓ Soporte técnico: Se atendieron un total de 184 casos de soporte técnico referentes a incidentes y
16 requerimientos o llamadas de servicios, esta estadística aumenta con respecto al mes anterior.

Tipo de caso	Cantidad
Incidente	91
Llamada de servicio	93
Total	184



17 La distribución de los servicios se muestra en el siguiente cuadro, donde se observa que la mayor
18 cantidad de solicitudes es de la categoría Programas y Aplicaciones (Software) con un total de 77 casos,
19 seguida de la categoría de Impresoras con un total de 25 casos, en este último caso hubo una cantidad
20 grande de solicitudes de aumento de cuota de impresión.
21

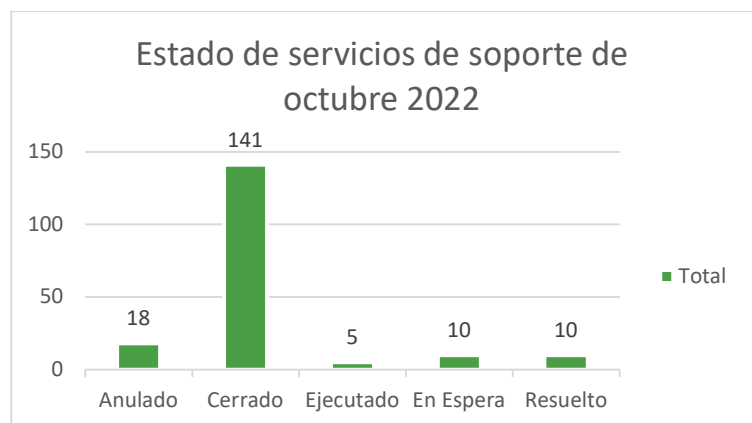


1
2
3
4
5
6
7
8

Del total mensual de 184 casos se adjunta el siguiente cuadro y gráfico con datos del estado de las atenciones señalando que una gran mayoría de casos han sido cerrados. Cabe destacar acá que un caso cerrado es un dónde el usuario ha aceptado la solución y uno ejecutado es un caso que está a la espera de que el interesado indique si el caso fue atendido y finalizado a satisfacción.

Se ha tenido que recurrir a la anulación de casos de usuarios, que por diversas razones registran el caso de manera incorrecta.

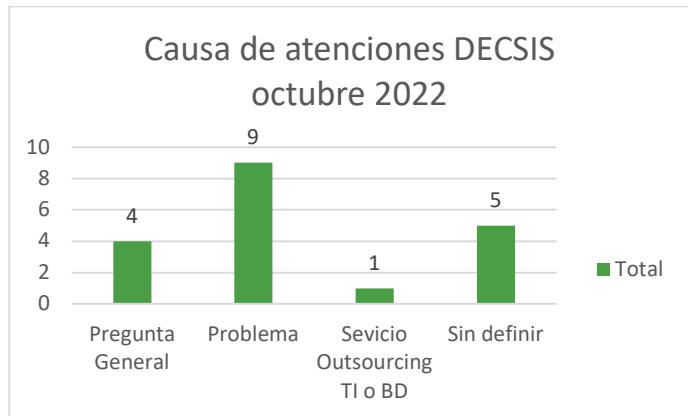
Estado	Cantidad
Anulado	18
Cerrado	141
Ejecutado	5
En Espera	10
Resuelto	10
Total, general	184



9
10
11
12
13

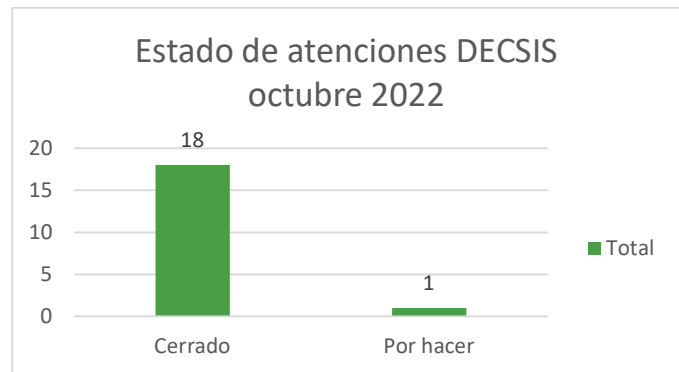
- ✓ Atenciones a sistema DECSIS: Durante octubre se dio un total de 19 solicitudes de atención en DECSIS, siendo esta estadística menor con respecto al mes anterior, tendencia a la baja reflejada en los últimos meses y que permite continuar sin sobrepasar el límite de atenciones establecidas por contrato.

Estado	Cantidad
Pregunta General	5
Problema	10
Servicio Outsourcing TI o BD	1
Sin definir	5
Total, general	19

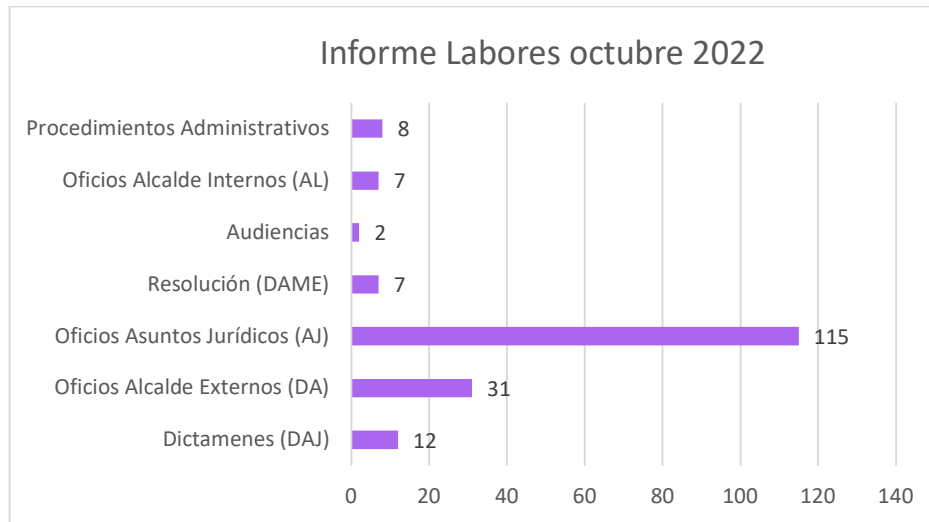


- 1
- 2 Por otro lado, del total de atenciones se resolvieron 19, quedo entonces pendiente por hacer o pendiente
- 3 de atender solamente una.

Estado	Cantidad
Cerrado	18
Por hacer	1
Total, general	19



- 4
- 5 Subproceso Asuntos Jurídicos
- 6 El gráfico siguiente corresponde al número de asuntos realizados para cada actividad (dictámenes,
- 7 oficios y resoluciones entre otros).



1
2
3

De seguido le comunico los asuntos de junio tramitados:

Oficio	Descripción
623	A Alcaldía Municipal, informe de labores del mes de septiembre.
624	Remisión de documentos a Servicios Municipales.
625	A Gestión Urbana, solicitud de información para respuesta de oficio COR-GU-0597-2022.
626	A Control Constructivo, solicitud de información para respuesta de oficio COR-GU-0597-2022.
627	Solicitud de certificación de expediente a Secretaría del Concejo Municipal.
628	A Asuntos Jurídicos, solicitud de pago a través de SBS, del monto de deducible dentro de expediente 21-001615-0500-TR.
629	Al Juzgado de Trabajo del IICJSJ, se atiende título de tutela dentro del expediente 22-1353-166-LA-6.
630	Dirigido a DESYFIN, consulta sobre número de cuenta para depósito por concepto de deducible - expediente 21-001615-0500-TR.
631	Al Juzgado Contencioso Administrativo se cumple prevención y se señala medio para atención de notificaciones.
632	Respuesta a correo del 07 de octubre 2022 dirigido a DESYFIN.
633	Dirigido a Policía Municipal, recordatorio de nota sobre compromiso de pago de diferencia a pagar en monto de deducible.
634	Al Juzgado Contencioso Administrativo, se solicita adición y aclaración a resolución dentro del expediente 22-1393-1028-CA.
635	A Servicios Institucionales, respuesta de correo del 11 de octubre de 2022 sobre des inscripción de motocicleta SM-7525.
636	Solicitud de información a Servicios Institucionales sobre liquidación de impuestos para des inscripción de motocicleta SM 7525.

Oficio	Descripción
637	Al Asesor Legal del Concejo Municipal información sobre nombramiento Ad Hoc en comisión instructora - atención de acuerdo AC-306-2022 y oficio COR-AL-1903-2022.
638	Revisión de ofertas 2022CD-000160-0020800001.
639	Dirigido al Archivo Municipal - remisión de solicitud de información Ambienti Interior Desing SRL
640	Respuesta de correo electrónico del 12 de octubre de 2022, de Servicios Institucionales - sobre documento de exonet para autorización de des inscripción de SM-7525.
641	Recordatorio de documento sobre compromiso de pago de diferencia de deducible en proceso de tránsito 21-001615-0500-TR.
642	A Alcaldía Municipal respuesta a oficio COR-AL-1950-2022 sobre reclamo.
643	A Gestión Ambiental, traslado de consulta sobre cumplimiento de plazo de 90 días en relación con denuncia ante Contraloría Ambiental del MINAE.
644	A Gestión de la Comunidad se brinda respuesta al oficio COR-GES-3033 criterio Jurídico de colisión de buseta privada con portón de administrado.
645	A Alcaldía Municipal y Gerencia RRHM se informa medida cautelar expediente 22-005529-1027-CA.
646	A Alcaldía Municipal se remite respuesta al oficio COR-AL-1960-2022.
647	Al Tribunal Contencioso Administrativo, Audiencia de costas 18-10376-1027-CA.
648	A la Fiscalía de Pavas, atención a resolución de las 10 horas del 05/10/22. Apersonamiento Policía Municipal.
649	A la Secretaría del Concejo Municipal, solicitud de personería del Alcalde para proceso penal 18-029999-0042-PE, Fiscalía Adjunta de Pavas.
650	Al TCA, se rinde informe bajo juramento de medida cautelar expediente 22-5561-1027-CA.
651	A Gestión Urbana, se solicita informe dentro del expediente 22-023253-007-CO.
652	A Planificación Territorial, solicitud de Información sobre la finca 1-519173, finca que nació con el plano SJ-434821-2001 información de a quién pertenece.
653	Al Asesor Legal del Concejo Municipal, respuesta a correo electrónico del 18-10-2022 sobre comisión especial.
654	A la Secretaría del Concejo Municipal, remisión de oficio COR-AL-2046-2022 Colaboración a CMED.
655	A Proveeduría Institucional, prevención sobre LN2022LN-000006-0020800001 "Servicio de Liquidación".
656	A Fiscalía Adjunta de Pavas, se remite denuncia Ambiental.
657	Al Tribunal Contencioso Administrativo Audiencia, 17-008352-1027-CA.
658	Solicitud de certificación a la Secretaría del Concejo Municipal.
659	Dirigido a BAC LEASING - Expediente 21-002168-0500-TR Sobre citación a audiencia y solicitud de prórroga para presentación de documentos para conciliación.
660	Dirigido a jefatura del Proceso de Seguridad Cantonal consulta sobre estado de la unidad policial SM-8256 y su reparación.

Oficio	Descripción
661	A BAC Leasing respuesta de correo del 19-10-22 sobre reparación de la unidad policial SM-8256 expediente 21-002168-0500-TR.
662	Al Subproceso de Proveeduría, recomendación técnica adjudicación expediente 2022CD-000160-002080001 servicios de abogacía.
663	Dirigido a Seguridad Cantonal, respuesta de correo del 19 de octubre de 2022 sobre reparación de unidad policial SM-8256.
664	Al subproceso de contabilidad, solicitud de creación en DECSIS de registro de beneficiario para gestión de pago a WELSYS COSRL cedula jurídica 3-102-716437.
665	Al subproceso de contabilidad solicitud de pago deducible, Welsys expediente 21-001615-0500-TR.
666	A Proveeduría, respuesta de correo del 20 de octubre de 2022 sobre documentos faltantes en refrendo interno de SERVICIO DE VIGILANCIA.
667	A BAC Leasing, respuesta de correo del 20-10-22 sobre tramite en sede judicial expediente 21-001615-0500-TR.
668	A la Sala Constitucional informe recurso de amparo 22-023253-0007-CO.
669	Al Juzgado de Tránsito de Pavas, expediente 21-002168-0500-TR solicitud de nueva prórroga para llevar a cabo conciliación.
670	Dirigido a Despacho del Alcalde remisión de oficio COR-AJJ-669-2022 - sobre firma digital de documento por parte del señor Alcalde.
671	Dirigido a Coordinador del Sub-Proceso de Obra Pública, solicitud de informe para respuesta a Defensoría de los Habitantes -N°10214-2022-DHR.
672	Remisión de acta de inspección del 21 de octubre de 2022.
673	A Alcaldía Municipal, respuesta a COR-AL-2048-2022 uso de partidos para préstamos de la alcaldía por parte de Gestión Urbana
674	Dirigido a BAC LEASING - AGRO PRO, remisión de oficio COR-AJJ-669-2022 - Para firma digital.
675	Remisión de solicitud a Coordinador de Asuntos Jurídicos para orden de pago, pago de deducible a WELSYS - expediente 21-001615-0500-TR.
676	Solicitud de información a Planificación y Control Urbano
677	Solicitud de información a Secretaría Municipal.
678	A Inspección General. solicitud de informe para responder a Defensoría de los Habitantes.
679	A Control de Presupuesto, justificación para pago de honorarios provisionales expediente 22-1353-1028-CA.
680	Solicitud de información a Gestión Urbana.
681	A Oficina de Presupuesto, remisión de oficio COR-AJ-665-2022 - Sobre pago de deducible y rebajo de planilla a funcionario.
682	Informe y entrega de asesoría por parte de Asesor Legal al Órgano Director conformado por regidores del Concejo Municipal, informe que se remite al Asesor Legal del Concejo Municipal.

Oficio	Descripción
683	A Todos los colaboradores del subproceso Asuntos Jurídicos.
684	A Alcaldía Municipal, asuntos varios.
685	Dirigido a Subproceso Contabilidad, remisión AC-318-2022 del Concejo Municipal y autorización de funcionario para rebajo de planilla.
686	Dirigido a Gestión Ambiental, remisión de acta de inspección del viernes 21 de octubre de 2022
687	Remisión de documentos referentes a rebajo de planilla de funcionario sobre pago de deducible - dirigido a Gerencia de Recursos Humanos y Materiales
688	Dirigido a Desyfin, respuesta del correo del 24 de octubre de 2022 sobre avance del pago por concepto de deducible
689	Al Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, pronto despacho expediente 18-606-1028-CA.
690	Solicitud de informe sobre aceras en Calle La Ceiba a Gestión Urbana
691	Al Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda se atiende medida cautelar (audiencia) expediente 22-5561-1027-CA.
692	Solicitud de información según expediente 21-000530-181-CI a Planificación territorial.
693	A la Alcaldía Municipal, sobre solicitud de información proceso de contratación de abogados externos.
694	Dirigido a BAC LEASING - AGRO PRO, remisión de comprobante electrónico sobre escrito subido a Plataforma Digital del Poder Judicial - Expediente 21-002168-0500-TR.
695	Dirigido a Seguridad Cantonal, solicitud de información sobre paradero de placa metálica SM – 7525.
696	Dirigido a Servicios Institucionales, solicitud de trámite para autorización de liquidación de tributos de importación de vehículos.
697	Respuesta al oficio COR-GL-528-2022 por parte de Urbanización Nuevo Horizonte.
698	Dirigido a Seguridad Cantonal, devolución de oficio COR-PSC-383-2022 sobre trámite de donación de cámaras para unidades móviles y eliminación en DECSIS.
699	Dirigido Tributos, consulta sobre expediente 22.856.
700	Remisión de documentos para expediente personal a Gerencia de Recursos Humanos y Materiales.
701	Dirigido a Notaria Externa, respuesta de correo del 26 de octubre de 2022.
702	Dirigido a Notaria Externa, remisión de formulario de Autorización de Liquidación de Tributos de Importación de vehículos sobre motocicleta SM-7525.
703	Dirigido al Subproceso de Patentes, remisión de documentos.
704	Solicitud de informe para aprobar lo citado en el oficio COR-PT-230-2022 Panificación Territorial referente a la Urbanización Nuevo Horizonte.
705	Respuesta al oficio COR-GA-478-2022 por parte de Gestión Ambiental referente al expediente 50-18-02-TAA resolución 1584-2020 TAA.

Oficio	Descripción
706	Remisión de Reglamento de demoliciones a Gestión Urbana, Planificación Urbana y Inspección General.
707	Solicitud de informe a Valoraciones, referente a la petición por parte del representante de la empresa Yami JSJ Stein SA.
708	Dirigido al Despacho del Alcalde, remisión de oficio COR-DA-524-2022 - para firma digital del señor Alcalde.
709	Sobre contratación de abogado 2022CD-000160-0020800001.
710	Aplicación artículo 208 RLCA Licitación Pública 2018LN-000021-01.
711	Al Juzgado Contencioso Administrativo se solicita aclaración y adición sobre sentencia expediente 17-1318-1028-CA.
712	A Sección Tercera del TCA, se atiende audiencia dentro del expediente 22-5212-1027-CA.
713	Al Juzgado de Trabajo del ICJSJ adición y aclaración expediente 22-154-173-LA.
714	Dirigido a Desyfin pago de deducible aplicado sobre expediente 21-001615-0500-TR.
715	Dirigido al Juzgado de Tránsito de Pavas, remisión de documentos para conciliación expediente 21-001615-0500-TR.
716	Solicitud de informe a Planificación Territorial, referente al oficio con fecha 14/10/22.
717	Solicitud de documento faltante sobre compromiso de pago con WELSYS del monto de €30.000 para completar monto de deducible.
718	Respuesta correo electrónico de Desyfin, trámite de firma de escrito para remitir documentación para homologación de la conciliación, expediente 21-001615-0500-TR
719	A Alcaldía Municipal, sobre asignación de recursos.
720	Dirigido a WELSYS CO SRL, respuesta de correo del 27 de octubre de 2022 sobre confirmación de depósito.
721	Respuesta a COR-PT-236-2022.
722	Dirigido a Despacho del Alcalde, remisión de oficio COR-AJJ-715-2022 dirigido a Juzgado de Tránsito de Pavas dentro de expediente 21-001615-0500-TR - para firma del señor Alcalde.
723	A Sala primera, señalamiento de medio en proceso 11-7406-1027-CA Shon Tsafir.
724	A Tribunal Segundo de apelación Civil Sección 11 apelación dentro del proceso de localización de derechos indivisos, expediente 21-000624-0180-CI.
725	Solicitud de colaboración a Gestión Urbana con respecto a oficios VA-054-2022-JR y VA-056-2022-JR.
726	Solicitud de colaboración a Servicios Institucionales con respecto a oficio VA-055-2022-JR.
727	Solicitud de colaboración a Relaciones Públicas, con respecto a oficio VA-057-2022-JR.
728	Informe a la Alcaldía, según expediente 18-001262-PE. Daño a la policía Municipal.
729	Respuesta al oficio COR-AL-1737-2022.
730	Informe Sala Constitucional expediente 22-23865-0007-CO.

Oficio	Descripción
731	Solicitud de ampliación de plazo dentro de Recurso de Amparo 21-005413-0007-CO -para cumplimiento de voto 2022-7071.
732	Traslado de Reglamento Contractual Interno a la Alcaldía Municipal.
733	A Tribunal de Ejecución expediente 18-010376-1027-CA.
734	Modificación al Reglamento de Cementerios de Escazú traslado a Alcaldía Municipal.
735	Revisión Contrato de Confidencialidad.
736	Respuesta a oficio COR-SO-174-2022 de Salud Ocupacional.
737	Dirigido a DESYFIN, remisión de oficio COR-AJJ-715-2022 para firma digital.

1
2

Se efectuaron varios dictámenes, los cuales se describen de seguido:

DAJ	Descripción
73	Respuesta de oficio COR-GU-597-2022 - Respuesta de consultas de Gestión Urbana sobre tema de garantía y permiso de construcción 487-21.
74	Revisión de contrato suministro de estudios básicos, estudios preliminares, anteproyecto, diseño, especificaciones técnicas materiales, maquinaria y mano de obra para la construcción de instalaciones deportivas en el anexo del Estadio Nicolas Masis.
75	Aprobación interna al contrato número 0432000200102 del procedimiento número 2022LA-000015-002080001 para servicio suministro e instalación de luminarias para parques y propiedades Municipales.
76	Revisión y dictamen sobre el Reglamento para la Gestión Integral de residuos sólidos en el Cantón de Escazú.
77	Dictamen de donación a Fundación para la Catedral Metropolitana Ley 7266.
78	Aprobación Interna contrato N°0432022000200114 Procedimiento N2022LN-000006-0020800001 servicio de vigilancia.
79	Revisión dictamen al Acuerdo de Voluntario para la ejecución del proyecto de Fortalecimiento y desconcentración del sistema de formación y Acreditación de conductores de la Dirección General de Educación Vial.
80	Refrendo Interno Contrato 2018-000001 Licitación SEVIN 2017LN-000021-01.
81	Revisión de Refrendo procedimiento 2022la-000018-0020800001 suscripción software ofimático.
82	Revisión propuesta de reglamento de contratación interna.
83	Aprobación Interna al contrato número 0432002000200107 de procedimiento número 2022LN-000100020800001 para compra de Cemento.
84	Revisión Reglamento de Contratación Interna.

3
4

Se realizaron los siguientes oficios externos de la Alcaldía

DA (oficios externos)	Descripción
462	Dirigido a la CGR, cumplimiento oficio N°15599 (suspensión)

DA (oficios externos)	Descripción
468	Dirigido a la CGR, Certificación de expediente.
470	Dirigido a la IFAM autorización para donar porción de inmueble.
471	Dirigido a la CGR, certificación expediente para repositorio.
474	Respuesta a nota de Ambienti Interior del 3/10/22
478	Ampliación de Plazo oficio AC-DBB-OFI-131-2022
482	Respuesta a nota del 4/10/22
490	Respuesta a solicitud de información material en relación con parqueo.
491	Respuesta a solicitud de información material en relación con oficio COR-DA-426-2021.
492	Respuesta a solicitud de información material en relación con parqueo.
493	Respuesta a solicitud de información material en relación con zonificación.
494	Respuesta a solicitud de información material en relación con a plan regulador.
495	Respuesta a solicitud de información material en relación con propiedades.
496	Respuesta a solicitud de información material en relación con acuerdo Municipal.
497	Respuesta a solicitud de información material en relación con Permuta.
498	Respuesta a solicitud de información material en relación con Permuta.
499	Respuesta a solicitud de información material en relación con Permuta.
500	Respuesta a solicitud de información material en relación con Patente.
501	Respuesta a solicitud de información material en relación con modificación del Plan Regulador.
502	Respuesta a solicitud de información material en relación con modificación del Plan Regulador.
503	Respuesta a solicitud de información material en relación con modificación del Plan Regulador.
506	A la PGR, autorización de retiro de expediente.
521	Derecho de respuesta.
522	Al Registro Nacional, solicitud de certificación.
523	Respuesta a nota 19/10/22
524	A DHR, solicitud de informe N°10214-2022 DHR
526	Consulta de expediente 22.856
527	Respuesta a nota del 14/10/22
530	Tribunal Ambiental Administrativo, respuesta al oficio N°1310-2022-TAA
536	Respuesta a VA-057-2022-JR.
537	Respuesta a nota del 30/09/22 Ambienti Interior Desing.

1

2 Se realizaron los siguientes oficios internos de la Alcaldía:

AL (oficios internos)	Descripción
2024	Al Concejo Municipal, conocimiento recusación contra Alcalde, OD-04-2022.

2026	A Gerencias y Coordinadores, reforma de Reglamento de adquisición de terrenos.
2037	Al Concejo Municipal, moción de donación Fundación para catedral.
2046	Al Concejo Municipal, donación 50 horas de excavadora a Municipalidad de Desamparados.
2047	Al Concejo Municipal, se comunica resolución de las 21:20 del 16/10/22 TCA.
2098	Respuesta a nota del 4/10/22.
2102	Al Concejo Municipal, homologación comisión acoso sexual

1
2 Se elaboraron resoluciones de la Alcaldía (DAME) durante el mes de junio, acorde al siguiente detalle:

Nº Resolución	Descripción
146	Se comunica informe RHM-771-2022 Profesional Municipal 2 Gestión Auditoría.
147	Incidente Recusación.
148	Acto de Nombramiento según registro elegible CI-05-21
149	Recurso de Apelación
150	Adjudicación bóveda 182 Cementerio Quesada.
151	A RHM, se conoce estudio de ascenso directo INF-RHM-975-2022
152	Apelación por inadmisión.

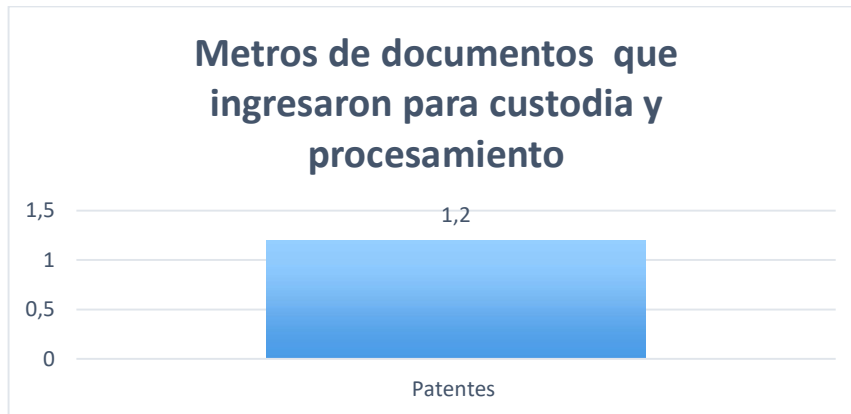
3
4 **Otras gestiones**

- 5 ✓ Los abogados del órgano asesor participaron en dos audiencias en este mes de octubre, una de
- 6 proceso administrativo y otra de proceso judicial.
- 7 ✓ Además, se han tramitado seis procesos administrativos y se han finalizado dos.

8
9 Oficina Operacional de Archivo Institucional
10 Cantidad de consultas atendidas a las personas usuarias de los servicios: 73

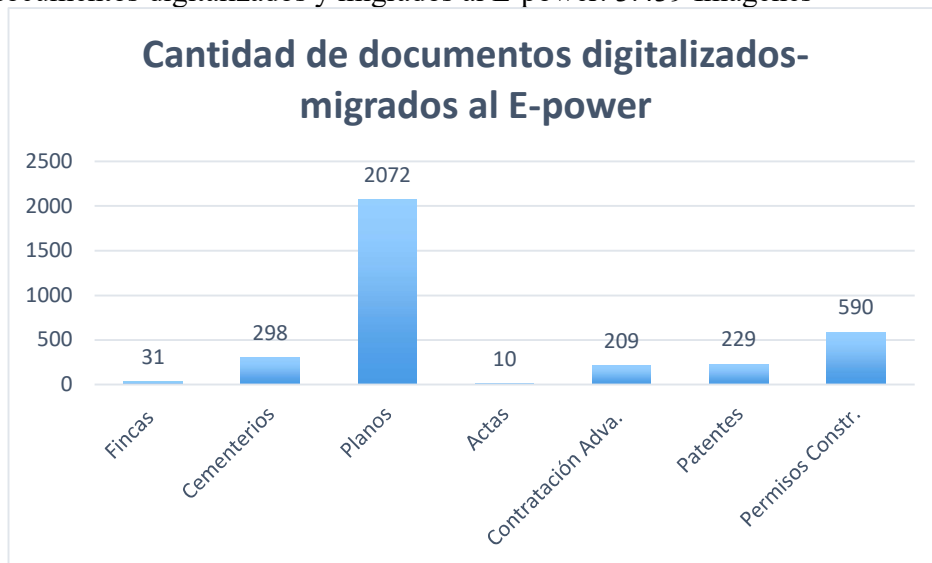


11
12
13 Cantidad de metros de documentos que ingresaron para procesamiento y custodia 1.20 metros.



1
2
3

Cantidad de documentos digitalizados y migrados al E-power: 3.439 Imágenes



4
5

Series Procesadas	Cantidad de imágenes
Fincas	31
Cementerios	298
Patentes	229
Contratación Administrativa	209
Planos Constructivos	2.072
Actas	10
Permisos de Construcción	590
Total	3.439

6

- 1 ✓ Se revisaron y actualizaron las Tablas de Plazos de Conservación de los Procesos Planificación
2 Estratégica, Consejos de Distrito y Gestión de la Calidad.
3 ✓ Se inició la descripción de planos de 1960 al 2002 para realizar la transferencia al Archivo Nacional
4 según declaratoria con valor científico cultural.

5
6 Oficina operacional de Salud Ocupacional

7 **Capacitaciones en salud y seguridad laboral:** Se realizaron dos actividades de capacitación. La charla
8 sobre intercambio de alimentos fue una actividad abierta, en la cual se anotaron únicamente las personas
9 interesadas en recibir información sobre el tema. Para la capacitación sobre el uso de extintores portátiles
10 se convocó a las personas a través de la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales; sin embargo, a
11 pesar de ser una actividad de asistencia obligatoria (con el objetivo de contar al menos con dos personas
12 por edificio formada en la extinción de incendios con extintores portátiles), el porcentaje de asistencia
13 fue de tan solo un 32%.

14 **Capacitaciones de SySO**

Proceso	Tema	Capacitaciones		N.º Personas		Horas de capacitación
		Programas	Realizadas	Convocadas	Capacitadas	
Todos	Intercambio de alimentos	1	1	17	11	1
Todos	Uso de extintores portátiles	1	1	25	8	2
Total		2	2	42	19	3
Indicador personas capacitadas		45%	$\frac{N^{\circ} \text{ total de personas capacitadas}}{N^{\circ} \text{ total de personas convocadas}} \times 100$			

15
16 **Seguimiento de inspecciones planeadas efectuadas en el año:** Se da seguimiento a la implementación
17 del plan de acción definido en inspecciones planeadas, el cual se mantiene en las mismas condiciones
18 del mes anterior. Las recomendaciones relacionadas con una revisión general de la instalación eléctrica
19 y nivelación de tucas utilizadas en el taller mecánico están no conformes, así como recomendaciones
20 sobre rotulación de los trabajos en carretera y el uso de equipo de protección personal para minimizar la
21 exposición a polvo, realizadas en el proceso de Mantenimiento de Obra Pública.

22
23 **Seguimiento acumulado de inspecciones planeadas 2022**

Proceso	Fecha	Nº Inspecciones Realizados	Recomendaciones			
			Emitidas	Implementadas	En proceso	No conformes
Recolección	5/1/2022	1	1	1	0	0
Taller mecánico	12/1/2022	1	17	5	10	2
Extintores Centro Cívico Municipal	12/1/2022	1	5	5	0	0

Extintores de edificios municipales (a excepción del Centro Cívico Municipal)	7/2/2022	1	6	6	0	0
Cementerios	22/2/2022	1	5	4	1	0
MOP	10/6/2022	1	7	4	0	3
Todos (botiquines de emergencia)	8/6/2022	1	1	1	0	0
Parques	28/7/2022	1	5	5	1	0
Total		8	47	31	11	5

1
2 **Accidentes del mes:** se presentaron siete accidentes incapacitantes. Está pendiente una investigación del
3 proceso de Seguridad Cantonal debido a que no ha sido posible localizar a la persona, quien se encuentra
4 hospitalizado. A partir de las investigaciones se generaron ocho recomendaciones, de las cuales, siete
5 se encuentran dentro del plazo de implementación.

6 **Incidentes incapacitantes**

Gestión	Subproceso	N° Incidentes	N° Incidentes investigados	Recomendaciones		
				Emitidas	Implementadas	En proceso
Gestión Estratégica	Seguridad Cantonal	3	2	2	1	1
Gestión Urbana	Recolección	4	4	6	0	6
Total		7	6	8	1	7

7
8 En cuanto a las recomendaciones emitidas en las investigaciones de accidentes del año, a la fecha, de las
9 27 recomendaciones emitidas hay 15 implementadas y 12 dentro del plazo de acción.

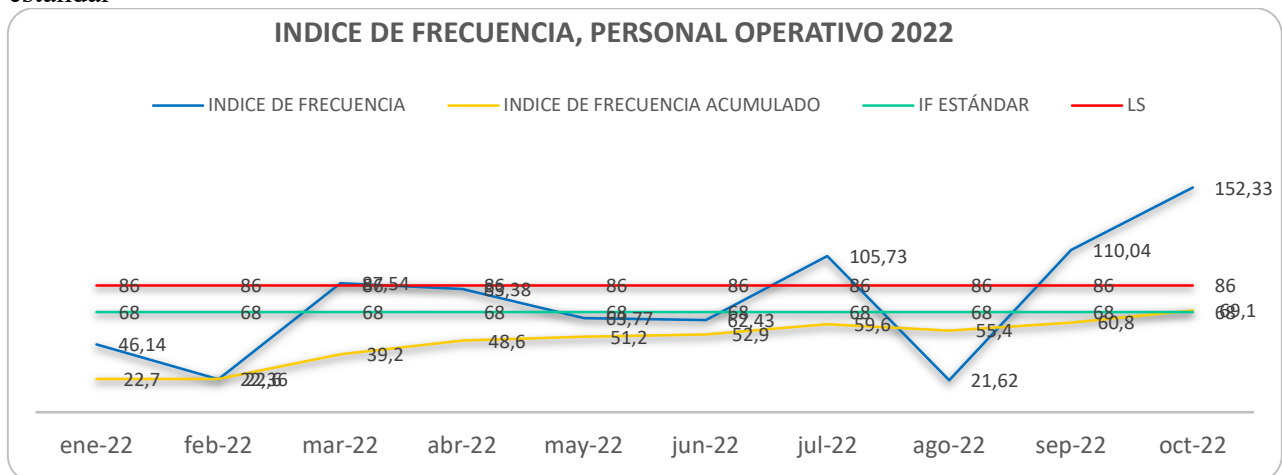
10 **Seguimiento de planes de acción de incidentes incapacitantes 2022**

Gestión	Subproceso	N° Incidentes	N° Incidentes investigados	Recomendaciones			
				Emitidas	Implementadas	En proceso	No conformes
Gestión de Recursos Humanos y Materiales	Inspección General	2	2	1	1	0	0
Gestión de Recursos Humanos y Materiales	Servicios Institucionales	1	1	1	0	1	0

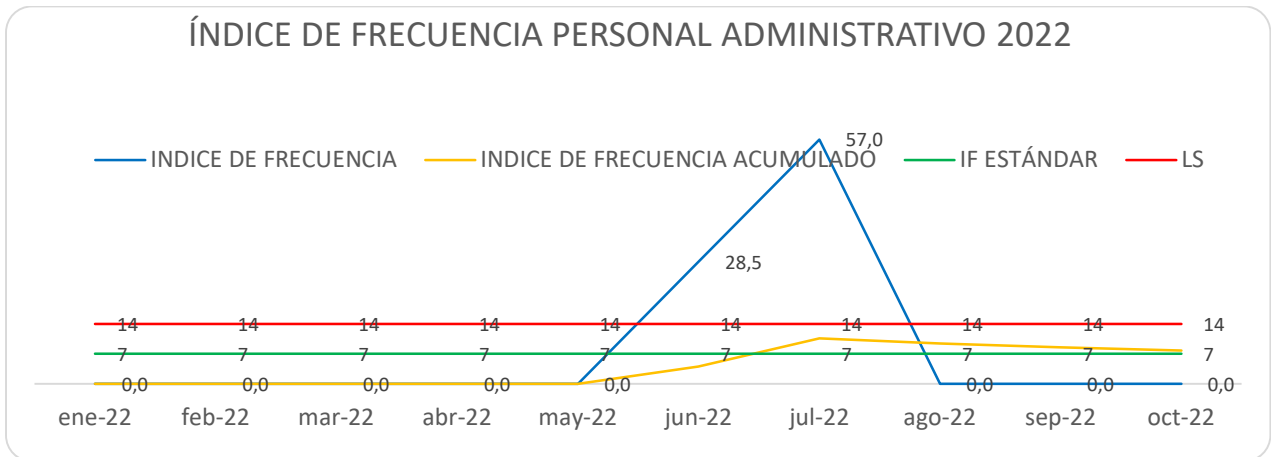
Gestión Urbana	Mantenimiento de Obra Pública	6	6	8	8	0	0
Gestión Urbana	Recolección	8	8	9	0	9	0
Gestión Urbana	Aseo de Vías	1	1	1	0	1	0
Gestión Urbana	Parques	1	1	1	1	0	0
Gestión Urbana	Gestión Ambiental	1	1	0	0	0	0
Gestión Urbana	Planificación Territorial	1	1	0	0	0	0
Gestión Estratégica	Seguridad Cantonal	8	8	5	5	0	0
Gestión Hacendaria	Tributos	1	1	1	0	1	0
Total		30	30	27	15	12	0

1
2
3
4
5

INDICADORES DE ACCIDENTABILIDAD Con base en los accidentes indicados en el punto anterior, el Índice de Frecuencia (IF) para el personal operativo se posicionó por encima de la frecuencia estándar (es más alto del año), mientras que, para el personal administrativo, se posicionó por debajo del estándar

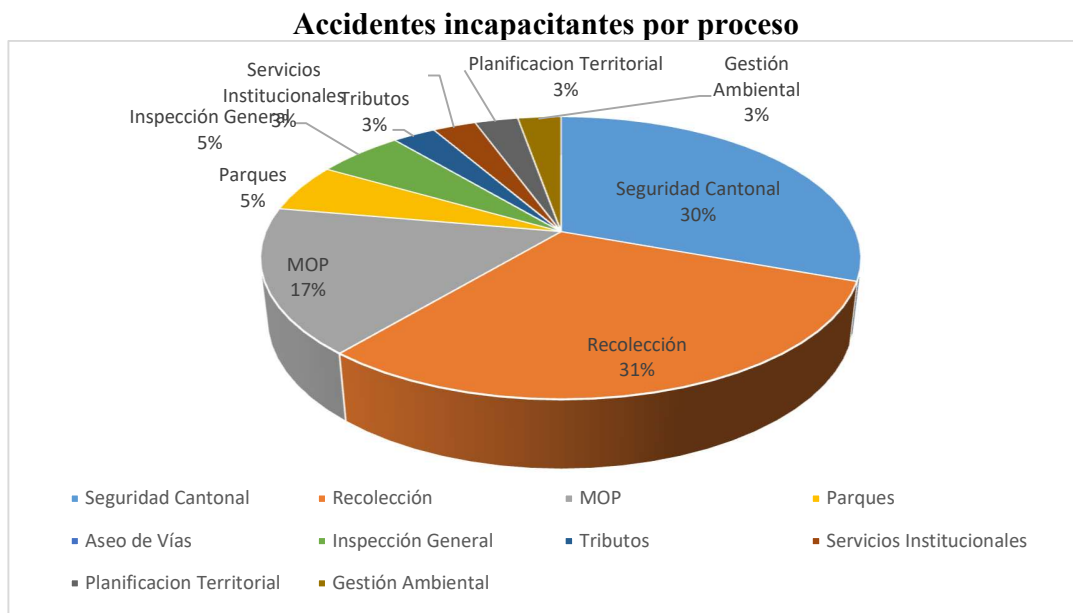


6
7



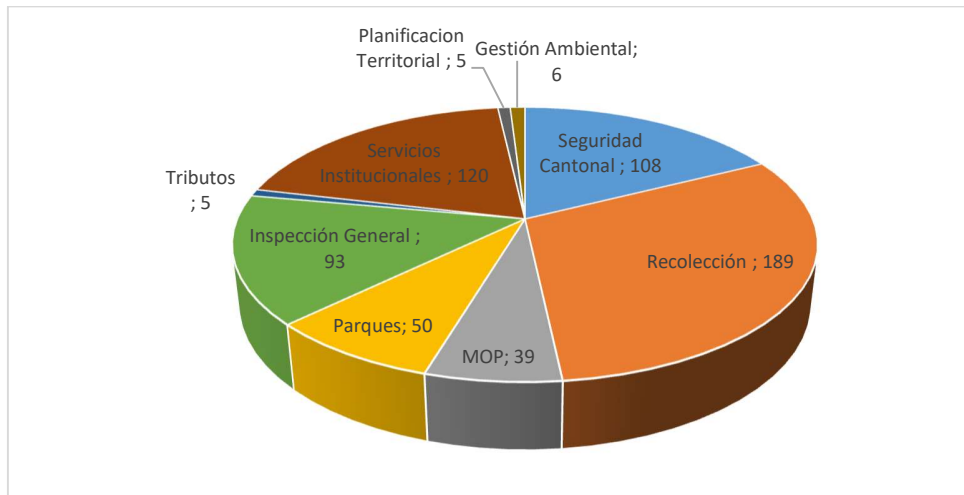
1
2
3
4
5
6
7
8

Como se observa en la Figura, para este mes, Recolección tiene la mayor cantidad de accidentes incapacitantes acumulados, seguido de Seguridad Cantonal y Mantenimiento de Obra Pública. Respecto a la cantidad de días perdidos, Recolección acumula la mayor cantidad de días de incapacidad, seguido de Servicios Institucionales y Seguridad Cantonal.



9
10
11
12
13

Días perdidos por accidentes por proceso



1
2 **ATENCIÓN MÉDICA:** La infección de vías respiratorias superiores (IVRS) y solicitud de recetas para
3 pacientes crónicos corresponden a los principales motivos de consulta. Servicios Municipales y
4 Seguridad Cantonal son los procesos con mayor cantidad de personas atendidas.
5

6 **Atención médica**

Personas atendidas			Personas ausentes	Incapacidades emitidas			Días de incapacidad		
Total	Hombres	Mujeres		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
204	123	81	5	29	16	13	54	30	24

7
8 **Principales motivos de consulta**

Diagnóstico	Cantidad de diagnósticos
IVRS	32
Receta tratamiento crónico	15
Resultados laboratorios	9
Gastroenteritis viral	8
Lumbalgia mecánica	6
Solicitud de exámenes de laboratorio	6

9
10 **Citas por proceso**

Proceso	Citas
Servicios Municipales	37
Seguridad Cantonal	23
Inspección General	17
Servicios Institucionales	12
Proveeduría	10
Alcaldía	9

1 **ATENCIÓN EN NUTRICIÓN:** Se brindaron 62 citas. El principal motivo de consulta para las
2 personas que lo hacen por primera vez corresponde a alimentación balanceada y pérdida de grasa. En
3 las citas de seguimiento las recomendaciones emitidas giran en torno al control de la alimentación.

4 **Atención en nutrición**

Personas atendidas			Citas de primera vez			Citas de seguimiento		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
62	29	33	17	12	5	45	17	28

5
6 **ATENCIÓN EN TERAPIA FÍSICA:** Se brindaron 110 sesiones de terapia física.

7
8 **Atención en Terapia Física**

Personas atendidas			Ausentes		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
110	64	46	2	1	1

9
10 **OTRAS ACTIVIDADES**

- 11 ✓ Se participa en las siguientes reuniones:
- 12 • Reunión con personas encargadas de Salud Ocupacional de la UNED, sobre el plan d
 - 13 emergencias institucional del CCM.
 - 14 • Reunión con el Comité Interno de Emergencias. Se realiza la revisión de la actualización del
 - 15 plan de emergencias institucional.
 - 16 • Presentación de la marca institucional.
- 17 ✓ Se participa en las siguientes capacitaciones:
- 18 • Plan de trabajo 2023.
 - 19 • Atención, inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en las
 - 20 emergencias y desastres, por expertos de CONAPDIS.
 - 21 • Ahorro de papel.
 - 22 • Charla de inducción (como persona capacitadora).
- 23 ✓ Se atiende consulta de personas del proceso de Seguridad Cantonal, sobre chalecos antibalas.
- 24 ✓ Análisis de ofertas contratación de medicamentos. Se realiza la recomendación de adjudicación.
- 25 ✓ Se realiza visita a Villa Deportiva Ecológica para hacer una identificación de riesgos, con el fin
- 26 de proceder con el análisis de amenaza y vulnerabilidad.
- 27 ✓ Se realizan los carteles para la contratación de:
- 28 • Porta teclados.
 - 29 • Servicio de capacitación en clima organizacional.
 - 30 • Medicamentos.
 - 31 • Sillas ergonómicas.
 - 32 • Soporte Lumbar.
 - 33 • Extintores.
 - 34 • Sillas de ruedas.

- 1 ✓ Se realizan los planes de emergencia para las actividades: Día nacional de la mascarada y
- 2 Caminata por la paz
- 3 ✓ Se coordina charla sobre asalto, a realizarse por el proceso de Seguridad Cantonal en el mes de
- 4 diciembre
- 5 ✓ Revisión de carta de cobro de póliza colectiva de vida
- 6 ✓ Informe de incapacidades 2022

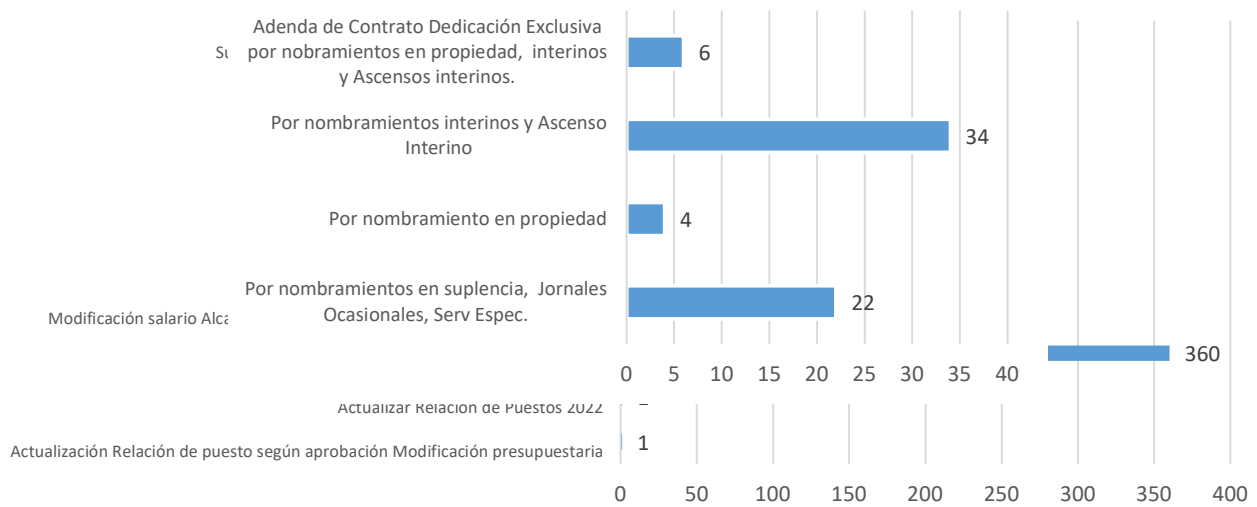
8 **GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

10 **Recursos Humanos**

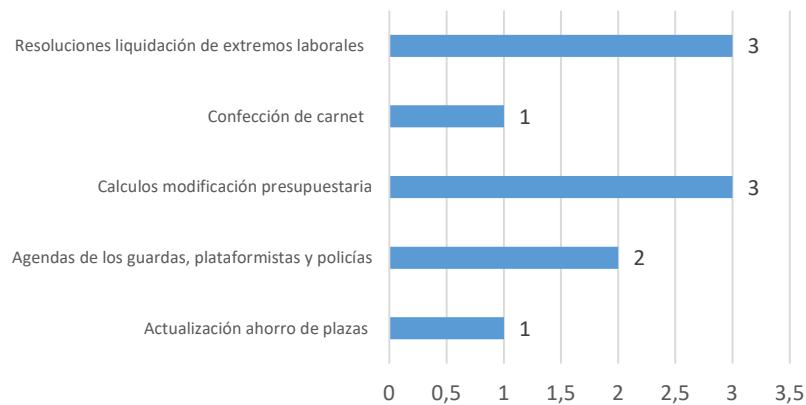
11 Para el caso del proceso de recursos humanos se tienen las siguientes acciones realizadas:

12 **Gestión de nombramientos y salarios:**

Contratos



Acciones varias



- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25

1 En total se contabilizan 503 acciones en esta gestión, las cuáles garantizan el nombramiento de las
2 personas trabajadores municipales y su remuneración, así como de las gestiones para la adecuada
3 desvinculación laboral por el cese de las funciones o su renuncia.

4

5 **Gestión del reclutamiento y selección**

6 Se realizaron las siguientes acciones con respecto al reclutamiento y selección, en atención a los
7 procedimientos establecidos:

Actividad	Acciones realizadas
Estudio de ascenso directo	En atención al RES-DAME-146-22 se inicia un nuevo proceso de reclutamiento y selección, iniciando con el estudio de ascenso y se remiten a la alcaldía: Profesional M2- Gestor de Auditoría para los puestos 107-30-02 y 107-30-03
Concursos Internos	<p>Se realizaron las siguientes gestiones para los concursos internos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CI-13-2022 Profesional Municipal 1: En revisión de temas para examen y del examen • CI-15-22 Operario Municipal 4-Mecánico: se coordina todo lo necesario para aplicar examen, se convoca a las personas participantes y se aplicó el examen. Se realizaron las coordinaciones necesarias y se convoca a entrevista • CI-16-22 Técnico Municipal 2-Inspector Municipal:, se comunica a la persona que está interina que el concurso se declaró infructuoso y que se iniciará el proceso a nivel externo. • CI-17-22 Profesional Municipal 3- Coordinador de Inspección General: se publicó el concurso a nivel interno y se recibieron ofertas para el análisis correspondiente. • CI-18-22 Profesional Municipal 3-Coordinador Mantenimiento Obra Pública: se publicó el concurso a nivel interno y se recibieron ofertas para análisis. • CI-19-22 Técnico Municipal 1- Técnico Asistente en Servicios Municipales: se publica el concurso a nivel interno, se le comunicó a la persona que se encuentra en el puesto en forma interina que el puesto salió a concurso, se reciben ofertas para análisis. <p>CI-20-22 Prof.M2-Gestor de Auditoría Interna: se le envió al Comunicador Institucional la publicación del concurso interno para que monte el diseño gráfico y poder colocarlo en las pizarras informativas</p>
Concursos Externos	<p>Para los concursos externos se realizaron las siguientes gestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CE-07-22 Operario M4-Electricista, se realizan todas las gestiones correspondientes para aplicar examen, se convoca a examen a las personas participantes y se aplica el examen, se remite a la jefatura correspondiente para la calificación de estos. Se realizan todas las coordinaciones y se convoca a entrevistas a las personas participantes.

Actividad	Acciones realizadas
	<ul style="list-style-type: none"> CE-08-22 Téc.M2-Inspector Municipal, se realizan todas las gestiones correspondientes para sacar el concurso a nivel externo. Sale publicado el 24 de octubre en el periódico la nación y en las redes sociales CE-09-22 Adm.M2- Asistente Administrativo para la Gerencia de la Gestión Económica Social, se realizan todas las gestiones correspondientes para sacar el concurso a nivel externo. Sale publicado el 24 de octubre en el periódico la nación y en las redes sociales
Registro de Elegibles	<ol style="list-style-type: none"> se recibe el RES-DAME-148-22 en donde se indica el nombramiento de cuatro personas en puestos de operario municipal 1 en Recolección de Basura, se comunica a las personas su nombramiento en propiedad. Se confecciona el registro de elegibles de la clase de puesto Ejecutivo Municipal 2- Gerente Gestión Económica Social (CE-05-22)
Prontuario	<ul style="list-style-type: none"> Se realizaron actualizaciones al prontuario

1

2

Gestión del diseño y clasificación de puestos:

Actividad	Acciones realizadas
Informes realizados	<p>Se efectuaron los siguientes informes:</p> <ol style="list-style-type: none"> INF-RHM-0955-2022: Creación y descripción del cargo dentro de la Clase de Puestos Administrativo Municipal 1 – Oficinista, Estrato Administrativo INF-RHM-1019-2022.: Actualización de la descripción del cargo Sub-Auditor Interno, clasificado como Profesional Municipal 3. <p>INF-RHM-1023-2022: Descripción y creación del cargo Oficinista de Proveeduría, dentro del Estrato Administrativo, Clase de Puesto Administrativo Municipal 1 – Oficinista.</p>
Actualizaciones del manual de clases.	En el mes de octubre de acuerdo con las mociones para la descripción de cargos y las actualizaciones, se elaboró la versión 67 del manual.

3

4

Gestión del desarrollo: Para el mes de julio se desarrollan las siguientes acciones de capacitación para las personas trabajadoras municipales:

5

6

Detalle de participación por Gerencia

Actividad de Capacitación	Gestión de Recursos Humanos	Gestión Económica Social	Gestión Estratégica	Gestión Hacendaria	Gestión Urbana	Cantidad de participantes
Ahorro de papel, electricidad y gases refrigerantes	4	4	12	6	7	33

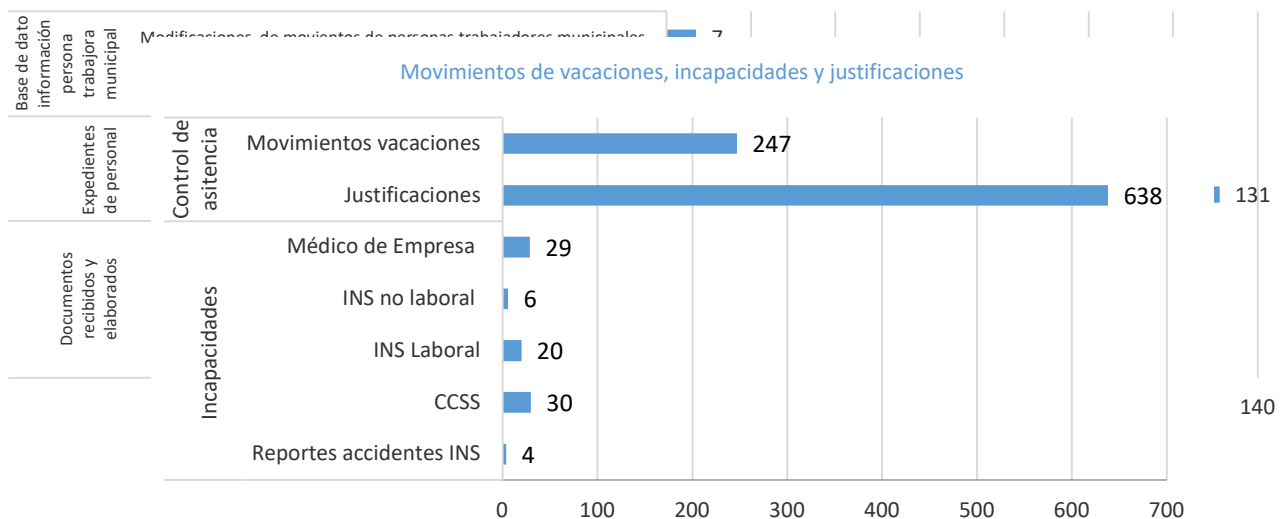
Actividad de Capacitación	Gestión de Recursos Humanos	Gestión Económica Social	Gestión Estratégica	Gestión Hacendaria	Gestión Urbana	Cantidad de participantes
Atención de Conatos de Incendio con Extintores Portátiles (Uso de Extintores)	3	7	5	4	3	22
Clima Organizacional para la Municipalidad de Escazú / GERENTES		1				1
Cómo cuidar el agua en nuestras instituciones y nuestros hogares	1	1	4	1	5	12
Cumbre Ciudades Inteligentes-2022					2	2
Evaluación de Rendimiento -Año 2022	6	5	14	8	14	47
Herramientas Innovadoras en la Gestión de Proyectos			1			1
Inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres.	4	4	5	5	6	24
Inducción para Personal de Primer Ingreso- 2022					4	4
Inglés Conversacional Introductorio para Sector Comercial, Inglés Básico, Intemedio e Inglés Avanzado			1			1
Inglés Conversacional para Sector Comercial (Módulos I y II)	1		3		3	7
Inglés Conversacional para Sector Comercial (Módulos I, II y III)	1		9	1		11
Jardines para Polinizadores	5	1	4	8	10	28
Marco Regulatorio que Afecta la transferencia de Recursos Públicos a Sujetos Privados				3		3

Actividad de Capacitación	Gestión de Recursos Humanos	Gestión Económica Social	Gestión Estratégica	Gestión Hacendaria	Gestión Urbana	Cantidad de participantes
Seminario Básico de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia			2			2
Seminarios Virtuales Ética y Probidad en la Gestión Municipal/ UNED (Principios Fundamentales y Aplicación en la Función Pública)	1	2	1	7		11
Servicio al Cliente			1			1
Técnicas de Relajación	19	6	14	17	18	74
Tirador Activo			1			1
Total general	45	31	77	60	72	285

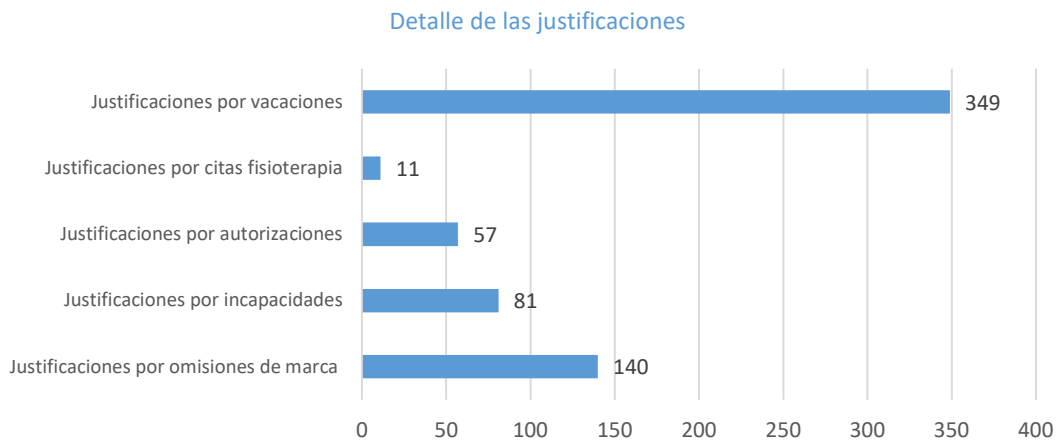
1
2 De acuerdo con la información señalada anteriormente, se registran 19 capacitaciones, que contaron con
3 la participación de 285 personas trabajadoras Municipales, de las 5 gestiones, las cuáles son equivalentes
4 a 6978.5 horas de capacitación

5
6 **Acciones de atención a la persona trabajadora municipal.**

Acciones realizadas



1



2 Con los datos indicados anteriormente se evidencia la atención de forma correcta y oportuna de las
3 gestiones necesarias para mantener actualizado los expedientes de las personas trabajadoras municipales,
4 los documentos solicitados por estas, así como del control de asistencia e incapacidades, para un total
5 de 1 181 gestiones.

6
7 **Atención de consultas ciudadanas:** 6 en total, todas relacionadas a oportunidades laborales

8

9 **Otras acciones realizadas:**

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

Oficios

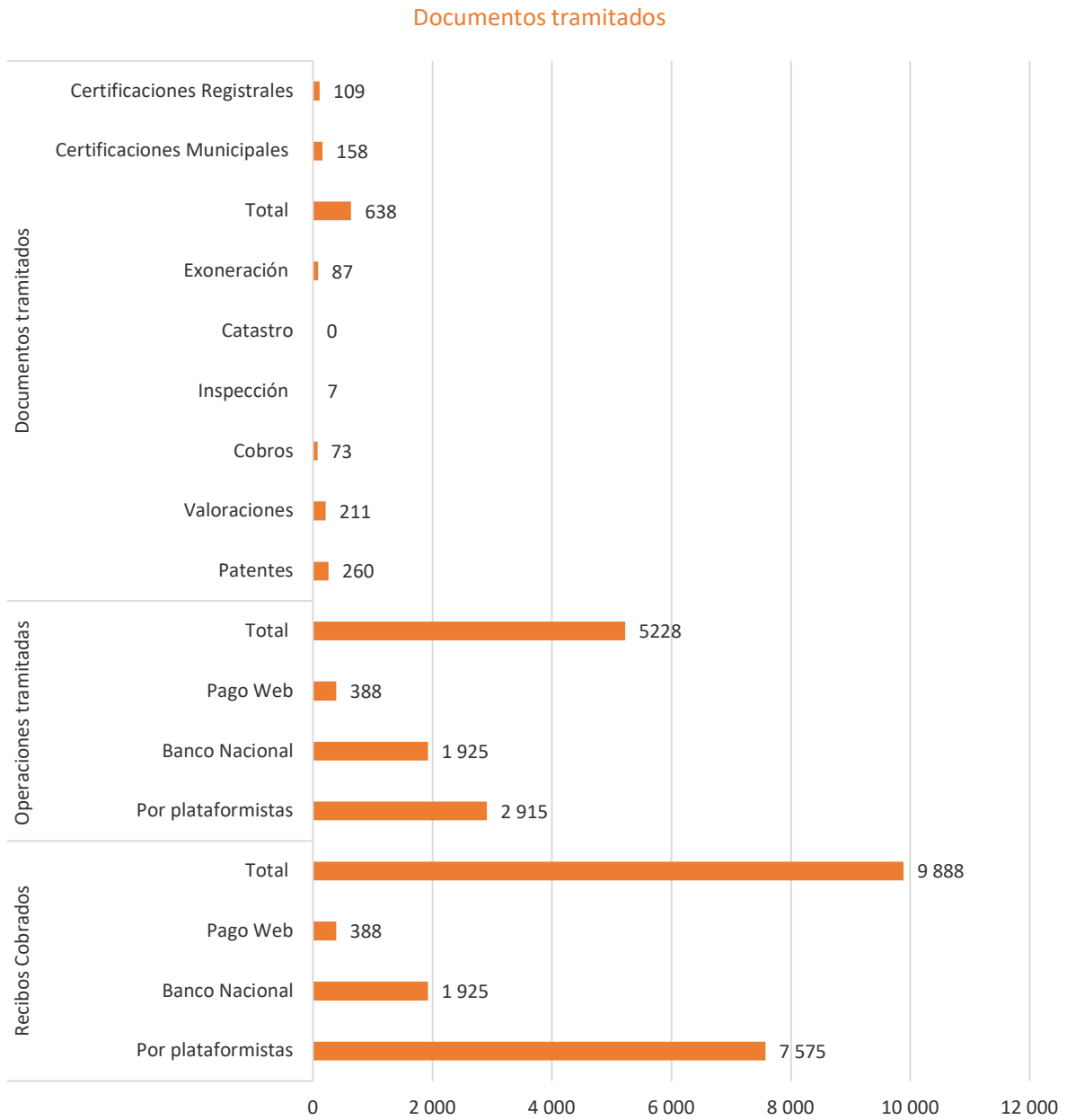
- Se recibieron un total de 187 oficios y se tramitaron 173

Clima Organizacional

- Se continúan con la coordinación de las sesiones de trabajo con la alta gerencia.
- Se coordina todo lo referente al Coaching para los gerentes y jefaturas, posteriormente
- De acuerdo al diagnóstico se evidencia que se debe iniciar el trabajo primero con los mandos medios, de tal forma que se les suspende a la alta gerencia las sesiones de Coaching Ejecutivo y se está en coordinaciones para brindar la capacitación a los mandos medios en el mes de noviembre

Evaluación del rendimiento

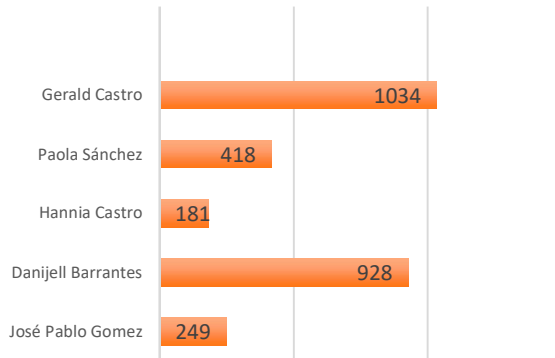
- Se brindaron 5 sesiones de capacitación a las personas encargadas de dependencias administrativas en el tema de Evaluación del Rendimiento del 14 al 18 de octubre
- se revisaron los procedimientos y se hicieron las recomendaciones para cambios, esto se revisará con los miembros de la comisión



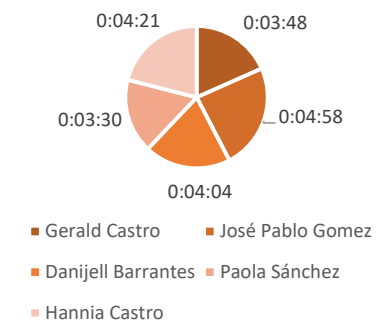
1
2 Plataforma de servicios
3

Estadísticas de atención de personas usuarias en plataforma

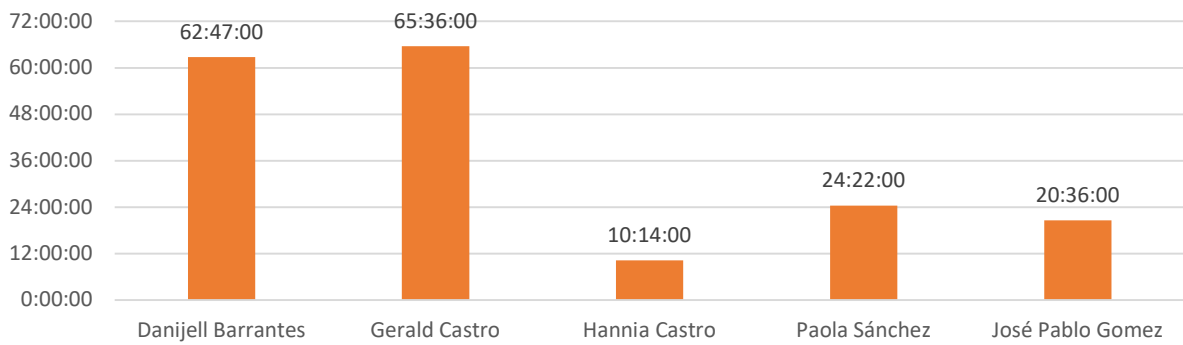
TOTAL ATENCIONES

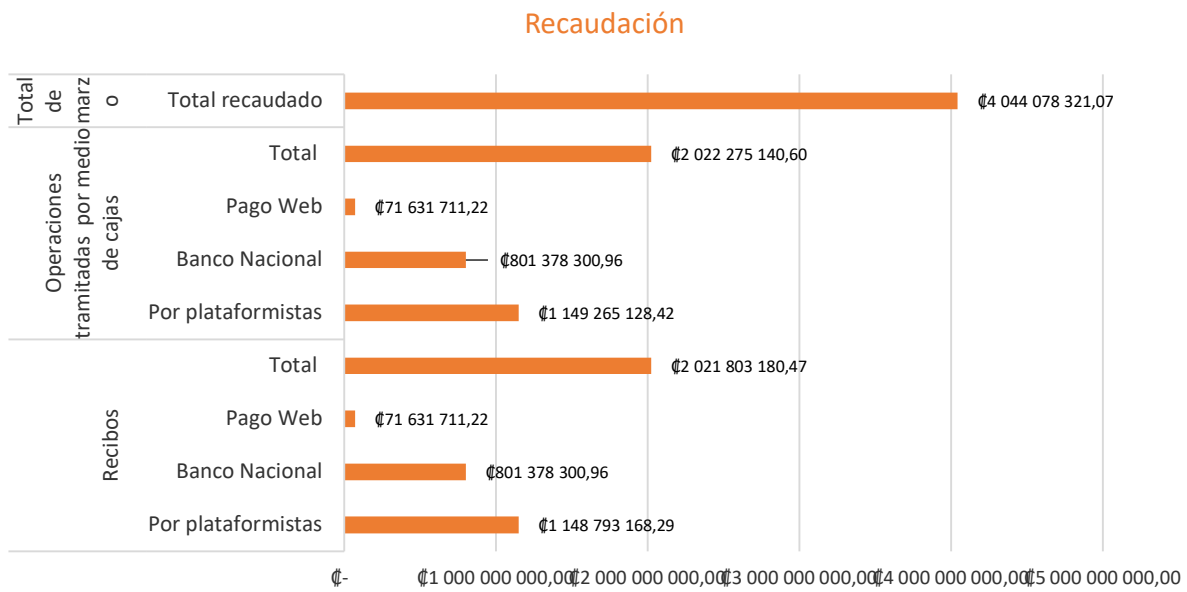


TIEMPO PROMEDIO DE ATENCION P/PERSONA



HORAS DE ATENCION AL PUBLICO





- 1
- 2 Suministros y activos
- 3 Para el caso de la oficina operacional de suministros y activos se realizaron 1 143 gestiones en el mes
- 4 de junio, las cuáles se detallan a continuación:

Detalle actividad	Junio
Registros de salida de suministros	350
Registros de entrada de suministros	350
Trámite de pago a proveedores sistema deccsis	11
Anotaciones de levantamiento de activos	250
Digitalización de levantamiento de activos	250
Plaqueo de activos	250
Coordinación de préstamos de activos a otras instituciones	35
Atención al cliente interno sobre gestiones	150
Formulación de metas en el sistema delphus	0
Formulación manual de procedimientos	0
Formulación de presupuesto, extraordinario, modificación	0
Digitalización de toma física de inventario de suministros	0
Formulación de licitación por demanda de compra de suministros	0
Tramitación de órdenes de compra de recibos de materiales	11
Tramitación de correos de consulta si hay en bodega	43
Tramitación de facturas de compra por caja chica	21
Asistencia en charlas, capacitaciones, otros	1

Desecho de activos malos y otros	0
Total	1722

- 1
2 **Servicios Institucionales**
3 **Actividades más relevantes del subproceso para cumplir con los objetivos establecidos:**
4 • Coordinación y supervisión del servicio de Seguridad y Vigilancia
5 • Coordinación y supervisión del del servicio de Limpieza
6 • Coordinación y supervisión del servicio de recepción y mensajería
7 • Coordinación y aprobación de ingreso de personas a las instalaciones municipales
8 • Autorización para el servicio de lavado de vehículos
9 • Coordinación y seguimiento del servicio de impresión con la empresa TELERAD.
10 • Cancelación de los servicios básicos (agua, electricidad, internet, combustible, telefonía)
11 • Coordinación y supervisión del consumo de combustible
12 • Elaboración y análisis de contrataciones administrativas por SICOP
13 • Nuevo Control del combustible a través de la plataforma Fleetmagic.
14 • Elaboración de Repuestas de los Recursos contra el acto de adjudicación de los Servicios de
15 Limpieza y Seguridad
16 • Elaboración Carteles: Adjudicaciones Mantenimiento de Plantas Eléctricas, Porta teclados,
17 Servicio de Lavado de Vehículos, Servicio de Instalación de Supresor, entre otros
18 • Soluciones informáticas para las gestiones del proceso
19 • Revisión de reajuste de precios de la empresa SEVIN periodo 2018-2019 y 2020
20 • Investigación y revisión de características para las sillas de espera y alfombras para los edificios
21 • Confección del cartel mobiliario del Despacho del Alcalde, Informática, Legal y Relaciones
22 Públicas.
23 • Colaboración con la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales, en ausencia de la Gerente del
24 02 al 21 de octubre, trámites internos, reunión de gerencia.
25 • Reuniones con la empresa de Seguridad Eulen, revisión de los diferentes puestos de seguridad
26 en cada edificio, dado que el cambio de empresa se realizará el 21 de octubre del año en curso,
27
28

Actividades más relevantes para el mes de julio

Servicios Institucionales	Avance	Empresa / Descripción	Monto Cancelado /
Servicios de Vigilancia	100%	Empresa SEVIN	¢ 36.235.695,00
Servicio de Limpieza	100%	Empresa Servicios de Consultoría el Occidente	¢16.385.371,20
Servicio de Combustible	100%	El monto del consumo	¢17.500.814,00
Servicio de Impresión	100%	Empresa Telerad	\$5.927,70
Servicio desinfección de baños	100%	Prohigiene	¢175.592,10

Servicio de Lavado vehículos	100%	Inversiones Mawama	€491.500,00
Servicio de GPS y administración combustible	100%	Geolocalización y administración	\$1.416,30
Servicio de Mensajería	100%	Cantidad de tramites	104
Servicio de Telecomunicación	100%	Facturas canceladas	6.159.165,97
Servicios básico agua, luz, internet	100%	Monto aproximado	€21.000000,00
Servicio de Recepción de llamadas y atención público (Recepción)	100%	Cantidad de llamadas generadas y recibidas	1713
Contratación Administrativa	100%	Carteles en proceso de aprobación por Proveeduría 1. <i>Planta eléctrica</i> 2. <i>Porta teclado</i> 3. <i>Servicio de lavado de vehículos</i> 4. <i>Instalación de supresor</i> 5. <i>Cartel de mobiliario</i> Sillas y alfombras	6

1
2

Control de cajas chicas para la atención de las actividades.

Cantidad	Fecha	Vale	Asunto	Monto
1	05-10-22	13861	CAMBIO DE LLAVIN DE PUERTA DE VIDRIO ACCESO PEATONAL Y CAMBIO DE LLAVIN	€ 50 000,00
2	10-10-22	13866	BASUREROS PARA TODOS LOS EDIFICIOS MUNICIPALES	€ 270 465,00
3	10-10-22	13867	ROTULOS PARA SEÑALAMIENTO DE PUNTOS DE REUNION EDIFIOS MUNICIPALES	€ 88 000,00
4	12-10-22	13871	COMPRA DE ACEITE PARA HACER CAMBIOS EN LAS UNIDADES MUNICIPALES	€ 588 280,00
5	26-10-22	13877	COMPRA DE DISPENSADORES DE JABON Y PAPEL PARA EDIFICIOS MUNICIPALES Y PARQUE	€ 532 080,01
6	27-10-22	13906	SERVICIO DE INSTALACION DE MOTOR PARA EL PORTON DEL EDIFICIO ANEXO	€ 315 000,00
				1 843 825,01

3
4

Suministro de Tóner por impresoras

Reportes de impresoras			
Cantidad	Fechas	Departamento	Impresoras
1	5/10/2022	Cobros Anexo	CX710
1	3/10/2022	Control Constrcutivo	CX725
1	14/10/2022	Patentes	MX622
1	18/10/2022	Control Constrcutivo	CX725
1	18/10/2022	Juridicos	MX622
1	19/10/2022	Cobros	MX710
1	20/10/2022	Secretaria	CX725
1	25/10/2022	Auditoria	CX522

1
2

Estadística del Servicio de Recepción y atención al contribuyente

Informe de llamadas octubre		Información atención al contribuyente	
Semana 1	437	Semana 1	119
Semana 2	376	Semana 2	87
Semana 3	420	Semana 3	147
Semana 4	480	Semana 4	107
Totales	1.713	Totales	492

3
4
5


Estadística del Servicio de Mensajería

Informe Labores Mensajería mes Octubre	
Gestión de Recursos Humanos y Materiales	42
Asuntos Juridicos	15
Tesoreria	21
Otros	26
Totales	104

6
7

1

Contrataciones administrativas realizadas o en proceso



SICOP
Sistema Integrado de Compras Públicas

04/11/2022 15:48:56 119:49

Información de SICOP | Centro de Atención | Consulta Ciudadanos | Mapa del Sitio

Municipalidad de Escazú - NURIA VARGAS ARIAS

Instituciones Compradoras

[Registro de Usuarios](#) |
 [Catálogo Bienes/Servicios](#) |
 [Concursos](#) |
 [Expediente Electrónico](#) |
 [Consulta de Proveedores](#) |
 [Compra por Catálogo](#)

Cierre de Sesión | Mi SICOP | Procedimiento Administrativo y Sancionatorio

Procedimiento de la Institución Compradora

- **Solicitud de contratación**
 - Solicitud de la autorización de contratación directa especial
 - Solicitud de contratación
 - Consulta de Solicitud de la autorización de contratación directa especial
 - Consulta de Solicitud de contratación
- **Licitación Electrónica**
 - Cartel
 - Información por institución
 - Listado de proveedores amonestados
 - Factores de evaluación
 - Administración de proveedores elegibles
 - Administración de Contratación Directa Especial
 - Administración de términos y condiciones
 - Listado de proveedores precalificados registrados por interfaz
 - Otros
 - Administración de notificaciones
 - Anuncio de solicitud de procesos
 - **Común**
 - Solicitud de verificación
 - Recepción de solicitud de verificación
 - Solicitud de información
 - Recepción de solicitud de información
 - Recepción de solicitud de autos
 - **Contratación Electrónica**
 - Confección de contrato
 - Orden de pedido
 - Administración de proveedores elegibles
 - Administración de Contratación Directa Especial
 - Administración de términos y condiciones
 - Listado de proveedores precalificados registrados por interfaz
 - Otros
 - Administración de notificaciones
 - Anuncio de solicitud de procesos
 - **Común**
 - Solicitud de verificación
 - Recepción de solicitud de verificación
 - Solicitud de información

Listado de solicitudes de verificación o aprobación registradas

Número de secuencia:

Tipo de verificación: Todos

Número de procedimiento: Número de SICOP: - -

Asunto:

Rango de fechas de solicitud: 05/09/2022 ~ 04/11/2022 Estado de la verificación: Todos

10 resultados [Consultar](#)

Número de secuencia	Número de procedimiento /Tipo de verificación	Asunto /Número de documento	Fecha/hora de solicitud	Estado de la verificación
1097279	2022CD-000187-0020800001 Estudio del resultado de la apertura por partida	ofertas (0672022000200237)	31/10/2022 08:31	Sin tramitar
1095066	2022CD-000187-0020800001 Verificación de aclaraciones	Aclaración cartel teclado (0602022000200098)	27/10/2022 13:05	Tramitada
1093768	2022LA-000026-0020800001 Estudio del resultado de la apertura a todas las partidas	Solicitud de análisis técnico (0672022000200228)	26/10/2022 14:13	Tramitada
1093679	2022CD-000187-0020800001 Verificación del contenido del cartel	Cartel portateclado (0092022000200251)	26/10/2022 13:35	Tramitada
1088761	2022CD-000182-0020800001 Verificación de aclaraciones	Aclaración (0602022000200095)	21/10/2022 11:03	Tramitada
1088056	2022CD-000182-0020800001 Verificación del contenido del cartel	Aprobación (0092022000200240)	20/10/2022 15:52	Tramitada
1087658	2022LN-000014-0020800001 Estudio de recomendación	Aprobación de recomendación de adjudicación (0232022000200198)	20/10/2022 13:31	Tramitada
1085038	2022LA-000026-0020800001 Verificación del contenido del cartel	Revisión de pliego de condiciones (0092022000200231)	18/10/2022 15:19	Tramitada
1048201	2022LA-000016-0020800001 Estudio del resultado de la apertura a todas las partidas	Análisis (0672022000200169)	08/09/2022 07:16	Tramitada
1046394	2022LN-000014-0020800001 Verificación del contenido del cartel	Cartal apra aprobacion (0092022000200180)	06/09/2022 14:02	Tramitada

10 resultados [1 de 1 páginas]

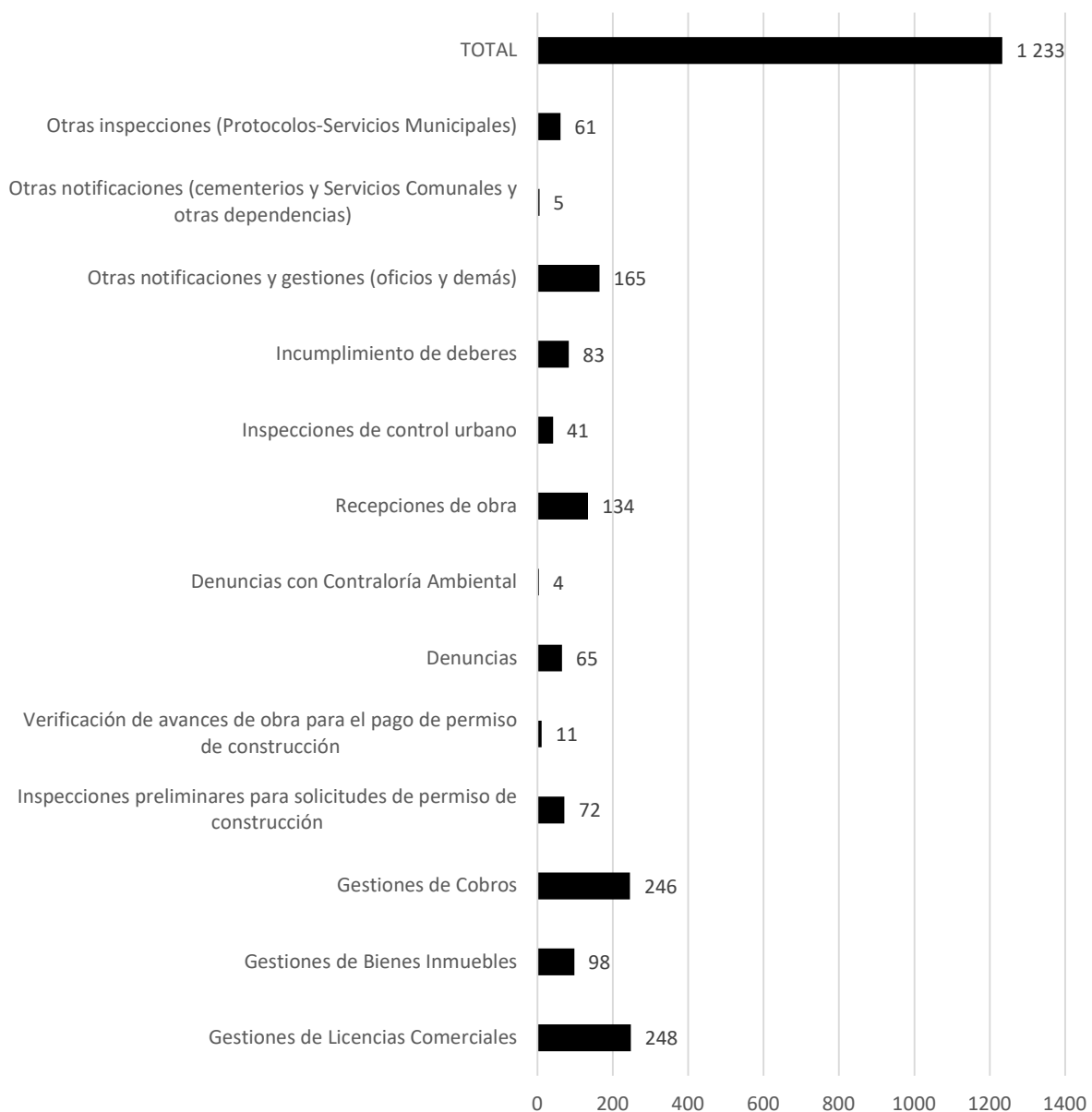
Número de solicitud de contratación	Descripción del procedimiento	Fecha y hora de elaboración	Estado
0062022000100030	LICITACIÓN ABBREVIADA Servicio de limpieza de vehículo, Balanceo, reparación de llantas y cambio de aceite * Usuario que Autoriza: CAROL MARITZA VILLA MATA	27/10/2022 16:30	Completado
0062022000100028	CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO (INS TALACIÓN SUPRESOR)	24/10/2022 11:33	En elaboración
0062022000100025	CONTRATACIÓN DIRECTA Porta Teclado * Usuario que Autoriza: CAROL MARITZA VILLA MATA	11/10/2022 19:23	Completado

3 resultados [1 de 1 páginas]

Registro nuevo
Nuevo Registro de Remate

1 Inspección general

Gestiones Realizadas



30 GESTIÓN URBANA

31 Gerencia

32 Por medio de oficios se realiza el seguimiento de 15 casos ingresadas a la gerencia de Gestión Urbana
33 (en la Base de Datos Bd-GU-03. Cabe resaltar que se mantienen casos no registrados en la Base de Datos
34 debido a que se comunican directamente con el departamento encargado. Algunos de los proyectos o

1 labores atendidas son:

Nombre del Proyecto	Descripción
Remodelaciones al Parque Central	Se ha realizado la construcción de la II etapa de remodelación del parque central, Se finalizará el 29 de noviembre 2022.
Trabajos en la vía por medio del convenio con el CONAVI	Seguimiento a los trabajos en la RN 177
Oficina Plan Regulador	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizo la atención del documento emitido por la Sra. Gabriela Garrido Alpizar sobre la Residencia Geriátrica, • Se ha realizado reuniones con el INVU para asesoramiento del proceso que se debe realizar para futuras modificaciones y correcciones al Plan Regulador
Objetivos Sostenible Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones con la Comisión para definir la ruta que se debe de seguir para asegurar el cumplimiento de los ODS • Se está coordinando el izado de las banderas en diferentes edificios municipales

2

3 Promotor Social

4 -Atención y seguimiento a los trámites pendientes de calle Los Roldán (Los Cohete)

5 -Comunicación a la comunidad de Avenida Villalobos por cambio de vía posterior a los trabajos que se
6 realizaron de mejoramiento de la vía. Se trasladaron las consultas y sugerencias a COP

7 -Comunicación a la comunidad de Torrotillo (RN 105) por los trabajos que se están realizando de mejora
8 a la infraestructura vial y por los cortes de agua que esto implica.

9 -Comunicación en calle La Unión (Guachipelin) por el mejoramiento de la vía. Se le da seguimiento por
10 las características de ancho y de diferencias de nivel que presenta, así como por dos muros que presentan
11 una inclinación que están a la orilla de la vía (GIS 032445 Y 032444) y un predio que tendría afectación
12 por la construcción de un muro para dar estabilidad a la vía (frente al predio GIS 032436).

13 -Seguimiento a solicitudes que se le han hecho a inspección general sobre aceras, en atención el caso
14 trasladado por Gestión de Calidad N°27445 ingresada el 8 de setiembre por falta de aceras sobre la
15 RN105.

16 -Colaboración media jornada diaria con Gestión Económica Social para brindar apoyo al proceso de
17 solicitud de becas para 2023.

18 -Reunión mensual de seguimiento de la comisión de los ODS.

19 -Participación en la atención de limpieza de cauce del río La Cruz a la altura del Condominio Los
20 Pórticos.

21 -Recepción de casos de exoneración de acera (Fincas: 461541, 165206, 157208). Una solicitud adicional
22 ubicado en RN105 aún presenta desarrollo prematuro (finca 0167302).:

23

24 Proceso Planificación y Control Urbano

25 Subproceso Control Constructivo

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Permisos de	Ingresadas	67

construcción	Aprobados	48
Usos de suelo	Solicitudes atendidas	354
Oficios	Solicitudes atendidas	123
Anteproyectos	Solicitudes trámites atendidos	4
Publicidad exterior	Solicitudes trámites atendidos	2

1

2 Subproceso Gestión Ambiental

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Inspecciones	Afectación de nacientes	0
	Valoración de árboles	13
	Atención denuncias	6
	Valoraciones geológicas	0
Asistencia a comisiones y comités	Reunión Aviación Civil, Reunión para la intervención en el río Cruz, Asamblea de Comisión Tárcoles, Reunión con CNFL, Reunión SDI consultores, 2 Reuniones Red RSE, Reunión TERRAKURA, Reunión Implementa-Sur, Reunión Proyecto cargadores eléctricos, Taller evaluación rendimiento 2023, Reunión Lenin Aguilar, Reunión GU, Reunión Comité Responsabilidad Social Municipal, Reunión Proyecto composición y generación de residuos, Entrevista Rodolfo Trejos	16
Solicitudes de afectación de nacientes	Trámites para permisos atendidos	34
	Recibidas	142
	Atendidas	142
	Sin Atender	0
Valoraciones geológicas	Trámites para permisos atendidos	55
	Recibidas	47
	Atendidas	59
	Sin Atender	10

3

4 Ejecución metas PAO 2022 Gestión Ambiental

Meta	Observaciones
GA01 Realizar 3 acciones operativas en gestión ambiental 1) Fiscalización, monitoreo y control de las afectaciones ambientales en el cantón (Atención y seguimiento de denuncias ambientales, Apoyo a los trámites judiciales por impactos ambientales, realización de las valoraciones geológicas y las consultas por afectación por nacientes y cuerpos de agua).	-Atención tanto en ventanilla, como telefónica de diferentes tramites, tales como consultas o denuncias que realizan los administrados y usuarios externos e internos. -Completar información y envío para Inventario Gases de Efecto Invernadero en instalaciones municipales. -Actualización de base de datos B-PCU-03 y del

	<p>2) Implementación del Sistema de Alerta Temprana (Implementación del programa de monitoreo de áreas vulnerables) 3) Galardones ambientales (Coordinación para la implementación del PGAI y participación en Bandera Azul, Apoyar a grupos organizados en capacitación para la obtención de Bandera Azul).</p>	<p>PC-2022. -Realización de campaña de muestreo de ríos y de plantas de tratamiento de aguas residuales con la UNA. -Visita a la Planta de Tratamiento Villa Deportiva para revisión de los trabajos de mejora desarrollados. -Realización de charla a personal municipal sobre ahorro de papel electricidad y gases refrigerantes. -Realización de charla a personal municipal sobre jardines para polinizadores. -Dos inspecciones para la realización de evaluación arqueológica en propiedad municipal. -Sondeo de tuberías en sector de los Laureles. -Recepción de denuncia Plaza Natura por problemas de inundaciones, se traslada a Gestión de Riesgo. -Realización de dos visitas con personal de empresa PIASA para posible diseño de planta de tratamiento de aguas residuales en Hogar Magdala. -Taller Planificación de Espacios verdes urbanos impartido por profesionales de CNFL -Participación en la presentación del libro de marca de la Municipalidad de Escazú. -Participación en la presentación del comité técnico de residuos sólidos de la UNGL -Participación en charla de residuos electrónicos impartido por ASEGIRE</p>
GA02	<p>Realizar 7 acciones para la protección ambiental 1) Protección de cuerpos de aguas (Realizar contratación para el monitoreo de la calidad de agua y aire, Mantenimiento de plantas de tratamiento Municipales). 2) Realizar 3 campañas de castración; 3) Coordinar 3 jornadas de limpieza en áreas públicas, 4) Iniciar la planificación de uso público de la ZPCE, 5) Programa de reforestación en áreas de protección y propiedades municipales, 6) Inventario de</p>	<p>-Se realiza dos inspecciones de revisión de sustancias peligrosas en las instalaciones municipales. -Participación en la organización de la serenata a San Francisco de Asís, recorrido de bendición de las mascotas y exhibición canina como parte de la celebración del mes del ambiente. -Atención por atropello (animal muerto), se coordina disposición del animal y se traslada a CCM. -Actividad de arborización con voluntariado</p>

	árboles plantados y zonas intervenidas en reforestación, 7) Apoyo a la comisión de parques con criterios para siembra de especies y recuperación de zonas verdes, 8) Participar en el programa país categoría cantonal sobre acciones para cambio climático.	personal del Hotel Marriott, Promerica y Credix. -Actividad entrega de árboles a voluntarios del Costa Rica Country -Coordinación de la I Feria Intermunicipal de Bienestar Animal.
GA03	Realizar 4 acciones en educación ambiental: 1) impartir 30 charlas ambientales; 2) apoyar 8 centros educativos en temas ambientales (residuos, reciclaje, composta, otros), 3) coordinar 1 feria ambiental, 4) crear material de divulgación ambiental	-Charla virtual de Gestión de Residuos en empresa CONSORTIUM. -Se atienden dos denuncias por maltrato animal, que son gestionadas ante SENASA. -Coordinación de la III campaña de compostaje Residencial; se están seleccionando las personas durante el mes de diciembre. -Se realiza la entrega de dos composteras personas de nuevo ingreso a programa de compostaje residencial existente.

1

2 Subproceso Planificación Territorial

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Catastro	Inscripciones	84
	Trasposos	296
	Modificaciones bases impositivas	146
	Visto bueno visado	45
	Visado Municipal	101
	Propuestas de Fraccionamiento	4
	Atención al Público	70
	Actualización de Predios	30

3

4 Subproceso Mantenimiento de Obra Pública.

5 **MOP01:** Se muestran los datos en términos de solicitudes de mantenimiento de obra pública:

- 6 ✓ *Ingresaron un total de 67 solicitudes de servicios relacionados a mantenimiento de obra pública.*
- 7 ✓ *Se encuentran 12 casos en ejecución.*
- 8 ✓ *Se finalizaron 44 solicitudes.*
- 9 ✓ *A la fecha, se han atendido 580 solicitudes, lo cual significa un 116.00% de la meta.*

10

11 Por su parte, se realizó la documentación para obtención de órdenes de compra en los diversos rubros
12 presupuestarios para la adquisición de materiales y servicios, principalmente para las labores del Parque
13 Central.

14

15 Se generaron y tramitaron las siguientes Solicitudes de Bienes y Servicios:

- 16 ✓ SBS 8688 para la nueva contratación de Alquiler de Maquinaria

- 1 ✓ SBS 8692, 8713, 8714 para diversos materiales eléctricos
- 2 ✓ SBS 8704 para pintura para labores en el polideportivo de Guachipelín
- 3 ✓ SBS 8718 para adquisición de pegamento para labores varias tanto eléctricas como mecánicas.
- 4 ✓ SBS 8733, adquisición de cemento
- 5 ✓ SBS 8759, tubos PVC.
- 6 ✓ SBS 8689, cinta precaución
- 7
- 8 Además, se ingresan los siguientes Vales de Caja Chica:
- 9 ✓ VCH 13873 para compra de Mingitorios
- 10 ✓ VCH 13878 para uniones Conduit
- 11 ✓ CVH 13880 para lámparas cuadradas
- 12 ✓ VCH 13884 para varilla #3,
- 13 ✓ VCH 13886 y 13887 para reparación del SM5121
- 14 ✓ VCH 13855, 13888, 13892 para eléctricos adicionales para el Parque Central
- 15 ✓ VCH 13890 para materiales mecánicos para el parque
- 16 ✓ VCH 13893 para piezas de equipo
- 17 ✓ VCH 13894 para Duretán
- 18 ✓ VCH13898 por Servicios de Ingeniería para el parque de Bello Horizonte
- 19 ✓ VCH-13848, digitalización de Planos
- 20 ✓ VCH-13855, materiales eléctricos para el Parque Central
- 21 ✓ VCH-13857, malla electrosoldada
- 22 ✓ VCH-13856, repuesto manguera
- 23 ✓ VCH-13862, cabezales plotter HP-500
- 24 ✓ VCH-13863, filtros orinales
- 25 ✓ VCH-13881, luminarias parque
- 26 ✓ VCH-13885, farol Hilux
- 27 ✓ VCH-13890, figuras PVC
- 28 ✓ VCH-13884, varillas
- 29 ✓ VCH-13892, cajas registro
- 30 ✓ VCH-13893, sierra broca
- 31 ✓ VCH-13894, duretán
- 32 ✓ VCH-13914, sarán
- 33 ✓ VCH-13915, pintura spray.
- 34 ✓ VCH-13922, pistola calor.
- 35 ✓ VCH-13923, cilindro gas.
- 36 ✓ VCH-13926, cascos de seguridad.
- 37 ✓ VCH-13927, masking tape.
- 38 ✓ VCH-13928, bisagras.
- 39 ✓ VCH-13935, telas.
- 40 ✓ VCH-13918, temporizadores.
- 41 ✓ VCH-13848, digitalización de planos.
- 42 ✓ VCH-13755, compra brochas y felpas.

1 Otras acciones:

- 2 ✓ También, el Departamento colabora con el Subproceso de Servicios Municipales y el de
3 Construcción de Obra Pública en soporte a labores relacionadas a topografía.
4 ✓ El personal de Mantenimiento de Obra Pública, además, refuerza en labores de albañilería y
5 chapía a personal de cementerios para las actividades que se requieran.
6 ✓ Para este mes, se continúa atendiendo los casos recibidos en la mesa de ayuda de las solicitudes
7 que se le realizaban al Departamento de Servicios Institucionales. Se ha mantenido un control
8 cruzado con la tabla de control mostrada anteriormente, por lo cual dichos casos se encuentran
9 ahí incluidos.
10 ✓ Se continúa con la ejecución de los diversos rubros para la compra de materiales y servicios,
11 así como la elaboración de documentación para obtención de órdenes de compra en los diversos
12 rubros presupuestarios para la adquisición de materiales y servicios.

13
14 **MOP02:** En la meta “Mantenimiento de Parques” se tiene la meta y presupuesto ejecutado en su
15 totalidad, interviniendo 16 parques.

16
17 **MOP03:** Para la meta “Vías de Comunicación Terrestre (Bacheo y Recarpeteo)”, se tramitaron las
18 solicitudes de bienes y servicios N°8686 y 8687 con los recursos obtenidos de la renuncia por parte del
19 contratista a la orden de compra N°38704 por recarpeteo de ¢52,000,000.00 (1056.6 toneladas) y los
20 trasladados en la última Modificación Presupuestaria; estas generaron las órdenes de compra N°38996
21 (356.76 toneladas) y 38997 (529.45 toneladas) bajo la nueva contratación para Mantenimiento de Vías.

22
23 **MOP04:** Para la meta “Vías de Comunicación Terrestre (Aceras y Cordón)”, se mantiene el saldo en la
24 orden N°38247 de cordón por ¢4,073,103.19, a la espera de sitios para continuar su ejecución.

25
26 **MOP05:** La meta “Construcción por Adjudicación de dos Áreas de Esparcimiento”, se mantiene en
27 pausa el proyecto y a la espera de criterio de la gerencia y alcaldía sobre la factibilidad para este.

28
29 Por su parte, se detallan otras actividades relacionadas al Subproceso que se han desarrollado:

30
31 **Inspecciones**

- 32 ✓ Inspección trabajos asignados por medio de mesa de ayuda, atención de casos y seguimiento.
33 ✓ Inspección de obras en parques municipales, avance de trabajos en el parque Central de Escazú.

34
35 **Proyectos**

- 36 ✓ Seguimiento de propuesta para actualización y elaboración de croquis Plan de Evacuación en
37 Edificios Municipales, en coordinación con el Departamento de Seguridad Ocupacional.
38 ✓ Revisión de planos existentes Centro Cívico Municipal y actualización digitalización de obras
39 existentes.
40 ✓ Actualización de planos del Salón Comunal Santa Teresa.
41 ✓ Levantamiento de Obras en el Cementerio Quesada, para propuesta de pérgola en ingreso
42 principal.

1 **Administrativo**

- 2 ✓ Reuniones de coordinación con equipo de trabajo, para el avance de ejecución del presupuesto
3 2022, según necesidades y solicitudes de atención.
4 ✓ Gestión para la estimación de obras en el Cementerio Zúñiga, con la empresa BRACO.
5 ✓ Atención de casos denuncias y avance de proyectos según prioridades establecidas por la
6 Gerencia de Gestión Urbana y Coordinación del Subproceso.
7 ✓ Seguimiento, actualización y modificaciones para la elaboración de especificaciones y
8 documentación pertinente para el procedimiento de cartel de licitación para las siguientes
9 contrataciones:
- 10 • Ventanearía y perfiles de aluminio
 - 11 • Polarizado
 - 12 • Tornillería de uso general
 - 13 • Adquisición de materiales metálicos para construcción
 - 14 • Adquisición de pintura y diluyentes.
- 15 ✓ *Gestión para el trámite de aprobación de las siguientes SBS para contrataciones varias:*
- 16 • *SBS-8622, Adquisición de Cemento*
 - 17 • *SBS-8621, Adquisición de Materiales Metálicos para Construcción.*
 - 18 • *SBS-8624, Adquisición Tornillería de Uso General.*
 - 19 • *SBS-8654, Adquisición Alambre Negro.*
- 20 ✓ Realización de trámites para reajuste de precios solicitados por parte de diferentes proveedores
21 (Materiales Villa SRL, Argecom S.A.)
22 ✓ Reuniones para coordinación y asignación de tareas para la elaboración de propuestas de los
23 diferentes carteles y especificaciones a elaborar, según recomendaciones e indicaciones de la
24 Gerencia de Gestión Urbana y Coordinación del Subproceso.
25 ✓ Cálculo de recursos adicionales a requerir para hacer frente a las labores del Parque Central
26 ✓ Análisis de Ofertas para las “Obras de Mejora Cementerio Zuñiga”, colaboración al Subproceso
27 de Servicios Comunes.
28

29 Subproceso Servicios Municipales

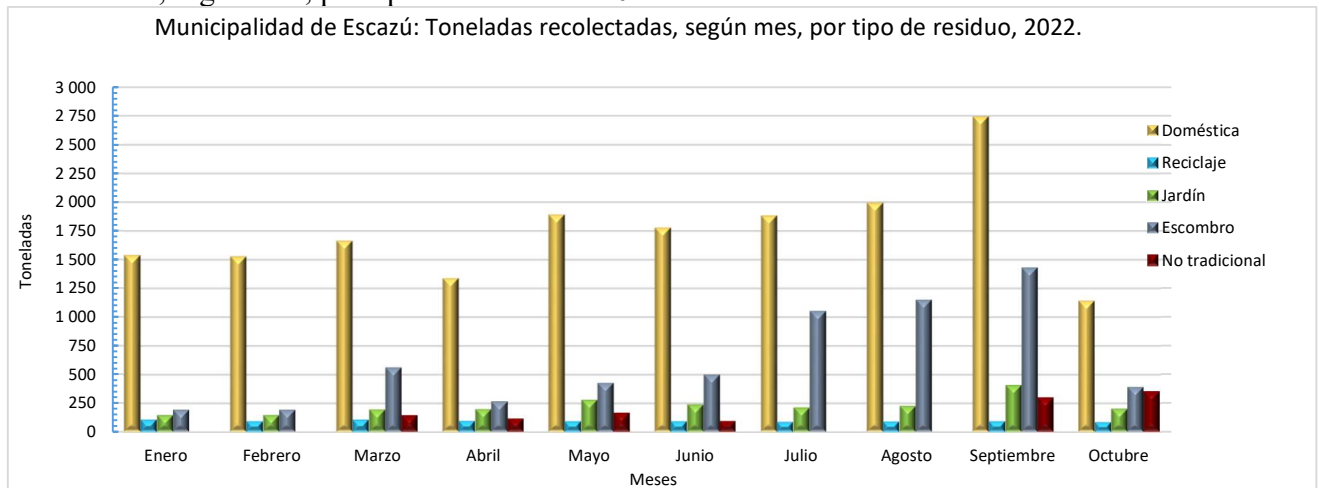
30 **ASEO DE VÍAS (SEM 01)** El área de aseo de vías reporta un total de 808.795 metros atendidos en barrido
31 del cantón.

32
33 **RECOLECCIÓN DE RESIDUOS (SEM 02)** Con respecto a la recolección de residuos, se presenta un cuadro
34 resumen del tonelaje mensual por tipo de residuo.
35

Resumen del tonelaje de recolección mensual por tipo de basura.	
Actividad	Toneladas recolectadas
Basura tradicional (doméstica)	1.138,89
Basura no tradicional	353,43
Escombros	388,77

Residuos de jardín (orgánica)	200,84
Materiales valorizables (reciclaje):	83,51
Basura tradicional en la municipalidad	0,05
Reciclaje en la municipalidad	0,06

1
2 A continuación, un gráfico comparativo de las toneladas recolectadas por la Municipalidad de Escazú
3 en el cantón, según mes, por tipo de residuo en 2022.



4
5
6 **CAMINOS VECINALES (SEM 03):** Entre las labores más relevantes llevadas a cabo por la cuadrilla
7 municipal de caminos vecinales en conjunto con mantenimiento de obra pública se realizó: limpieza de
8 materiales de desecho, descuajes de 28 árboles, chapea de 10.000 metros y corta de 5 árboles.
9 A su vez se realizaron trabajos de mantenimientos varios, entre los más relevantes se encuentran:
10 cerramiento perimetral del CECUDI, pintura del Polideportivo de Guachipelín, reparto de agua potable
11 y atención de emergencias.

12
13 **CEMENTERIO (SEM 04):**

Resumen de labores en cementerios Zúñiga y Quesada.	
Actividad	Cantidad
Inhumaciones	9
Exhumaciones	10
Contrato de alquiler	3

15
16 **PARQUES (SEM 05):** Con respecto a la atención de parques se dio la chapea y mantenimiento de
17 178.625,01 metros de parques y sitios públicos municipales, así como el mantenimiento de jardines de
18 la municipalidad.

1 **ALCANTARILLADO (SEM 07):** Para este mes, el área de alcantarillado realizó principalmente las
2 siguientes acciones:

Resumen de labores de alcantarillado.	
Actividad	Cantidad
Limpieza de cajas de registro	100 unidades
Limpieza de tragantes	100 unidades
Limpieza de alcantarillas	18 unidades
Conformación de caños	6.000m
Colocación de parrillas	16 unidades

3
4 **DIRECCIÓN (SEM 06):** Entre las funciones más importantes realizadas por el Área Administrativa, se
5 encuentran las siguientes:

- 6 ✓ Atención de usuarios de los diferentes servicios (recolección de residuos, cementerios,
7 alcantarillado pluvial, parques, aseo de vías y caminos vecinales) en la recepción, por llamada o
8 por correo electrónico.
- 9 ✓ Tramitación de cajas chicas y solicitudes de bienes y servicios.
- 10 ✓ Elaboración y análisis de contrataciones.
- 11 ✓ Elaboración de oficios, informes, resoluciones, documentos informativos, y documentos varios.
- 12 ✓ Recepción y tramitación de facturas.
- 13 ✓ Ingreso de información al sistema y bases de datos.
- 14 ✓ Inspecciones, supervisión de labores y servicios contratados.

15
16 **AVANCE DE METAS**

Acciones del mes según indicador del Plan Anual Operativo			
Objetivo	No.	Servicio	Principales del mes
Brindar la limpieza de 60.000 metros cuadrados anuales de vías públicas.	SEM 01	Aseo de Vías	758.473 metros
Brindar respuesta a la necesidad de recolección de residuos generados en el cantón, mediante el servicio de recolección de residuos sólidos.	SEM 02	Recolección	4.965,99 toneladas
Brindar mantenimiento a 500.000 metros cuadrados de área pública a las orillas de las calles del cantón	SEM 03	Caminos Vecinales	2.600 metros descuajes, chapea de 15.200 metros y corta de 11 árboles.
Administrar y dar mantenimiento a los dos cementerios de la municipalidad.	SEM 04	Cementerio	10 inhumaciones y 9 exhumaciones

Brindar el mantenimiento a las áreas verdes y parques gestionadas por la municipalidad.	SEM 05	Parques	153.724,14 metros de Chapea y mantenimiento
Dar una gestión administrativa adecuada que garantice que los servicios comunitarios se brinden de forma oportuna a los administrados.	SEM 06	Dirección	Se da la atención mediante correo electrónico, teléfono y presencial.
Realizar la limpieza de las alcantarillas cantonales para evitar posibles repercusiones	SEM 07	Alcantarillado Pluvial	Limpieza de 320 cajas de registro, colocación de 18 parrillas y limpieza de 1500m ² de caños.

1
2

Subproceso Construcción de Obra Pública.

Proyectos	Topografía
	Descripción
Cuesta Los Calderón	Se realiza el replanteo de propiedad al fina de Cuesta Los Calderón a solicitud de Cristian Boraschi.
Liceo de Escazú	Se inicia el dibujo detallado del levantamiento topográfico realizado en el proyecto del Liceo de Escazú.
Escuela Guachipelín	Se inicia con el dibujo del levantamiento detallado realizado en el comedor de la Escuela de Guachipelín. Se entrega el modelo del dibujo del comedor de la escuela de Guachipelín a Condisa, en dwg semi-dibujado.
Vuelo con dron	Vuelo con dron Wingtra en el CECUDI del Carmen, Villa Ecológica, Pista Atletismo y Calle El Curio. Visita a EDM Seguridad para cotizar binoculares y caja para el dron. Vuelo para cálculo de volumen del deslizamiento en Condominio Los Pórtico
Calle Avellana	Se finaliza con el levantamiento topográfico del proyecto de calle Avellana, del cruce de la Nuez hasta la Policía de Fuerza Pública. Se finaliza con las láminas del dibujo de la calle Avellana, desde entronque con las semillas hasta puente por la Policía.
Calle Barrio Hollywood	Se realiza el levantamiento topográfico de linderos de calle por barrio Hollywood.
Reductor de velocidad	Se realiza inspección en calle Pequeño Mundo junto a Arlos Fonseca para hacer estudio de reductor de velocidad en la zona.
Calle La Piedra	Se marca línea de propiedad al costado de la quebrada en calle La Piedra. Se finaliza con el dibujo de la actualización de calle La Piedra y se conforma las láminas finales de dicho levantamiento.
Calle Villalobos	Se plotean láminas del proyecto de calle Villalobos.

Casa Cristal	Se realiza levantamiento topográfico de linderos en sector por Casa Cristal. Se realiza el montaje del levantamiento y montaje catastral para sacar los puntos de replanteo de la Vía Pública en sector de Casa Cristal. Se realiza montaje catastral para poder realizar levantamiento en zona cerca de Casa Cristal. Se realiza el replanteo del ancho vial en sector por Casa Cristal con los datos obtenidos del levantamiento y montaje catastral.
PIASA-CONDISA	Se buscan los planos catastrados de los diferentes proyectos de Piasa-Condisa. Se realiza inspección con ingenieros de Piasa-Condisa en los proyectos del Palacio Municipal, Edificio Anexo, Escuela de Guachipelín, Centro Cívico Municipal y Salón de Santa Teresa.

1

Atención mes octubre 2022	
SBS adicional parque central	
Respuesta a solicitud empresa en obras de Calle La Piedra	
SBS Plaza San Rafael	
SBS Real de Pereira sur	
SBS Rosalinda	
Orden de inicio Parque Miravalles	
Modificaciones Cartel de Edificio Policía Municipal	
SBS Quiosco	
Informe final Benjamín Herrera	
Informe inspección emergencia	
Respuesta a recurso 2 contratación de pruebas de laboratorio	
Informe setiembre 2022	
COR-COP-506-2022, Visto bueno funciones Geógrafo	
CTP-DT-DING-OF-645-2022, parada de bus	
Solicitud de pruebas de asfalto en Calle La Ceiba	
Traslado dinero meta COP-27	
Solicitud de liberación de SBS	
Aclaraciones Constructora GONZALO DELGADO	
Aclaración CONICO	
SBS Estudio Escudos	
Modificación pliego de condiciones EPM	
Acceso Condominio Suno	
Proyectos asignados Consorcio CONDISA Y CONDISA	
Nota para solicitar cantidades de pavimentos en mejoras en calles	
Respuesta a oficio COR-PT-201-2022 (CALLE CÓDIGO 01-02-126)	

Orden de inicio Parque Central
Orden de inicio Plaza San Rafael
Orden de inicio Parque Real de Pereira
Orden de inicio Parque Rosalinda
Solicitud de firmas tramites proyectos
Análisis de ofertas quisco
Nota para solicitar cantidades de pavimentos en Calle Profesores
Nota para solicitar cantidades de pavimentos en Calle Sector Koala Sur
SBS sellado de senderos Parque Central
Solicitud de autorización de estructura para señales verticales
SBS Parque Pinares
SBS Parque Guachipelín
SBS Nuevo Horizonte
Solicitud presupuesto COP-19
Solicitud pruebas de laboratorio
Solicitud de activación planos catastros para proyectos Transferencias
Escuela República de Venezuela
Movimiento de tierra FOMENTO URBANO
SBS señalización vial
Orden de Inicio Diseño de Edificios por Demanda
Cartel 208LN-000019-01
S.B.S Ejecución de garantía de cumplimiento a nombre de Muntaner Cuatrocientos Sesenta y Dos S.A. (Altos de Bello Horizonte).
DVOP-DPP-2022-17, Proyectos 2023
Solicitud de pruebas de asfalto Calle La Piedra
Solicitud pruebas de laboratorio
Orden de inicio Estudio de escudos
Solicitud de aclaraciones para el análisis de Construcción de Camerinos
Solicitud de activación planos catastros para proyectos Transferencias
Defensoría de Los Habitantes
22-023253-0007-CO, COR-AJ-651-2022
Proyecto Estabilización Calle 193 Costado Oeste Liceo de Escazu
Estudios de suelo proyectos transferencias y pista de atletismo faltantes
Solicitud de Muestreo VIETO
Desfogue en bastión de puente Filtros rápidos
SBS gestión MOPT Avenida Villalobos

SBS Muro 4 Ruta Nacional 105
SBS Construcción Cultivarte
Oficio de respuesta sobre trabajos en Calle Raicero
Análisis de ofertas Camerinos
Solicitud de adenda parques
Oficio para renuncia de órdenes de compra
Ampliación de contrato, licitación LN2018-000019-01
Solicitud de aprobación de procedimiento
Solicitud de pruebas de Laboratorio Ruta Nacional 105
Garantía de cumplimiento
Solicitud de renuncia orden de compra
Solicitud de pruebas de laboratorio
Tramite movimiento de tierra San Antonio Urbano
Informe de transferencia Hermano Pedro (restauración de puertas y closets de dormitorios)
Orden de inicio Parque Guachipelín
Orden de inicio Parque Nuevo Horizonte
Atención telefónica.
Movimiento de tierras proyecto SUNO
Solicitud de autorización para señalización horizontal
SBS Parque Lotes Gemelos
SBS Parque Guachipelín
Ricardo López Granados, COR-AJ-680-2022
Orden de inicio detalles Quiosco Parque Central
Orden de inicio gestión para Avenida Villalobos
Solicitud de postes
Solicitud pruebas laboratorio
Acceso Condominio Palma de Mayorca
Desfogue Pluvial Casa Marikros
Trabajos en la vía, Casa Marikros
Desfogue pluvial ARGOS- Vivienda
Actualización Desfogue Condominio la VITA
Facturas Gasolina
Oficio respuesta sobre trabajos en Calle La Ceiba
CTP, escampaderos
MCRUZ-NAGEL CULTIVARTE
Orden de inicio Señalización

Solicitud de subsane construcción Edificio policía Municipal

1
2 En aras de fortalecer, mantener y perfeccionar el sistema de control interno del subproceso y la gestión
3 de riesgos para mitigar la afectación en las operaciones de Construcción Obra Pública, se actualizó el
4 sistema Delphos Continuun, fortaleciendo la misión, los inspecciones y aminorando riesgos o porcentaje
5 de cumplimiento de las metas.

6
7 **GESTIÓN HACENDARIA**

8 **Gerencia**

- 9 ✓ Se firman 126 nóminas, para efectos de pago a los distintos proveedores y obligaciones legales.
10 ✓ Se acude a las comisiones de Hacienda y Presupuesto y se elaboran los dictámenes
11 correspondientes, mediante las actas No. 17 y 18.
12 ✓ Se atiende vía virtual sesión de trabajo al señor Miguel Ureña, colaborador del Ministerio de
13 Hacienda, según oficio DIF-DF-0189-2022.
14 ✓ Seguimiento al envío de Estados Financieros correspondientes al mes de septiembre 2022 a la
15 DGCN
16 ✓ Seguimiento al cumplimiento de la información complementaria solicitada mediante el oficio
17 16488-DFOE-LOC-1972 por la Licda. Fiscalizadora del área de Desarrollo Local del Ente
18 Contralor, para seguir con el análisis y estudio del documento Presupuesto Ordinario Inicial para
19 el ejercicio económico del año 2023.
20 ✓ Seguimiento y fiscalización del documento MPCM-04-10-2022, aprobado mediante el AC. 328-
21 2022, Sesión ordinaria No. 129, Acta No. 162 del 17 de octubre del año en curso, se incorporó
22 en el SIPP del Ente Contralor bajo el registro No. 28923.
23 ✓ Seguimiento y fiscalización de la modificación presupuestaria MPCM-05-10-2022 la cual se
24 presentó ante el Concejo Municipal el 31 de octubre, 2022 para análisis y conocimiento de la
25 comisión de Hacienda y Presupuesto.
26 ✓ Se trabajo en las solicitudes de respaldo por parte de la empresa NAHAORQUI.
27 ✓ Se analizan y revisan los análisis financieros de la contratación del Edificio de la Policía.
28 ✓ Se revisa y se fiscaliza la revisión de las tarifas 2023, la cual es traslada al despacho del Alcalde
29 para remisión ante el Concejo Municipal.
30 ✓ Se procede a revisar y firmar 133 licencias comerciales y 19 licencias de licores.
31 ✓ Se dio seguimiento y respuesta a varios informes de auditoría interna.
32 ✓ Se acoge el puesto de la Jefatura de Tributos, dado que la misma goza de vacaciones desde el 26
33 de octubre al 14 de noviembre.
34 ✓ Se da seguimiento y control sobre las subvenciones giradas a favor de terceras personas.
35 ✓ Se da seguimiento al comportamiento de ingresos y egresos del mes de setiembre 2022, así como
36 el análisis comparativo.
37 ✓ Se da seguimiento a las directrices emitidas por parte de la Alcaldía.
38 ✓ Se procede a la autorización de diferentes contrataciones por medio de la plataforma SICOP y a
39 través de varias resoluciones.
40 ✓ Se atendió correspondencia e informes ante el Despacho Alcalde Municipal y otras dependencias.

41

1 **Asistencia de gerencia**

- 2 ✓ Se atendió correspondencia y se realizaron 27 oficios, con el fin de dar continuidad a las tareas
3 diarias.
4 ✓ Se preparó un Informe de Labores correspondiente al mes de setiembre 2022.
5 ✓ Se realizaron las conciliaciones de caja única del Estado del mes de setiembre 2022.
6 ✓ Se brindó el análisis financiero comparativo de ingresos del mes de setiembre 2022.
7 ✓ Se dio seguimiento y respuesta a varios informes de auditoría.
8 ✓ Se dio seguimiento a los informes de caja única del estado y a las recuperaciones, devoluciones
9 y correcciones de ajustes por emitir.
10 ✓ Se realizó el análisis financiero de la contratación del Edificio de la Policía.
11 ✓ Se finalizó la revisión de las tarifas 2023.
12 ✓ Se trasladó el PAO del III Trimestre 2022, así como el informe de Ejecución Trimestral que va
13 para la contraloría.
14 ✓ Se trabajó en el seguimiento de planes de trabajo 2022.
15 ✓ Se asistió a la reunión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
16 ✓ Se remitió in informe de liquidación de recursos ante la DESAF. Para los recursos de FODESAF.
17 ✓ Se dio seguimiento a la propuesta de Estructura de Costos solicitada por la auditoría Interna.
18 ✓ Se preparó el archivo digital de la Gerencia Hacendaria del mes de setiembre 2022.
19 ✓ Se colaboró con el seguimiento de las solicitudes de auditoria por parte de la Contraloría y de lo
20 solicitado por la empresa NAHAORQUI.
21 ✓ Se da seguimiento al Reglamento de Subvenciones.
22 ✓ Se participa en varios cursos institucionales.
23 ✓ Trámite de correos y consultas realizadas.
24 ✓ Revisión de pendientes de Tesorería.
25 ✓ *Se asiste al “Carrusel Hacendario”, impartido por parte del Proceso de Tesorería de la*
26 *Municipalidad.*
27 ✓ Asistencia a Recursos Humanos con liquidaciones.
28 ✓ Se atienden llamadas internas y externas para asesoría de tramites o requerimientos a nivel
29 institucional.
30 ✓ Se envían correos electrónicos y oficios con información de divulgación necesaria por parte de
31 la gerencia para las coordinaciones y jefaturas.
32 ✓ Se da seguimiento general a control de subvenciones giradas por parte de la municipalidad.
33 ✓ Se revisan y trasladan expedientes para pago de transferencias.
34 ✓ Se preparan y trasladan expedientes de subvenciones para digitalización en Archivo Central.
35 ✓ Se da seguimiento a entrega de informes parciales y finales ante las áreas técnicas municipales
36 para el control de subvenciones giradas por parte de la municipalidad.
37 ✓ *Se realiza recopilación de información y luego se realiza matriz de Listado de Convenios de tiene*
38 *vigentes la Gerencia de Gestión Hacendaria.*
39 ✓ *Se coordina con proveedor de uniformes municipales entrega de blusas para asistentes Gestión*
40 *Hacendaria.*
41 ✓ *Se realiza archivo de documentos.*
42 ✓ *Se realiza trámite de solicitud de bienes y servicios de la Policía Municipal para la compra de*

1 adquisición de placas de material balístico.

- 2 ✓ Se coordina con todas las Jefaturas de la Gestión Hacendaria para el tallaje para la compra de
3 Jackets para funcionarios que utilizan uniforme.

4
5 Subproceso Contabilidad

6 **Emisión de pagos:** Se realizó la emisión 140 transferencias electrónicas, las cuales fueron generadas en
7 el sistema informático de forma automatizada. Detallados de la siguiente forma:

CLASIFICACION	Q	MONTO TOTAL
TRANSFERENCIA	140	¢1,557,814,469.78
CHEQUES EMITIDOS	0	¢0,00
Total		¢1,557,814,469.78

8
9 **Cuentas por pagar:** Las dependencias municipales ingresaron para trámite de pago a proveedores 343
10 facturas, de los cuales se emitieron 86 transferencias. Para este proceso se agrupan las facturas de
11 acuerdo con el auxiliar contable.

DESCRIPCION	CANTIDAD	MONTO
Facturas	343	¢1,497,834,142.14
Transferencias	86	¢856,065,314.35

12
13 **Resumen mensual de facturas**

Mes	Cantidad Facturas	Monto Facturas	Monto Transferencias
Enero	101	338 726 598,49	89 469 586,79
Febrero	140	598 809 596,09	568 098 358,10
Marzo	200	673 238 867,06	717 814 383,22
Abril	133	905 924 693,94	779 125 159,28
Mayo	220	985 823 519,44	1 040 247 467,31
Junio	332	1 188 872 477,68	1 236 854 032,07
Julio	121	737,036,422.84	751,235,630.91
Agosto	208	800,597,926.28	576,822,085.97
Septiembre	213	865,009,833.79	987,150,939.48
Octubre	343	1,497,834,142.14	856,065,314.35

- 14
15 ✓ Se efectuó el trámite correspondiente para realizar el pago efectivo de dos planillas quincenales.
16 Para realizar el pago de las planillas quincenales se debió incluir los movimientos por concepto
17 de boletas de incapacidad emitidas por la Caja Costarricense de Seguro Social y el Instituto
18 Nacional de Seguros, revisión formularios para el pago de Jornada Extraordinaria, inclusión y
19 ajuste de deducciones aplicadas a empleados por concepto de embargos, pensiones, cargas
20 sociales, renta) que son remitidas por instituciones como Bancos, cooperativas, asociación
21 Solidarista, sindicatos, entre otros correspondiente al mes respectivo.

- 1 ✓ Para realizar el pago de las dos planillas quincenales se confeccionaron los oficios dirigidos a la
- 2 Tesorería Municipal, solicitando la aplicación de las transferencias correspondientes.
- 3 ✓ Se incluyeron 75 movimientos de personal correspondientes a incapacidades.
- 4 ✓ Se incluyeron 198 movimientos de personal para realizar el pago de jornada extraordinaria.
- 5 ✓ Confección de 11 conciliaciones bancarias de septiembre 2022.
- 6 ✓ Elaboración y presentación de la declaración D 103 y el pago correspondiente al Ministerio de
- 7 Hacienda de la renta de los empleados por el 10%, 15%, 20% y 25% del salario devengado,
- 8 regidores el 15% por la dieta y proveedores el 2% de junio 2022.
- 9 ✓ Revisión, aprobación y mayorización de 156 asientos contables del mes de septiembre de 2022
- 10 para la generación del Balance de Comprobación. Para realizar el registro de estos asientos es
- 11 requerido incluir las transacciones contables con su respectiva documentación, los cuales son
- 12 remitidos en su mayoría por las Oficinas de Tesorería y Control de Presupuesto.
- 13 ✓ Presentación y generación de la factura correspondiente al pago de las cargas obreras patronales
- 14 de los salarios cancelados durante el mes anterior, por medio de transferencia electrónica a la
- 15 Caja Costarricense del Seguro Social, como también la planilla del INS del mes anterior.
- 16 ✓ Envío del archivo electrónico para el pago de embargos quincenales y mensuales según
- 17 requerimientos del Banco de Costa Rica en formato de texto y Excel.
- 18 ✓ Remisión del archivo electrónico al Banco Popular y Desarrollo Comunal con el detalle del
- 19 rebajo de los préstamos aplicados a los funcionarios municipales para que realicen la
- 20 actualización correspondiente.
- 21 ✓ Remisión del archivo electrónico solicitado por Coopeservidores R.L, con el detalle de
- 22 deducciones aplicadas a los funcionarios municipales.
- 23 ✓ Remisión de archivo y pago de pólizas personales, de los funcionarios municipales al Instituto
- 24 Nacional de Seguros.
- 25 ✓ Remisión del reporte mensual de pólizas de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros.
- 26 ✓ Se confeccionaron 126 Nóminas de pago.
- 27 ✓ Se crearon diferentes auxiliares contables para el pago de deducciones vía transferencia
- 28 electrónica; esto incluyen la generación de la nómina de pago de forma automática, la
- 29 generación del asiento contable correspondiente en forma automática. Esto disminuye la
- 30 cantidad de registros manuales en el sistema.
- 31 ✓ Participación de 4 reuniones correspondientes a la elaboración del Manual de Políticas
- 32 Contables específicas para la Municipalidad de Escazú con la firma E&Y.
- 33 ✓ Reunión con la Contadora del Comité de Deportes y Recreación de Escazú para coordinar la
- 34 presentación de Estados Financieros para la futura consolidación, así como el envío de los
- 35 formatos correspondientes requeridos.
- 36 ✓ Elaboración y envío de Estados Financieros correspondientes al mes de septiembre 2022 a la
- 37 DGCN.
- 38 ✓ Se realizó el pago respectivo de los aportes de ley a diferentes entidades, de acuerdo con los
- 39 ingresos recaudados al 30/09/2022.
- 40
- 41

ENTIDAD	OBSERVACIONES	MET A	RUBRO	APORTE PAGADO
ONT	Ingresos Septiembre 2022	CO01	5010406010101	¢7 383 823,11
REG_NAC	Ingresos Septiembre 2022	CO01	5010406010201	¢5 606 818,42
CONAGEBI	Ingresos Septiembre 2022	CO01	5010406010202	¢547 535,36
O				
MINAE	Ingresos Septiembre 2022	CO01	5010406010203	¢3 449 472,74
CCDRES	Ingresos Septiembre 2022	CO01	5010406010401	¢55 825 594,21
CCDRES	Adelanto según acuerdo AC-297-15 Octubre	CO01	5010406010401	¢25 000 000,00

1

2 SUBPROCESO DE TESORERIA

3 **Inversiones:** En el mes de octubre, el saldo total de inversiones es de ¢19.677.603.545,43 (diecinueve
4 mil seiscientos setenta y siete millones seiscientos tres mil quinientos cuarenta y cinco colones con
5 43/00), por concepto de principal y el monto mensual ganado en intereses es de ¢78.393.263,37 (setenta
6 y ocho millones trescientos noventa y tres mil doscientos sesena y tres colones con 37 /00).

7

8 **Garantías:** Se realizó la recepción, inclusión en sistema, y custodia de garantías de participación y
9 cumplimiento aportadas por los proveedores, las cuales al cierre de este período suman ¢111.313.419,43
10 (ciento once millones trescientos trece mil cuatrocientos diecinueve colones con 43/100). Esto
11 corresponde a 56 garantías. Además de estas 56 garantías, en la Tesorería se custodian las garantías que
12 se han eliminado del sistema Decsis, por estar vencidas, y se van devolviendo conforme las diferentes
13 áreas municipales lo van autorizando.

14

15 **Informes:** Reporte de inversiones y rendimientos mensuales entregado. Reporte de garantías por vencer
16 en noviembre enviado. Estados Diarios de Tesorería y Flujos de Caja al 30 de setiembre realizados.

17

18 **Gestión del Riesgo 2022:** Se administran los riesgos en forma trimestral para el período 2022, y se
19 reportarán los avances en forma mensual en este informe.

20

21 **Labores varias de Tesorería, de mayor volumen en el área:** Se realizaron las tareas operativas que
22 generan mucho tiempo en el quehacer de este Sub Proceso y un gran impacto en las operaciones de la
23 Municipalidad, como son la atención de la caja chica con 43 vales entregados y posteriormente la
24 atención de su liquidación y solicitud de cheque de reintegro de caja chica (se solicita uno o dos cheque
25 de reintegro por mes), preparación de remesas por depósitos de cajas (1,5 horas por día contando dinero,
26 cheques y registrando todo en archivo excel), para un total mensual de 66 depósitos en colones, y 07
27 depósitos en dólares, preparación y entrega de ingresos diarios a Contabilidad por esos 73 depósitos de
28 recaudación; firmas de 20 órdenes de compra físicas; 72 órdenes con firma digital por correo, un total
29 de 60 aprobaciones de contratos u órdenes de pedido en SICOP; 138 pagos por transferencia y su
30 respectiva comunicación a los proveedores de dichos pagos, por medio de correo; trámite para el pago
31 de dos planillas quincenales, aplicación planilla mensual de regidores, trámite para pago de planilla de
32 becas, trámite de pensiones quincenales, trámite de pensiones mensuales, trámite de embargos

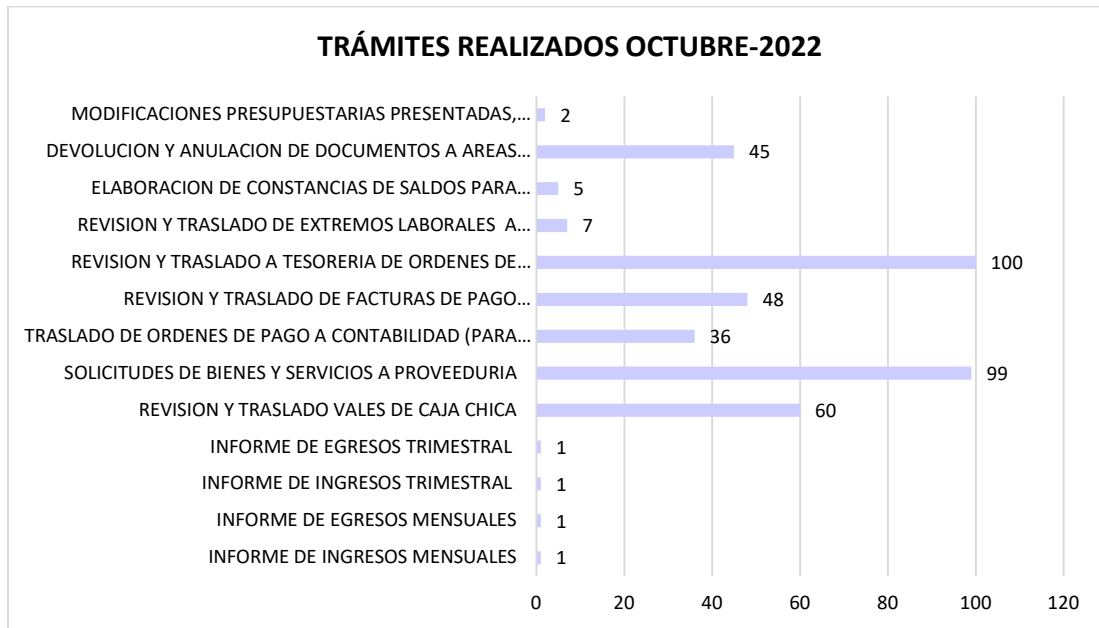
1 mensuales, entrega diaria de información de ingresos por conectividad (pagos por internet con el BN) a
2 Contabilidad, Presupuesto y al área de Cobros. Entrega diaria de reportes de ingresos por
3 ECOMMERCE a Contabilidad, Presupuesto y Cobros. Entrega de toda la información de ingresos y
4 gastos, para el debido Registro del área de Control de Presupuesto. Pago de Servicios Municipales por
5 telecomunicaciones al ICE (sistema SICE), pago a la CCSS, pago de Retención en la Fuente Ministerio
6 de Hacienda. Un total de 01 trámite para pago con recursos de Caja Única del Estado, por medio de web
7 Tesoro Digital del Ministerio de Hacienda. Un arqueo de caja chica con resultado satisfactorio (control
8 en Decsis y BN control). Dos arqueos sorpresivos a cajeros con resultado satisfactorio. Trámite de 02
9 cheques devueltos (oficio de anulación de pagos entregado a Cobros). Trámite de 05 solicitudes de
10 cambio de menudo a cajeros. Un total de 73 copias de depósitos traídas por el mensajero del banco y un
11 trámite especial de depósito de ejecución de garantía de cumplimiento, llevada al Banco Nacional por el
12 mensajero. Envío por correo de movimientos de cuentas bancarias municipales en forma diaria a Cobros
13 para control de pagos hechos en banco o por transferencia y para el control de depósitos en cuentas de
14 la Tesorería, así como a Contabilidad y Presupuesto para los registros que corresponda. Envío de reporte
15 Diario a Contabilidad de identificación de movimientos en cuentas bancarias, con el detalle de cada
16 movimiento. Entrega de estados de cuenta bancarios a Contabilidad y a Control de Presupuesto. Entrega
17 de Estados de Cuenta de Caja Única del Estado a Contabilidad y a Control de Presupuesto. Conciliación
18 de movimientos con Presupuesto se realiza una vez al mes. Entrega de estados de cuenta y control de
19 inversiones y rendimientos mensuales a Contabilidad y Presupuesto. Archivo de toda la información de
20 Tesorería de octubre. Atención y participación en reuniones programadas por el Proceso y la Dirección
21 Hacendaria. Atención de llamadas telefónicas de proveedores que consultan por pagos alrededor de 05
22 al día. Atención al público interno para cajas chicas y correspondencia, y atención al público externo para
23 recepción de garantías, entrega de garantías y búsqueda de pagos pasados, entre otros requerimientos de
24 los clientes, con un aproximado de atención de 10 personas al día. Un total de 19 oficios por diferentes
25 trámites que realiza la Tesorería.

26

27 OFICINA OPERACIONAL DE PRESUPUESTO

- 28 ✓ Se realizó la revisión de los movimientos presupuestarios, ingresos y transacciones del mes de
29 setiembre-2022, obteniendo como resultado el Informe de Ejecución de egresos e ingresos del
30 período.
- 31 ✓ De conformidad con solicitud del Ente Contralor en el oficio 06582-DFOE-DL-0700 se incluyó
32 el archivo en el SIPP de la información presupuestaria correspondiente al Informe de Ingresos y
33 Egresos del mes de setiembre, 2022. Quedo bajo el número de ingreso: 28331.
- 34 ✓ Se participo en la sesión de trabajo convocada por el área de Recursos Humanos y Materiales en
35 coordinación con Planificación Estratégica sobre dudas para la elaboración de los planes de
36 trabajo 2023 de las áreas de la Gestión Hacendaria.
- 37 ✓ Se cumplió con información complementaria solicitada mediante el oficio 16488-DFOE-LOC-
38 1972 por la Licda. Fiscalizadora del área de Desarrollo Local del Ente Contralor, para seguir con
39 el análisis y estudio del documento Presupuesto Ordinario Inicial para el ejercicio económico del
40 año 2023. Quedo bajo el número de ingreso: 28199.

- 1 ✓ Se formulo y aprobó por parte del Órgano Colegiado el documento MPCM-04-10-2022, mediante
2 el AC. 328-2022, Sesión ordinaria No. 129, Acta No. 162 del 17 de octubre del año en curso, se
3 incorporó en el SIPP del Ente Contralor bajo el registro No. 28923.
- 4 ✓ La coordinación del subproceso estuvo presente en la reunión virtual de la Comisión de Ética
5 Institucional, el día 21 de octubre, 2022 en la cual se determinan las actividades que se llevaran a
6 cabo para el cierre de año 2022.
- 7 ✓ La coordinación y colaboradoras del subproceso de presupuesto participamos en las charlas:
8 Ahorro de papel electricidad y gases refrigerantes, Jardines para polinizadores del ambiente el día
9 19 de octubre, 2022 en horarios de 9 a 12 am y de 1 a 4 pm., como parte de las actividades
10 preparadas por el Subproceso de Protección Ambiental en el marco de la Semana Ambiental.
- 11 ✓ Se formulo el documento presupuestario MPCM-05-10-2022 que se presentó ante el Concejo
12 Municipal el 31 de octubre, 2022 para análisis y conocimiento de la comisión de Hacienda y
13 Presupuesto.
- 14 ✓ Se pueden enumerar como parte de otras tareas operativas de impacto, y que consumen tiempo
15 significativo a este subproceso las siguientes actividades: Aprobación de solicitudes en el SICOP
16 para compras solicitadas por las áreas técnicas de conformidad con el proceso de contratación.
17 Actualización de la información en los reportes diarios de los formularios correspondientes de
18 ejecución presupuestaria con la finalidad de mantener al día los saldos de las cuentas
19 presupuestarias de cada dependencia; control y seguimiento de pagos de los compromisos de años
20 anteriores (2019-2020) recursos incluidos en el Presupuesto Ext. 1-2022 y compromisos 2021
21 incorporados por medio del Presup. Ext. 2-2022, registro de ajustes presupuestarios
22 correspondiente a las cuentas manuales que no son generadas en el sistema de informático Decsa.
23 Además, se brinda atención telefónica y personal por parte de las colaboradoras de esta oficina a
24 los usuarios internos que así lo requieran.
- 25 ✓ A continuación, Se adjunta un cuadro relacionado con la cantidad de documentos ingresados y
26 trámites realizados en el mes de octubre-2022:



1
2
3
4

SUBPROCESO DE PROVEEDURÍA

Se ejecutaron los siguientes procesos de contratación administrativa:

Proceso de Contratación	Compras Directas	Licitación Abreviada	Licitaciones Públicas
Infructuosa /Anuladas / Desierta	8	6	0
Licitaciones con orden de compra	10	25	35
Licitaciones con orden de compra SICOP	38	10	4
Licitaciones en trámite demanda	1	3	6
Licitaciones en trámite SICOP	30	10	3

5

1. Órdenes de compra-notificaciones demanda	70
2. Órdenes de compra-notificaciones SICOP	52
3.Solicitudes de bienes y servicio tramitadas y asignadas a analistas demanda:	10
4.Solicitudes de bienes y servicio tramitadas y asignadas a analistas SICOP:	43
5. Procedimientos infructuosas/ Anuladas / Desiertas	8
Total, general de solicitudes de bienes y servicios tramitadas en el mes:	183
6. Firmas digitales SICOP:	4
7. Oficios Emitidos del mes:	74

8. Atención de llamadas externas	40
9. Atención y consultas de llamadas internas	50
10. Atención al público externo, (proveedores)	45
11. Atención al público interno (consulta de carteles, licitaciones, órdenes de compra y consulta de expedientes)	45
TOTAL	254

- 1
2 ✓ *Los trámites de contratación administrativa implican realizar actividades de gestiones y*
3 *coordinación interna (con funcionarios administrativos y Concejo), y externa (con instituciones*
4 *como CCSS, INS, Contraloría), así como: revisión de expedientes al tenor de la Ley y el*
5 *Reglamento de Contratación Administrativa, la confección del cartel, la digitación respectiva en*
6 *el SIAC, la apertura de ofertas, el traslado a las áreas técnicas para análisis, la revisión de*
7 *ofertas, elaboración y comunicación de las subsanaciones, el análisis y la confección de los*
8 *documentos para la adjudicación o el dictado de infructuoso o desierto, la revisión de la condición*
9 *de los oferentes en el sistema de la Caja Costarricense del Seguro Social.*
10 ✓ *Se continúa con la revisión de varios carteles en conjunto con las áreas técnicas solicitantes, por*
11 *lo que, se realizan sesiones de trabajo en conjunto, con el fin de tener carteles más adecuados a*
12 *las necesidades de la Administración, y que cuando sean subidos en la plataforma SICOP ya se*
13 *encuentren revisados por los analistas de Proveeduría.*
14 ✓ *Se tramitó la totalidad de solicitudes de bienes y servicios recibidas (183), tanto para nuevos*
15 *procedimientos de compra de 2022 como para aquellos bajo la modalidad de entrega según*
16 *demandas ya existentes. Así como, se emitieron en total 66 órdenes de compra.*
17 ✓ *Se inició el estudio de la Ley General de Contratación Pública, se van a ir realizando sesiones*
18 *semanales de una hora aproximadamente.*
19 ✓ *Se implementó durante todo el mes el cambio de horario, la cual fue supervisada por la suscrita.*
20 *En términos generales se atendieron compañeros, proveedores externos, llamadas telefónicas y*
21 *solicitudes verbales directas, cercanas a 6 personas diarias en promedio.*
22 ✓ *Se han tramitado 74 oficios*
23

24 PROCESO GESTIÓN DE TRIBUTOS

25 **Asistencia**

- 26 ✓ *Atención de consultas telefónicas.*
27 ✓ *Mantener al día el Archivo de Gestión 2022 físico y digital*
28 ✓ *Recibir e ingresar facturas en el sistema Decsis y posterior envío a Contabilidad de los siguientes*
29 *proveedores: Equifax, Distribuidora de vestuario de Centroamérica S.A., Impresos la Cañada*
30 *S.A., Radio Rumbo Ltda., Cadena Radial Costarricense S.A., Leonardo Cordero Zúñiga y*
31 *Mauricio Carvajal Aguilar*
32 ✓ *Mantener al día los saldos de las contrataciones del área de Tributos.*
33 ✓ *Recibir arreglos de pago, certificados de Licencia Municipal, Patentes para asignar, SIS y*
34 *correspondencia.*

- 1 ✓ Realizar, solicitudes mediante la mesa de ayuda, para que nos ayuden con los arreglos, del
- 2 primer piso del edificio Anexo.
- 3 ✓ Confeccionar oficios.
- 4 ✓ Confección de solicitud de pago de jornada extraordinaria del mes de setiembre.
- 5 ✓ Recibir correspondencia externa de la Plataforma de Servicios, (solicitudes, reclamos,
- 6 exoneraciones, declaraciones, recursos de revocatoria y etc.).
- 7 ✓ Archivar las exoneraciones que ingresan diariamente para su posterior envío al Archivo
- 8 Institucional.
- 9 ✓ Realizar foliado e impresión de expedientes, para certificar, en el área de Secretaría Municipal.
- 10 ✓ Empaste de documentos para su consulta.
- 11 ✓ Solicitar pedimentos a bodega.
- 12 ✓ Atención en ventanilla.
- 13 ✓ Mantener al día el control de horas extras.
- 14 ✓ Enviar, al Archivo Institucional, expedientes de renunciaciones del 2020 (foliar, quitar grapas, indicar
- 15 actividad y enlistar para su posterior envío).
- 16 ✓ Escanear expedientes.
- 17 ✓ Confeccionar expedientes de denuncias.
- 18 ✓ Verificar información, de los expedientes de las patentes aprobadas del 2022 para su posterior
- 19 listado y envío a la jefatura.
- 20 ✓ Levantamiento de expedientes, de patentes activas, para su posterior escaneo en el Archivo
- 21 Municipal (cajas de la 001 al 42 y de la 043 a la 140).

22

23 Subproceso de Cobros

- 24 ✓ En a arreglos de pago, se tramitaron y aprobaron 59. El monto aprobado durante el mes de
- 25 octubre fue de ¢35.250.919,27 y se recaudó por ese medio la suma de ¢22.583.135,25. Se
- 26 rechazan 2 arreglos de pago por falta de requisitos.
- 27 ✓ En cuanto al proceso de cobro judicial, en este mes de octubre se enviaron 77 expedientes a
- 28 Cobro Judicial. Se recaudaron ¢26.992.972,83 producto de la acción en este campo.
- 29 ✓ En cuanto a notificaciones de cobro administrativas en el mes de octubre, se entregaron 571
- 30 notificaciones del subproceso de cobros con dos trimestres o más, al Sub-Proceso de Inspección
- 31 General, se realizan 55 llamadas telefónicas previniendo el traslado a cobro judicial y se
- 32 trasladan 68 expedientes a la etapa de cobro judicial por terminar el cobro administrativo.
- 33 Durante el mes de setiembre se recibieron 256 notificaciones de Inspección General, quedan
- 34 pendientes de recibir 221 notificaciones, 7 del mes de junio, 1 del mes de julio, 10 del mes de
- 35 setiembre y 203 del mes de octubre del presente año del año 2022.
- 36 ✓ Se confecciona 1 nota de crédito o débito para este mes.
- 37 ✓ Se confeccionaron 101 oficios.
- 38 ✓ Se confeccionaron 59 comprobantes de ingreso.
- 39 ✓ Se confeccionaron 85 certificaciones de impuestos al día y de valor de propiedad.
- 40 ✓ Se confeccionaron 89 constancias de impuestos al día.
- 41 ✓ Se procesaron 361 constancias del sistema mecanizado para impuesto de patentes al día.
- 42 ✓ Se procesaron documentos de actualización de bases de datos de la siguiente manera:

- 1 a) Aplicación de depósitos bancarios: 678 por ¢ 1.199.051.719,25
- 2 b) Cobros: 67
- 3 c) Créditos para 2022: 9
- 4 d) Catastro: 9
- 5 e) Construcción de Aceras: 0
- 6 f) Valoraciones: 5
- 7 g) Estudios de Pago: 2
- 8 h) Permisos de Construcción: 3
- 9 i) Cementerio: 3
- 10 j) Servicios Municipales: 0
- 11 k) Patentes: 1
- 12 l) Contabilidad: 10
- 13 m) Tesorería: 10
- 14 n) Inspecciones: 8

- 15
- 16 ✓ En cuanto a la recuperación de la morosidad que quedó al 31/12/2021 ajustada al 31 de octubre
- 17 del 2022, que fue por un total de ¢4.350.555.235,21 se recaudaron durante el mes ¢
- 18 18.597.970,55 que representan el 1 % de la totalidad.
- 19 ✓ De la emisión correspondiente al año 2022, con corte al 31 de octubre del 2022, que corresponde
- 20 a ¢21.295.257.424,20 se recaudó durante el mes ¢ 2.406.031.828,98 que representa el 12 % de
- 21 la totalidad.
- 22 ✓ La suma de la totalidad puesta al cobro hasta el 31 de octubre del 2022 – pendiente y emisión-
- 23 es de ¢25.645.812.659,41 y de ella se ha recaudado ¢20.858.378.602,96 que representa un 82 %
- 24 de avance.
- 25 ✓ El indicador establecido de recaudación es del 90% de la totalidad puesta al cobro
- 26 ($\text{¢}25.645.812.659,41 \times 90 \% = \text{¢}23.081.231.393,47$) con lo cual el cierre al 31 de octubre del
- 27 2022 es de un 91 % en el cumplimiento de la meta ($\text{¢}20.858.378.602,96 / \text{¢}23.081.231.393,47$)
- 28

29 Subproceso de Licencias Municipales

- 30 ✓ Licencias autorizadas en el mes: 133 comerciales y 19 de licores.
- 31 ✓ Licencias rechazadas en el mes: 87 comerciales y licores.
- 32 ✓ Promedio de días de aprobación: 7 días hábiles.
- 33 ✓ Solicitudes ingresadas en el mes: 217 de acuerdo con el siguiente detalle

TIPO DE GESTIÓN	TRÁMITES INGRESADOS EN EL MES
Actividad Temporal	11
Cambio de Nombre Comercial	0
Ampliación de Actividad	3
Ampliación de Local	3
Cambio de Nombre Comercial	1

TIPO DE GESTIÓN	TRÁMITES INGRESADOS EN EL MES
Explotación de Licencia de Licores	9
Licencia de Espectáculo Público	2
No especificada	0
Reapertura de Solicitud	40
Renovación de Licencia Comercial	36
Renovación de Licencia de Licores	5
Renovación de Quinquenio de Licores	3
Reposición de Certificado	2
Solicitud de Licencia Comercial	30
Traslado de Licencia Comercial	10
Traspaso Comercial	2
TOTAL	217

1
2
3
4
5
6

Notificaciones ruteo:

- ✓ Total de locales visitados: 106
- ✓ Notificaciones realizadas: 27
- ✓ Cierres: 79

CANTIDAD DE NOTIFIC.	MOTIVO
19	SIN CERTIFICADO EN EL LOCAL/SIN LICENCIA MUNICIPAL
1	TRASLADO
4	AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD
3	VENCIDAS
0	CERTIFICADO

7
8

TRABAJO ENVIADO AL SUBPROCESO DE INSPECCIÓN GENERAL

TRAMITE	CANTIDAD
NOTIFICACIÓN POR RUTEO	27
ENTREGA RESOLUC. Y PREVENCIÓN, OFICIOS, OTROS	358
INSPECCIÓN DE SOLICITUDES DE LICENCIA	206
ENTREGA DE CARTONES	95

PARA CLAUSULA DE LOCALES	79
NOTIFICACIONES PEND. DE PAGO Y RECALIF	0

1 **De las 358 resoluciones o prevenciones 220 fueron notificados por medio de correo electrónico.
2 No se contabilizan las prevenciones o resoluciones que se notifican por medio del sistema de
3 solicitudes en línea.

4 **Otras actividades relevantes iniciadas en el mes:**

- 5 ✓ 1 denuncia.
- 6 ✓ 1 elaboración de un informe para la alcaldía.
- 7 ✓ 19 renunciaciones de licencias comerciales y 2 de licores
- 8 ✓ 19 resoluciones de SIS por basura.
- 9 ✓ Elaboración de 9 resoluciones de recursos.
- 10 ✓ Elaboración de 18 repuestas varias a contribuyentes.
- 11 ✓ Coordinación de 79 cierres de locales, revisión de días de vencimiento de las notificaciones de
12 pendientes de pago.
- 13 ✓ Atención de consultas vía telefónica a los contribuyentes.
- 14 ✓ Atención en ventanilla de público y contribuyentes.
- 15 ✓ Revisión y elaboración de la prevención de faltante de requisitos, correspondientes a cada una
16 de las 217 solicitudes de trámite ingresadas en el mes de octubre.
- 17 ✓ 133 soluciones de aprobación de trámites de solicitudes comerciales (nuevas, traslados,
18 traspasos, reposiciones, renovaciones) y 19 de licores.
- 19 ✓ 87 resoluciones de rechazo de solicitudes tanto comercial como de licor.
- 20 ✓ 43 tasaciones por aprobación de solicitudes de licencias comerciales nuevas.
- 21 ✓ Envíos por correo electrónico de estados de cuenta, tanto de licencia municipal como de licores.
- 22 ✓ Coordinación de inspección con los inspectores del Sub-Proceso de Inspección General.
- 23 ✓ Clasificación del trabajo y elaboración de la hoja de trabajo de inspectores, de forma diaria.
- 24 ✓ Revisión diaria de los cumplimientos aportados por los solicitantes, los cuales fueron indicados
25 en la prevención.

26
27 Subproceso de Valoraciones:

- 28 ✓ El proceso de no afectación de no afectación se encuentra al día, el mismo es llevado
29 directamente por la Plataforma de Servicios con la colaboración en algunos casos por parte de la
30 Oficina de Valoraciones, cuando así lo requiere especialmente para aplicación de exoneraciones
31 de años anteriores, embajadas, iglesias y área de protección. Entraron 66 periodo 2022 y 30 de
32 años anteriores durante octubre, lo cual representó una disminución en el cobre del impuesto de
33 bienes inmuebles de ¢6.290.237,67. Un total acumulado de 3.913 del periodo 2022 y 402 de
34 periodos anteriores que representa un monto total de disminución acumulado de
35 ¢188.927.638,67.
- 36 ✓ Se da por concluido el proceso ORDICO de declaraciones y se continua con la asistencia los
37 martes y jueves del mes de noviembre. Se continua con la actualización de condominios con la
38 tipología 2021.
- 39 ✓ Los avalúos del Cementerio de Guachipelín se encuentran con apelación en subsidio ante el
40 Tribunal Fiscal Administrativo de Hacienda, los mismos fueron referidos por el Concejo

- 1 Municipal. El proceso en dicho tribunal puede llevar años.
2 ✓ Entraron 12 recurso de revocatoria contra la multa ya resueltos, que están en proceso de respuesta
3 2 contra avalúos administrativos (Se coordina inspección para mejor resolver con los
4 propietarios).
5 ✓ El incremento de la base de bienes inmuebles en impuesto fue de $\$55.636.190,46$. Existe un
6 incremento en las declaraciones de uso agropecuario (Ley N° 9071) y trámites por afectaciones
7 por nacientes.
8 ✓ Al momento se lleva un incremento del IBI con respecto al 2021, del 3,52%.
9 ✓ Trámite de declaraciones de bienes inmuebles: 415.
10 ✓ Cálculo para Avalúos: 1.651, de los cuales no todos se notifican dado que varios bajan de valor.
11 Solo se le entra al propietario que lo solicita como declaración.
12 ✓ Modificaciones automáticas: 361.
13 ✓ Está finalizando la revisión e inclusión de reporte de hipotecas por parte del Registro Inmobiliario
14 Nacional de III trimestre del año.
15 ✓ Se están montan las multas por concepto de no presentación de las declaraciones de bienes
16 inmuebles del año.
17 ✓ Se están fiscalizando las declaraciones de bienes inmuebles del año 2021 que entraron por
18 Plataforma de Servicios conforme al artículo 28 del Reglamento a la Ley del Impuesto de Bienes
19 Inmuebles.
20 ✓ Se trabajo en consultas diarios por teléfono como en atención al público. La afluencia de
21 contribuyentes en constante, pero no todos tiene que actualizar el valor de sus fincas.
22 ✓ Se procede conforme al reglamento de valoraciones para expropiación con los informes de 6
23 propiedades para cambio de dominio a solicitud de la Alcaldía.
24

25 GESTIÓN ECÓNOMICA SOCIAL

26 Para el mes de octubre inicia el último trimestre del año 2022, y se procede a realizar todas las
27 coordinaciones necesarias para todos los eventos del cierre del año en curso. Se procede seguidamente
28 a dar cuenta de todas las actividades generales realizadas por la Gerencia durante el mes de octubre del
29 2022.

30 Gerencia

31 Durante el mes de octubre pasado, la Gerencia se abocó a las siguientes actividades:

- 32 ✓ Se atendió el curso de evaluación de impactos en programas sociales que estamos llevando con
33 el CICAP.
34 ✓ En el mes de octubre inició también el curso presencial de la nueva Ley de Contratación Pública,
35 el cual es todos días miércoles en la mañana.
36 ✓ El 12 de octubre se ejecutó la reunión mensual de la Red de RSE, en la cual se organizaron los
37 Comités de trabajo de la Red, y se echó en marcha el proceso de diseño de los proyectos del plan
38 de trabajo del año 2023.
39 ✓ Con el aporte de personal estudiantil de apoyo, la Gerencia inició el proceso de actualización de
40 todas las bases de datos de las empresas que forman parte de la Red.
41 ✓ Dando seguimiento al programa de cooperación con el Ayuntamiento de Valladolid, durante
42

- 1 octubre tuvimos la pasantía de Elena González allá en España, y ella elaboró su proyecto de
2 cooperación en la creación de una estrategia municipal para acercar asertivamente a la población
3 en situación de vulnerabilidad social a los servicios del Centro Municipal de Formación para el
4 Empleo. De igual forma, se iniciaron las acciones para estructura el proyecto de inversión en
5 infraestructura; conversando con el Alcalde, se logró tener su visto bueno para contar con la
6 llamada “Casa del Director del CCM” para establecer allí el Centro de Innovación para nuestros
7 programas de promoción del emprendedurismo.
- 8 ✓ Se siguió adelante con el avance del proyecto de Robótica en primera infancia, una experiencia
9 piloto para valorar sus resultados de cara a la apertura del Centro Cultivarte el próximo año.
 - 10 ✓ En el mes de octubre, se inició en el traslado del personal de Desarrollo Cultural para las nuevas
11 oficinas en el Centro Cívico Municipal. Se trasladó primero el área de Formación para el
12 Desarrollo, quedando pendiente para inicios de noviembre el traslado del resto del personal.
 - 13 ✓ Se dio debido seguimiento a las actividades agendadas del Plan de Ética Institucional, con el
14 desarrollo de actividades gerenciales de este plan.
 - 15 ✓ Se preparó y presentó la candidatura de la Municipalidad de Escazú para el premio anual del
16 Programa de Vivir la Integración del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los
17 Refugiados.
 - 18 ✓ Se preparó y presentó la candidatura de la Municipalidad de Escazú para el premio de Cantones
19 Emprendedores” del Ministerio de Industrias y Comercio.
 - 20 ✓ Se continuó con el proceso de adquisición de uniformes para el personal de la Gerencia.
 - 21 ✓ Se preparó el mapa de cursos y requisitos de matrícula de las escuelas municipales, con el
22 propósito de alimentar los términos de referencia del concurso para la adquisición del sistema
23 tecnológico de administración de las escuelas municipales. Se cuenta para este año con un
24 presupuesto de cincuenta millones de colones para atender esta necesidad.

25
26 Proceso de Desarrollo Social:

Meta DS01: Actividades transversales conmemorativas a nivel nacional.			
Actividad	Descripción	Resultado	Observaciones
Política Municipal de Niñez y Adolescencia 2020-2025.	Instrumento que permite desarrollar acciones de forma práctica, ordenada y planificada en pro de los derechos de la población menor de edad.	1 reunión de seguimiento con Municipalidad de Alajuelita, el 19 de octubre.	
RED Habitante de Calle (REHACE)	Coordinación Municipal en la comisión, como apoyo a las acciones dirigidas a la comunidad y población de interés	1 Reunión mensual, 27 de octubre.	

Actividades dirigidas a la niñez y adolescencia del cantón.	Proyecto Juventud 2.0/ seguimiento al proceso CAI II.	2 sesiones de trabajo con 18 personas participantes por sesión.	
Meta DS02: Otorgar becas a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad social durante 10 meses.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Otorgamiento de subsidio de becas municipales.	Servicio de apoyo educativo que incluye un subsidio de beca socioeconómica durante los meses de febrero a noviembre.	948 personas estudiantes recibieron subsidio de beca en octubre. 172 estudios sociales realizados para proceso de beca 2023. 717 familias consultadas en SINIRUBE de proceso de beca 2023.	
Meta DS02: Brindar cuido y protección durante 12 meses a personas menores de edad a través del CECUDI La Avellana.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Servicio de cuido y atención integral de niños/niñas.	Espacio municipal que además de la función de cuido, da énfasis en la atención de la salud, nutrición y educación en la primera infancia. Se dirige a niños/as entre los 2 y 6 años en condición de pobreza y vulnerabilidad social.	57 personas menores de edad en condición de vulnerabilidad social. 01 visita de fiscalización del CECUDI La Avellana.	CECUDI La Avellana recibió reconocimiento de cumplimiento del 100% de los estándares esenciales de calidad en servicios de cuidado y desarrollo infantil de Costa Rica.
Meta DS02: Ejecutar un programa de accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad, mediante 4 acciones: Festival Inclusivo, servicio de transporte, programa de inclusión social y laboral y monitoreo de la Política de Discapacidad.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Inclusión social y laboral de personas con discapacidad.	Servicio de acompañamiento a personas con discapacidad que viven en el cantón de Escazú que buscan incorporarse al mercado laboral, incluye procesos de capacitación, formación y	1 Proceso formativo sobre derechos de personas con discapacidad, modelo social y participación ciudadana, 15 personas	

	vinculación con el sector empresarial. Así como, capacitación a empresas aliadas y comunidades.	participantes de La empresa Tapachula S.A	
Meta DS02: Implementar un programa de oportunidades laborales dirigido a la dinamización de la economía local, mediante 6 acciones: 2 capacitaciones en habilidades para el empleo, 2 ferias de empleo, atención de 300 solicitudes de empleo, atención a 100 empresas, atención a 30 personas emprendedoras mediante procesos de capacitación y asesoría en temas de emprendimiento y generación de negocios, y atención a 10 pasantes.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Solicitudes de empleo (personas físicas). Solicitud de personal (empresas) Tramitar solicitud de personal.	Servicio de intermediación de empleo que promueve y facilita la vinculación laboral entre el sector empresarial y personas residentes de Escazú que buscan empleo.	20 anuncios de empleo. 16 personas usuarias registraron su usuario en el sitio web de empleo. 15 empresas registradas en el sitio web de empleo.	
Ferías de empleo.	Organización y coordinación de ferias de empleo para promover y facilitar la vinculación laboral entre el sector empresarial y personas residentes de Escazú que buscan empleo.	Asistencia de 18 empresas y asistencia de 445 personas interesadas en feria de empleo realizada el 21 de octubre.	
Atención a emprendimiento o pequeña empresa.	Servicio de acompañamiento y capacitación que busca fortalecer habilidades emprendedoras, ideas de negocio y/o proyectos vinculados con iniciativas empresariales; mediante un proceso de crecimiento, desarrollo sostenible y aprendizaje continuo.	10 emprendimientos participaron en Miércoles de Hortalizas. 10 emprendimientos participaron en Festival Acuático el 1 y 2 de octubre. 16 emprendimientos participaron en Festival de la Mascarada el 30 de octubre. 09 personas finalizaron curso de Género y emprendimiento. 09 personas finalizaron curso de Fotografía y video.	

		16 personas iniciaron curso de Habilidades Blandas. 12 personas iniciaron curso de Design Thinking.	
Meta DS02: Realizar 60 atenciones sociales.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Atención social y valoraciones socioeconómicas a familias del cantón.	Servicio individualizado de asesoría y orientación, dirigido a personas en condición de pobreza o vulnerabilidad social. Incluye estudios socioeconómicos por situaciones transitorias de desgracia o infortunio y su seguimiento.	02 visitas domiciliarias de solicitud de subsidio por desgracia o infortunio. 02 informes de fiscalización de infortunio. 03 atenciones de consulta y asesoría social realizadas.	
Meta Apoyo técnico en acciones dirigidas a la comunidad.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Fiscalización de subvenciones.	Fiscalización de subvenciones a centros educativos públicos organizaciones de beneficencia o de servicio social, establecidos en el cantón de Escazú que realicen actividades en beneficio de la comunidad.	01 informe técnico de fiscalización social semestral de la subvención de la Asociación de Bienestar Social de Escazú.	
Meta DS03: Impartir 45 cursos en la Escuela de Liderazgo.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Escuela de Liderazgo y Ciudadanía para Mujeres.	Proceso de capacitación en liderazgo, empoderamiento y participación de las mujeres.	10 cursos ejecutados, 98 personas matriculadas.	
Meta DS03: Realizar 400 consultas psicológicas durante el año			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones

Atención Psicológica individual a mujeres en situaciones de Violencia.	Atención especializada a mujeres y personas menores de edad, en violencia intrafamiliar. Articulaciones con instituciones pertinentes a la atención, como indica el procedimiento.	44 citas brindadas en atención Psicológica a mujeres.	
Meta DS03: Realizar 2 procesos de capacitación para prevenir la violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Proceso de capacitación y sensibilización sobre masculinidades positivas.	Proceso de capacitación sobre y formación de Masculinidades positivas dirigida a hombres, adolescentes, estudiantes de colegio líderes del Cantón de Escazú.	4 sesiones de grupos de apoyo, 28 hombres adultos participantes por sesión. 1 sesión de red de hombres de Escazú.	
Proceso Orugas Desarrollo de habilidades sociales y liderazgo.	Talleres de formación para la construcción de habilidades sociales, con perspectiva de género, proyecto dirigido a niñas en edad escolar, con el fin de, prevenir la violencia basada en género y fortalecer su desarrollo personal en diferentes situaciones de la vida.	6 sesiones de capacitación presencial para niñas y/o adolescentes en cinco (5) escuelas y una (1) para la comunidad del cantón de Escazú. Para un total de 56 niñas participantes.	
Proceso de capacitación de empoderamiento comunitario para mujeres.	Generar espacios terapéuticos, análisis y construcción acerca del abuso sexual desde la perspectiva de género y de los procesos de socialización, que les permitan fortalecer su desarrollo personal en diferentes espacios y de vida.	9 sesiones de grupo de apoyo, 39 personas participantes.	
Proceso de seguimiento Política de Igualdad y	Proceso de inducción, capacitación y reformulación de la política local de género, como marco institucional y local en temas de género.		

Equidad de Género			
-------------------	--	--	--

1
2

Proceso Desarrollo Cultural

DC01 Desarrollo de 5 proyectos socioculturales para el fortalecimiento la participación comunitaria y el ejercicio de los derechos culturales.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Proyecto itinerante Laboratorio de Robótica	Seguimiento al proyecto en las distintas escuelas: Escuela de Guachipelín, Jardín de Niños Juan XXIII y Escuela del Carmen. Coordinación con proveedor y revisión de informe de avance.	Se completaron procesos en CINAI Escazú, CEN San Antonio, CECUDI Avellana y Escuela de Bello Horizonte.	Se finalizó el proceso de formación de la primera generación, y queda pendiente una sesión del segundo proceso, alcanzando a un total de 7 centros educativos y de cuidado. De acuerdo con las recomendaciones realizadas por las personas docentes, fue mejorada la propuesta metodológica por parte del proveedor.
Estudio de factibilidad Biblioteca	Se redactan términos de referencia de la contratación. Se solicitan cotizaciones y propuestas a 3 universidades públicas para el servicio. En amparo al reglamento de la LCA respecto a la contratación directa con entes públicos.	Se recibe propuesta de la Bibliotecología de la Universidad de Costa Rica.	El proceso está por iniciar por medio de SICOP.
Meta DC 02. Desarrollar 16 actividades culturales y 4 proyectos para el fortalecimiento del sector cultural del cantón, planteados desde la Municipalidad para todas las personas del Cantón.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones

Celebración del Día Nacional de la Mascarada.	Desarrollo de evento.	Reuniones de coordinación con la Supervisión escolar, Fuerza Pública, Cruz Roja, Comité de Deportes y Policía Municipal. Permisos con Ministerio de Salud. Reuniones de seguimientos con proveedor de producción y logística. Reuniones de coordinación con la mesa de trabajo de la Gerencia.	Se creó una mesa de trabajo en la Gerencia Económica Social que está dando soporte a las actividades de la agenda cultural, brindando resultados muy positivos.
Día Nacional de la Marimba.	Reuniones de coordinación.	Revisión de la propuesta de la propuesta del Sr. Sr. Guillermo Ramirez, marimbero. Se diseño croquis y agenda y se iniciaron los trámites ante el Ministerio de Salud.	El evento se está planificando para desarrollarlo frente al Palacio Municipal.
Festival Internacional Folclórico.	Reuniones de coordinación.	2 reuniones de coordinación con la Mesa. Diseño de croquis del evento. Inicio de los trámites para los permisos del Ministerio de Salud. Coordinación con proveedor de servicios de producción. Visitas al escenario previsto.	El evento se estará desarrollando en el Gimnasio del Centro Cívico Municipal.
Conmemoración Tragedia Calle Lajas.	Coordinación con Asociación de vecinos.	Se coordino con el proveedor de producción el apoyo.	El rezo será el próximo 3 de noviembre.
Apoyos comunitarios.	Apoyo a parroquias.	Apoyo a las parroquias de San Antonio y San Rafael. Pago de proveedores.	Ninguno.
Cartel de contratación.	Contratación de servicios de Club Literario.	Seguimiento al proceso administrativo.	Ya se adjudicó, está en proceso de contrato.
Cartel contratación Iluminación parques navideños	Análisis de ofertas y recomendación de adjudicación para la contratación 2022LA-000019-0020800001.	Se adjudica a la empresa COWAT.	Se está en espera a la orden de compra para iniciar formalmente el proceso de

			coordinación con la empresa.
Cartel hospedaje Festival Internacional Folclórico	Se trabaja en los términos de referencia de esta contratación.	Se está en espera de la aprobación de la modificación presupuestaria para subirlo a SICOP.	Ninguna.
Meta DC03: Brindar 300 cursos en un espacio educativo-cultural a personas habitantes del cantón de Escazú y la ejecución de un programa Recreativo Municipal: Legado de Alegría			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Talleres navideños Programa Legado de Alegría 2022.	Matrícula de talleres navideños.	Se realizó la matrícula presencial de los talleres navideños. Se estarán brindado 5 talleres. Para todos se completó el cupo, con 61 personas adultas mayores matriculadas. Se elaboraron las listas de asistencia respectivas de los 5 talleres.	Los talleres iniciarán la segunda semana de noviembre, con una duración de cinco semanas.
Celebración del mes de la persona adulta mayor.	Talleres para PAM.	Se llevaron a cabo los dos talleres: <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de mascaradas. • Huertas colgantes. Por los que se canceló la suma de: <ul style="list-style-type: none"> • \$435.000 (OC 38893, Factura 101). • \$220.000 (Transferencia AGE0, Factura 6703). 	Además de estos dos talleres, toda la semana se realizaron talleres y charlas enfocados en las PAM, con la colaboración del Ministerio de Salud, COOPESANA R.L y Di'Vin Residencia.
I período tutorías de educación abierta (marzo 2022-setiembre 2022).	Informe final.	Se inicio con el procesamiento de las evaluaciones para la elaboración del informe final. Para este período se recibieron muy pocas evaluaciones (solamente 19).	Ninguna.
II período tutorías de educación abierta (octubre 2022-marzo 2023).	Inicio de lecciones.	Se iniciaron las lecciones de educación abierta. Se completó el cupo para 8 grupos de Bachillerato por	Las lecciones iniciaron la segunda semana de octubre y continuará hasta

		<p>madurez solamente, por lo que para este periodo no se ofrecerá el III ciclo (séptimo, octavo, noveno).</p> <p>Las lecciones se imparten presenciales y se asistió la primera semana de lecciones para dar el recibimiento a las personas estudiantes.</p> <p>Igualmente, se elaboró la orden de inicio correspondiente y una nueva SBS para cubrir las lecciones hasta diciembre 2022.</p>	<p> finales de noviembre. Para retomarse nuevamente en enero.</p>
Tutorías de admisión a universidades públicas y proceso de admisión al CTP de Escazú.	Seguimiento a las lecciones.	Se realizó la revisión del III Informe de avance de servicio por el que se extendió el recibido a satisfacción por ₡1.213.800 para la orden de compra: 38692.	Ninguna.
Fiscalización y control de cursos EMA.	Se revisan evidencias y demás detalles para el seguimiento del servicio.	Se procede a brindar informe con los aspectos de mejora y demás detalles de supervisión.	Ninguna.
Fiscalización y control de cursos CMFE.	Se revisan evidencias y demás detalles para el seguimiento del servicio.	Se procede a brindar informe con los aspectos de mejora y demás detalles de supervisión.	Ninguna.
Meta DC04. Realizar al menos 10 acciones (reuniones, capacitaciones, entre otras) dentro de proceso de acompañamiento de las y los jóvenes del CPJ para el 2022.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Asesoría al Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú (CCPJE).	Actividades con participación del CCPJE.	-Coordinación de asambleas para conformación de Comité 2023-2024. Ejecución de presupuestos y adquisición de equipos.	Asamblea prevista para 12 de noviembre.
No se encuentran como metas del PAO			
Notas de Primavera.	Dos ediciones de Notas de Primavera de octubre.	Se llevaron a cabo dos ediciones de notas de primavera: 11 y 25 de octubre. Se realizaron las ordenes de inicio y hasta el momento se ha tramitado dos facturas por los	Ninguna.

		servicios de producción: factura #105 (C\$505.500) y factura #114 (C\$2.305.500), ambas de la OC 38885.	
Comisión de personas adultas mayores de Escazú (COPAM).	Seguimiento a las actividades.	Se realizó reunión de seguimiento el 7 de octubre con las integrantes de la COPAM para definir la agenda de una posible actividad en diciembre.	El miércoles 2 de noviembre se tendrá una nueva reunión presencial para afinar los detalles de la agenda.
Red de Cuido de la Persona Adulta Mayor de Escazú.	Reunión del 11 de octubre.	Se realizó el seguimiento de los casos en la reunión del 11 de octubre. No se presentaron nuevos casos a la Red, pero se habló de la posibilidad de que el Hogar Magdala abandone la Red con el cambio de junta.	Ninguna.
Red cantonal de la Persona Adulta Mayor.	Reunión del 14 de octubre.	Se tuvo reunión virtual para comentar sobre el estado de avance de los proyectos. La mayoría de los propuestos para el plan de trabajo de este año se han ejecutado.	Ninguna.
Red de responsabilidad social empresarial.	Reunión presencial de la Red.	El 12 de octubre se participó de la reunión presencial para la conformación de los nuevos comité y elaboración del plan de trabajo 2023. Como seguimiento, el día 26 de octubre se convocó a reunión con las personas integrantes del comité de cultura, arte y recreación.	Se elaboró el material para la reunión del 26 de octubre.
Red de responsabilidad social empresarial.	Proyecto Comunidad saludable.	Se coordinó con la trabajadora social de COOPESANA R.L. el tema del segundo taller presencial. Se elaboró la invitación y se envió a las personas participantes.	La actividad se realizará el lunes 7 de noviembre a las 8 am.

		Se asiste a reunión de seguimiento.	
Hogares de Larga Estancia para PAM.	Informe.	Se inició con la elaboración del informe sobre HLE del cantón. Al momento se ha entrevistado a 2 de los 9 HLE con que cuenta el cantón.	Los resultados del informe se estarán presentando para principios de diciembre.
Plan Estratégico Municipal.	Evaluación.	Se realizó la evaluación del Plan Estratégico Municipal correspondiente a las líneas de acción para los servicios de Legado de Alegría y descentralización de programas educativos.	Ninguna.
Concejo Municipal de Escazú.	Apoyo sesiones presenciales del Concejo Municipal.	Atención de requerimientos de en audio y mobiliario. Emisión de órdenes de inicio, estimaciones de costos.	Cada lunes para sesiones ordinarias y algunos casos para extraordinarias.
Carteles de contratación.	Contratación servicios de apoyo logístico. Servicios para certificaciones estructurales y eléctricas. Revisión cartel para compra de toldos	Se subió al SICOP el cartel de apoyo logístico. Atención de nuevas solicitudes y procedimientos Se subió el cartel de certificaciones eléctricas y estructurales dos veces, en la segunda hubo un oferente para certificaciones eléctricas. Se revisan los términos de referencia para la compra de toldos.	El cartel de apoyo logístico ya se retomó y esta para abrirse el 15 de noviembre. Se evaluó la oferta de certificaciones eléctricas, el apartado de certificaciones estructurales quedó infructuoso.

1

2 **Figuras demostrativas de la información**

Día Nacional de la Mascarada Tradicional Costarricense



Proyecto Laboratorio de Robótica itinerante con primera infancia del cantón



1
2
3
4
5
6
7
8
9

ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS.

El Presidente Municipal pregunta; si algún regidor requiere el uso de la palabra.

Ningún miembro solicita la palabra.

1 Se cierra la sesión al ser las veintiuna horas con seis minutos.

2

3

4

5

6

7 *José Pablo Cartín Hernández*

8 *Presidente Municipal*

9 *hecho por: kmpo*

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez

Secretaria Municipal